

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 05-02-1917 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

LEYES Y CÓDIGOS

Ley Agraria, DOF 26-02-1992 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAgra.pdf>

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, DOF 04-01-2000 y sus reformas

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf

Ley de Aeropuertos, DOF 22-12-1995 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAero.pdf>

Ley de Aguas Nacionales, DOF 01-12-1992 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAN.pdf>

Ley de Asociaciones Público Privadas, DOF 16-01-2012 y sus reformas

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAPP_150618.pdf

Ley de Aviación Civil, DOF 12-05-1995 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAC.pdf>

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, DOF 22-12-1993 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCPAF.pdf>

Ley de Expropiación, DOF 25-11-1936 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/35.pdf>

Ley de Infraestructura de la Calidad, DOF 01-07-2020

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LICa_010720.pdf

Ley de Ingresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales (2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024), DOF 13-11-2023 y sus reformas

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF_2024.pdf

Ley de Instituciones de Crédito, DOF 18-07-1990 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIC.pdf>

Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, DOF 04-04-2013 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISF.pdf>

Ley de Inversión Extranjera, DOF 27-12-1993 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIE.pdf>

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, DOF 29-06-1992 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCNDH.pdf>

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, DOF 29-06-1992 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCNDH.pdf>

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, DOF 04-01-2000 y sus reformas

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf

Ley de Planeación, DOF 05-01-1983 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

Ley de Seguridad Nacional, DOF 31-01-2005 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSN.pdf>

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Ley de Tesorería de la Federación, DOF 30-12-2015

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LTF.pdf>.

Ley de Vías Generales de Comunicación, DOF 19-02-1940 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LVGC.pdf>

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, DOF 24-12-1986 y sus reformas

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/75_100619.pdf

Ley del Impuesto al Valor Agregado, DOF 29-12-1978 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIVA.pdf>

Ley del Impuesto Sobre la Renta, DOF 11-12-2013 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, DOF 31-03-2007 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf>

Ley del Registro Público Vehicular, DOF 01-09-2004 y sus reformas

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/269_200521.pdf

Ley del Servicio Postal Mexicano, DOF 24-12-1986 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSPM.pdf>

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, DOF 10-04-2003 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf>

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, DOF 16-04-2023 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSNIEG.pdf>

Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, DOF 14-07-2014 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSPREM.pdf>

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, DOF 07-11-1996 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCDO.pdf>

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, DOF 11-01-1972 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAFE.pdf>

Ley Federal de Austeridad Republicana, DOF 19-11-2019

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR.pdf>

Ley Federal de Competencia Económica, DOF 23-05-2014 y sus reformas

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCE_200521.pdf

Ley Federal de Derechos, DOF 31-12-1981 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFD.pdf>

Ley Federal de Deuda Pública, DOF 31-12-1976 y sus reformas

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/136_300118.pdf

Ley Federal de las Entidades Paraestatales, DOF 14-05-1986 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 30-03-2006 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Ley Federal de Procedimiento Administrativo, DOF 04-08-1994 y sus reformas

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, DOF 01-12-2005

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA.pdf>

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, DOF 05-07-2010

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, DOF 26-01-2017

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, DOF 31-12-2004 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRPE.pdf>

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 09-05-2016 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf>

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, DOF 14-07-2014 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR.pdf>

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, DOF 28-12-1963 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTSE.pdf>

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, DOF 26-12-1997 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCPQ.pdf>

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, DOF 11-06-2003 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, DOF 06-05-1972 y sus reformas

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, DOF 01-02-2007 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Ley General de Archivos, DOF 15-06-2018 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf>

Ley General de Bienes Nacionales, DOF 20-05-2004 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf>

Ley General de Comunicación Social, DOF 11-05-2018 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCS.pdf>

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, DOF 13-03-2003 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDLPI.pdf>

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, DOF 05-06-2018 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS.pdf>

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, DOF 23-05-2014

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf>

Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, DOF 17-05-2022 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMSV.pdf>

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, DOF 26-01-2017

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>

Ley General de Responsabilidades Administrativas, DOF 18-07-2016 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>

Ley General de Sociedades Mercantiles, DOF 04-08-1934 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSM.pdf>

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-05-2015 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, DOF 28-01-1988 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, DOF 18-07-2016 y sus reformas

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Ley General del Sistema de Seguridad Pública, DOF 02-01-2009 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, DOF 08-05-2023

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMHCT1.pdf>

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, DOF 02-08-2006 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, DOF 30-05-2011 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, DOF 08-10-2003 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPGIR.pdf>

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, DOF 29-12-1976 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana, DOF 30-07-2010

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAEM.pdf>

Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, DOF 12-05-1995 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRSF.pdf>

Ley sobre la Celebración de Tratados, DOF 02-01-1992 y sus reformas

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216_200521.pdf

Código Civil Federal, DOF 26-05, 14-07, 3 y 31-08-1928 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CCF.pdf>

Código Civil para el Distrito Federal, DOF 26-05, 14-07, 3 y 31-08-1928 y sus reformas

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/codigos/CODIGO_CIVIL_PARA_EL_DF_11.pdf

Código de Comercio, DOF 07-10 al 13-12 de 1889

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CCom.pdf>

Código Federal de Procedimientos Civiles, DOF 24-02-1943 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFPC.pdf>

Código Fiscal de la Federación, DOF 31-12-1981 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, DOF 07-06-2023 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPCF.pdf>

Código Nacional de Procedimientos Penales, DOF 05-03-2014 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>

Código Penal Federal, DOF 14-08-1931 y sus reformas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

REGLAMENTOS

Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, DOF 22-11-1994 y sus reformas

<https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfOrdenamientoDetalle.aspx?q=b/EcoMjefuFeB6DOaNOimHTS+LF71xyl+mzPevnGJI+KIPTn1iy5pwGdl6NO2WS5>

Reglamento de Instituciones Educativas en Materia Aeronáutica, DOF 24-11-2023

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709425&fecha=24/11/2023#gsc.tab=0

Reglamento de la Comisión Consultiva de Tarifas, DOF 02-01-1986

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4780676&fecha=02/01/1986#gsc.tab=0

Reglamento de la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación, DOF 03-08-1984 y sus reformas

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/R-31.pdf>

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, DOF 06-01-1993
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAgra_MCDETS.pdf

Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, DOF 28-11-2012
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAgra_MOPR.pdf

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, DOF 28-07-2010 y sus reformas
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf

Reglamento de la Ley de Aeropuertos, DOF 17-02-2000 y sus reformas
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAero_210618.pdf

Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, DOF 12-01-1994 y sus reformas
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAN_250814.pdf

Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas, DOF 05-11-2012 y sus reformas
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAPP_200217.pdf

Reglamento de la Ley de Aviación Civil, DOF 07-12-1998 y sus reformas
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAC.pdf

Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, DOF 08-09-1998 y sus reformas
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LIERNIE_170816.pdf

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, DOF 28-07-2010 y sus reformas
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, DOF 08-10-2015 y sus reformas
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LISR_060516.pdf

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, DOF 04-12-2006 y sus reformas
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LIVA_250914.pdf

Reglamento de la Ley del Registro Público Vehicular, DOF 05-12-2007
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LRPV.pdf

Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, DOF 15-03-1999 y sus reformas
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/230490/Reg_LSTF.pdf

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, DOF 06-09-2007 y sus reformas
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, DOF 30-06-2017
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LTF_300617.pdf

Reglamento de la Ley Federal de Archivos, DOF 13-05-2014
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFA.pdf

Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica, DOF 12-10-2007
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFCE.pdf

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 28-06-2006 y sus reformas
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, DOF 26-01-1990 y sus reformas
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf

Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, DOF 21-12-2011
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPDPPP.pdf

Reglamento de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en Materia de Capacidad Satelital como Reserva del Estado, DOF 25-04-2024
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTR_MCSRE.pdf

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, DOF 11-06-2003
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, DOF 08-12-1975 y sus reformas

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFMZAAH_031220.pdf

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, DOF 09-12-2020

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDFS_091220.pdf

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, DOF 30-11-2000 y sus reformas

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGEEPA_ANP.pdf

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, DOF 30-05-2000 y sus reformas

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGEEPA_MEIA_311014.pdf

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, DOF 30-11-2006 y sus reformas

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGPGIR_311014.pdf

Reglamento de los Servicios Auxiliares al Autotransporte Federal de Arrastre, de Arrastre y Salvamento y de Depósito de Vehículos, DOF 03-05-2023

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5687752&fecha=03/05/2023#gsc.tab=0

Reglamento de Medicina de Aviación Civil, DOF 02-08-2023

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5697355&fecha=02/08/2023#gsc.tab=0

Reglamento de Paquetería y Mensajería, DOF 29-03-2011

<http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/regl-paqueteria-mensajeria.pdf>

Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, DOF 28-06-1988 y sus reformas

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4746406&fecha=28/06/1988#gsc.tab=0

Reglamento del Código Fiscal de la Federación, DOF 02-04-2014

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_CFF.pdf

Reglamento del Registro Aeronáutico Mexicano, DOF 28-11-2000 y sus reformas

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88684.pdf>

Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal, DOF 04-10-1999

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4954715&fecha=04/10/1999#gsc.tab=0

Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte, DOF 21-04-2004 y sus reformas

http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGPMP/Documentos/normatividad/Reglamento_DGPMP_10-05-2013.pdf

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711266&fecha=13/12/2023#gsc.tab=0

Reglamento del Servicio Ferroviario, DOF 30-09-1996 y sus reformas

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/403645/REGLAMENTO_DEL_SERVICIO_FERROVIARIO.pdf

Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, DOF 22-11-2012

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n354.pdf>

Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, DOF 29-01-2024

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5715441&fecha=29/01/2024#gsc.tab=0

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5716036&fecha=06/02/2024#gsc.tab=0

Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas, DOF 05-02-1992 y sus reformas

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88934.pdf>

Reglamento para la Expedición de Permisos, Licencias y Certificados de Capacidad del Personal Técnico Aeronáutico, DOF 24-06-2004 y sus reformas

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/853104/reglamento-expedicion-permisos-licencias-certificados-capacidad-pta-30082023.pdf>

Reglamento para instalar y operar estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados y su Anexo, DOF 28-11-1988

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/R-358.pdf>

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4795854&fecha=08/12/1988#gsc.tab=0

Reglamento para el Servicio de Maniobras en Zonas Federales Terrestres, DOF 24-01-1990

<http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/regl-maniobras-zonas-fed-terrestres.pdf>

Reglamento para el Transporte Multimodal Internacional, DOF 07-07-1989

<http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/regl-transp-multimodal-int.pdf>

Reglamento para el Transporte Seguro de Material Radioactivo, DOF 10-04-2017

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n495.pdf>

Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, DOF 07-04-1993 y sus reformas

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo88960.html>

Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, DOF 26-01-1994 y sus reformas

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo89013.pdf>

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709276&fecha=23/11/2023#gsc.tab=0

PLAN

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

DOF 12/07/2019

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

MANUALES DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

Citas para el examen psicofísico integral

<https://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/medicina-preventiva/>

Guía para consultar estatus de expediente médico

<https://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/medicina-preventiva/consulta-aptitud-e-historial-medico-del-examen-psicofisico/>

REQUISITOS Y COSTOS DE TRÁMITES ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

<https://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/autotransporte-federal/tramites-y-servicios/requisito-y-costos-de-los-tramites/>

ESTATUTOS ORGÁNICOS, ACUERDOS, DECRETOS, LINEAMIENTOS, REGLAS DE OPERACIÓN, MANUALES, PROGRAMAS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMA MEXICANA Y OTRAS DISPOSICIONES VIGENTES

Revisar el "Anexo A, numeral 1".

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Revisar el "Anexo A, numeral 2".

* Fuentes de información:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marco.htm>

<https://www.gob.mx/cjef/acciones-y-programas/normateca-interna-de-la-cjef>

<https://www.gob.mx/shcp/documentos/marco-juridico-secretaria-de-hacienda-y-credito-publico>

<https://www.scjn.gob.mx/normativa-nacional-internacional>

NORMATECA. <http://sct.gob.mx/normatecaNew/>

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales,

especiales o regionales.

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que en su Apartado III: Economía, dentro del rubro "Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo", señala que el sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura, se emitió el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, que tiene cuatro objetivos prioritarios. Tres de ellos incumben a las atribuciones de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (desde ahora SICT), conforme a los cuales se desarrolla este apartado, en cuanto a obras de infraestructura y conservación carretera, comunicaciones y transportes.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

1. INFRAESTRUCTURA

Carreteras Federales

Resultados alcanzados

Con el objetivo de contribuir al bienestar social mediante la construcción y modernización de infraestructura carretera accesible, segura y eficiente con visión de desarrollo regional e intermodal, el Programa de construcción y modernización de Carreteras Federales realizó trabajos en 244 tramos carreteros con 814.4 km y una inversión de 49,716.2 mdp, asimismo, se ejecutaron 2 programas de liberación de derecho de vía y estudios y proyectos.

Proyectos de inversión terminados

Se han concluido 45 proyectos que representan una inversión de 43,794.4 mdp e incorporan 909 km a la Red Federal Libre de Peaje, de entre las obras concluidas destacan:

1. Champotón–Villa Madero, Tabasco
2. Libramiento de Ensenada, Baja California.
3. Las Choapas–Ocozocoautla, Tabasco
4. Distribuidor Aeropuerto Cancún, Quintana Roo
5. Bulevar Luis Donaldo Colosio, Quintana Roo
6. Segundo periférico Gómez Palacio–Torreón, Durango
7. Carretera Ozuluama–Tampico, Veracruz y Tamaulipas
8. Modernización de la carretera federal MEX 180. Tramos San Andrés Tuxtla Catemaco y Cosoleacaque Jáltipan Acayucan. Primera Etapa
9. Modernización de la Carretera Jalpa – Límite de Estados Zac./Ags.
10. Palenque – Catazajá, Chiapas.
11. Izúcar de Matamoros-Acatlán de Osorio, Tramo: Periférico Ecológico-Atlixco, Puebla.
12. Paso Deprimido Ocotoxco, Tlaxcala.
13. Av. Chac Mol, Quintana Roo.
14. Modernización de la carretera federal Mex-200 en el tramo: Las Vigas Límite de los estados de Guerrero y Oaxaca.
15. Carretera federal Mex-085 Portezuelo-Cd. Valles, San Luis Potosí.
16. Acayucan-La Ventosa, entre los estados de Oaxaca y Veracruz.
17. Modernización del tramo Cerro Colorado Zacualtipán, Hidalgo.

Proyectos de inversión en proceso

Continúa la ejecución de obras como: la construcción del puente vehicular Nichupté en Quintana Roo, que forma parte del Programa Integral para el Desarrollo de Proyectos Estratégicos en Cancún; la construcción de la carretera Real del Monte – Huasca, en Hidalgo,

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

que forma parte de la ruta Pachuca – Huejutla; y el puente Rizo de Oro, en el Estado de Chiapas, mejorando la conectividad en la ruta Chicomuselo-La Concordia.

Atención a recomendaciones y/o sugerencias de evaluaciones externas

Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se seguirá sin contar con recomendaciones emitidas por órganos fiscalizadores y dirigidas a los Programas de caminos rurales y alimentadores que se encuentran pendientes de atención a nivel central.

Propuesta de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad

Se tiene estimado que, al 30 de septiembre del año en curso, las estrategias o acciones que deben tener continuidad serán aquellas correspondientes a los proyectos de inversión en proceso.

Caminos Rurales y Alimentadores

Para incrementar la cobertura y accesibilidad de las vías de comunicación e impulsar el desarrollo regional, con el Programa de Construcción y Modernización de Caminos Rurales y Alimentadores (K031), al cierre de septiembre del 2024, se contempla la atención de 844.34 km, con un presupuesto de 13,973.52 mdp, entre las que destacan:

1. Camino San Francisco de la Sierra, Baja California Sur.
2. Los Herrera - Tamazula, Durango.
3. Ayutla - Acatepec, Tr: San José La Hacienda - Encino Amarillo, Guerrero.
4. Camino Presa del Cajón-Carretones-Aserradero de las Palas-Guadalupe Ocotán, Nayarit.
5. Camino Presa La Yesca-Plan del Muerto-La Yesca, Nayarit.
6. Eje Interestatal (Tepic-Aguascalientes), tramo: Carretones-Mesa de Pajaritos-Camotlán, Nayarit.
7. Jesús María límites de los Estados de Nayarit/Zacatecas, Nayarit/Zacatecas.
8. L.E. (Durango- Nayarit)-San Juan Peyotán-El Pastor, Nayarit.
9. Carretera en Zona Amuzgos, Oaxaca.
10. Carretera Badiraguato - Parral, Sinaloa.
11. San Ignacio-Tayoltita, Sinaloa/Durango.
12. Agua Prieta-Bavispe, Sonora.
13. Puente Quintín Arauz, Tabasco.
14. Zontecomatlán-Xoxocapa-Llamatlán, Veracruz.

Además, a través del Programa de Conservación y Reconstrucción de Caminos Rurales y Alimentadores (K037), se contempla que la atención al cierre de septiembre sea de 29,521.82 km en 31 Estados de la República Mexicana, con una inversión de 29,941.80 mdp.

Por otra parte, el Programa de Pavimentación de Caminos de Mano de Obra (para la atención de caminos de acceso a cabeceras municipales, agencias y localidades de Oaxaca) se dirige a Municipios con localidades de media, alta y muy alta marginación, así como a comunidades indígenas que presenten condiciones de deficiencia de acceso y conectividad.

Ahora bien, para la atención de caminos de acceso a cabeceras municipales, agencias y localidades de Oaxaca, al 30 de septiembre de 2024, se pretende ejercer un presupuesto de 12,765.9 mdp para una meta total de 2,836 km y se contempla concluir la pavimentación de 222 caminos. Se impulsó el empleo, el acceso a los servicios de salud, educación y fomento a la economía local, mediante la contratación que a septiembre de 2024 será de 78,247 jornaleros, que integran a los pobladores en el desarrollo de los caminos.

El Programa de Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales (PpU004) se amplió a los Estados de Chihuahua, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Sonora, Tlaxcala y Veracruz. Se llevaron a cabo convenios de subsidio para transferir recursos a cabeceras municipales en esas Entidades Federativas, en donde se realizaron trabajos con una inversión ejercida de 1,784 mdp, con un avance de 338.4 km.

Conservación de Carreteras Federales

Para mejorar el estado físico de la Red Carretera Federal, a través de la conservación y reconstrucción para aumentar el bienestar, la

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

conectividad y seguridad de los usuarios de la infraestructura carretera, se llevó a cabo la conservación de la Red Carretera Federal libre de peaje en su totalidad, equivalente a 40,680.31 km, con una inversión pública de 97,061.6 mdp, considerando el Programa Plurianual de Conservación y 10 Programas de Asociación Público Privada (APP).

Se reconstruyeron 70.7 km de tramos carreteros, con 449.4 mdp y se realizaron trabajos de conservación periódica en 14,642.8 km, por 26,667.5 mdp, que incluyen subdrenajes, así como conservación rutinaria en toda la Red, con 22,737.2 mdp, que incluye señalamiento horizontal, vertical y barreras de protección, así como estudios, proyectos, seguimientos y control.

Se reconstruyeron 282.3 puentes con una inversión de 3,332.2 mdp, se realizó la conservación periódica en 852 puentes, con 520.5 mdp y conservación rutinaria en 8,275 puentes, con 657.1 mdp.

También se ejecutaron trabajos con recursos del FONDEN (hasta 2021), con una inversión de 1,836.8 mdp y emergencias (de 2022 a la fecha) con una inversión de 1,355.5 mdp. Además, de pagos de adeudos en 2019 y 2020 de Contrato Plurianual de Conservación de Carreteras (CPCC) con una inversión de 233.1 mdp.

Mediante el esquema APP se atendieron 10 tramos carreteros con una inversión de 38,136.1 mdp.

La Red Federal de Carreteras de Peaje cuenta con 48,848.45 km equivalentes, mismos que fueron evaluados, observándose que el 74% se encuentran en estado aceptable y bueno.

Estado físico de la Red Carretera Federal libre de peaje

Durante el período 2018 a 2024, se realizó el Programa de Auscultación de la Red Carretera Federal libre para identificar su condición superficial, con una longitud acumulada de 288,504 km-carril. A continuación, se describe de forma particular la longitud auscultada en cada red por cada año.

Año 2019

Corredores Carreteros. Un total de 13,456 km-carril.

Básica Libre. Un total de 15,833 km-carril.

Red Secundaria. Un total de 17,984 km-carril

Año 2020

Corredores Carreteros. Un total de 13,456 km-carril.

Básica Libre. Un total de 15,833 km-carril.

Red Secundaria. Un total de 17,984 km-carril

Año 2021

Corredores Carreteros. Un total de 13,535 km-carril.

Básica Libre. Un total de 16,138 km-carril.

Red Secundaria. Un total de 18,398 km-carril

Año 2022

Corredores Carreteros. Un total de 13,537 km-carril.

Básica Libre. 16,238 km-carril.

Red Secundaria. Un total de 18,442 km-carril

Año 2023

Corredores Carreteros. 13,458 km-carril.

Básica Libre. Un total de 16,435 km-carril.

Red Secundaria. Un total de 18,528 km-carril

Año 2024

Corredores Carreteros. 13,632 km-carril.

Básica Libre. Un total de 16,700 km-carril.

Red Secundaria. Un total de 18,895 km-carril

Considerando el Índice de Regularidad Internacional como un indicador que permite conocer el estado físico de la Red Carretera y de acuerdo con los umbrales (parámetros) establecidos en la Normativa para la Infraestructura del Transporte de la SICT, se obtuvieron valores que representan de forma particular la condición de cada red auscultada para el período 2018-2023. Para más información respecto a este punto y conocer a detalle dichos valores, consultar el cuadro localizado en el "Anexo B numeral 1".

Obras de atención a emergencias

Se han presentado 30 fenómenos que afectaron 21 entidades federativas y que requirieron trabajos urgentes y prioritarios para restablecer la circulación en cortes carreteros o con interrupción parcial, para rehabilitar la superficie de rodamiento que resultó dañada, así como para puentes dañados o colapsados.

2019: Total de fenómenos naturales ocurridos 2. Total de entidades afectadas 5

2020: Total de fenómenos naturales ocurridos 9. Total de entidades afectadas 11

2021: Total de fenómenos naturales ocurridos 7. Total de entidades afectadas 11

2022: Total de fenómenos naturales ocurridos 7. Total de entidades afectadas 8

2023: Total de fenómenos naturales ocurridos 5. Total de entidades afectadas 5

2024: Total de fenómenos naturales ocurridos 1. Total de entidades afectadas 1

Fue fundamental la participación de la SICT en la atención de la Emergencia derivada del Huracán "OTIS" presentado en el mes de octubre de 2023, en el Estado de Guerrero, que afectó principalmente a los municipios de Coyuca de Benítez y Acapulco; la intervención consistió en: apertura de paso provisional, reconstrucción de puentes y vialidades, programa de limpieza, habilitación de bancos de tiro y construcción de nueva celda sanitaria. Estas acciones permitieron enfrentar incidencias en la red carretera de la zona de Costa Grande para restablecer a la brevedad la circulación vehicular y dar seguridad a los usuarios, lo que permitió que otras dependencias federales y del Estado accedieran a las zonas afectadas y con ellos apoyar en el traslado y acceso de personal, víveres, insumos y demás ayuda a la población

Seguridad vial

Una de las prioridades de la SICT es mejorar la seguridad vial en la Red Carretera Federal para el bienestar de todos los usuarios, por lo que se atendieron 185 puntos de conflicto en la Red libre de peaje, con una inversión de 1,136.6 mdp.

Aunado a ello, se realizaron auditorías de seguridad vial a carreteras en operación durante los años 2021 al 2023, en 4,460 km que corresponden a autopistas de la Red a cargo del FONADIN y Red libre de peaje, en los que se identificaron elementos que no cumplen con las condiciones de seguridad vial para todas las personas usuarias. En lo que va de 2024, no se han realizado auditorías de seguridad vial.

La SICT coadyuvó en la elaboración de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial y participó en la expedición de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, publicada en el DOF el 17 de mayo de 2022.

Asimismo, se desarrolló la campaña de seguridad vial de Emma Caminera y Juan Caminero, a través de 253 mensajes publicados en redes sociales oficiales de la SICT, además de realizar 14 jornadas de seguridad vial en modalidad online. Asimismo, el 19 de septiembre de 2023, se publicó en el DOF la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2/SEDATU-2022. En esta norma se establecen los requisitos generales para diseñar e implementar la señalización y los dispositivos viales de forma más segura en calles y carreteras federales, estatales y municipales; coadyuva a tener una mayor seguridad vial en nuestras vías de comunicación, proporcionando información y ordenando los movimientos de todas las personas usuarias de las vías de todo el país.

Autopistas

Para el período comprendido entre el 1 de enero del 2023 y el 31 de julio de 2024, se concluyeron y pusieron en operación 676.1 km en

22 carreteras y tramos de autopistas concesionados:

Se estima que durante el período comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se pondrán en operación 65.37 km en 2 carreteras y tramos de autopistas concesionadas.

Propuestas No Solicitadas (PNS)

De diciembre 2018 a julio 2024 se han recibido en la Dirección General de Desarrollo Carretero 73 estudios que corresponden a 61 Manifestaciones de Interés y 12 PNS, de las cuales, se otorgaron 34 manifestaciones de interés, bajo el esquema APP Autofinanciable, de los cuales destacan 5 proyectos carreteros, que cuentan actualmente con estudios de factibilidad técnica, legal y financiera.

Por lo anterior, los estudios de los proyectos que cuentan con Oficio de Procedencia se encuentran en etapa de integración para su revisión ante la Unidad de Inversiones (UI) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y, en su caso, la autorización de la contraprestación ante la UPINT de dicha Secretaría. Con ello, se pasará a la preparación del respectivo concurso internacional en el marco de la Ley de APP y su Reglamento y el marco normativo aplicable de los proyectos:

Cruces fronterizos

1. Puente Internacional Nuevo Laredo 4/5
2. Conector Carretero Logístico San Jerónimo – Santa Teresa

Autopistas

3. Autopista Silao – Carretera 57D.
4. Autopista La Pitahaya – Libramiento Noreste de Querétaro.
5. Cardel-La Tinaja con ramal al Puerto de Veracruz.

También, se han realizado las gestiones correspondientes para llevar a cabo el registro estadístico de la PNS, Autopista Silao – Carretera 57D y Conector Logístico San Jerónimo – Santa Teresa y se han logrado las publicaciones en el portal de dicha Dependencia, los registros de los proyectos Autopista Cardel – La Tinaja con ramal al Puerto de Veracruz y la Autopista La Pitahaya – Libramiento Noreste de Querétaro.

Para el caso de las PNS de los Cruces Fronterizos, en el Puente Internacional Nuevo Laredo 4/5, se realizan las gestiones conjuntas con los promotores y la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) para avanzar con el desarrollo del proyecto fronterizo y en el Conector Carretero Logístico San Jerónimo – Santa Teresa, el proyecto de la PNS se ajustó a las especificaciones del proyecto ejecutivo del Puerto Fronterizo definido en el Plan Maestro de la ANAM.

Con la construcción de ambos cruces, se pretende incrementar la infraestructura carretera, con rutas más rápidas de acceso para vehículos sobredimensionados.

En el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 31 de julio de 2024 se realizaron las acciones siguientes:

Modificación de 7 Títulos de Concesión, prorrogando su vigencia y/o modificando las Bases de Regulación Tarifaria, con el objeto de renegociar financieramente las concesiones por inversiones y costos adicionales reconocidas por la Secretaría por un monto de 19,358 mdp, estos son:

- Apaseo-Palmillas
- Cardel-Poza Rica
- Tuxpan-Tampico
- Paquete Pacífico Sur: Autopista Guadalajara-Tepic, Libramiento de Guadalajara y Tepic
- Tepic-Villa Unión
- Las Varas-Puerto Vallarta
- Paquete Pacífico Norte: Autopista Mazatlán-Culiacán y Libramientos de Culiacán y Los Mochis.

Modificación de 6 Títulos de Concesión para prorrogar su plazo de vigencia y/o sus Bases de Regulación Tarifaria para obtener recursos para el Desarrollo de Nueva Infraestructura y concluir con la construcción de Proyectos Prioritarios del Gobierno Federal por un monto de 44,113 mdp, estos son:

- Paquete Centro Occidente: Maravatío – Zapotlanejo, Ramal a Jiquilpan, Guadalajara – Zapotlanejo, Zapotlanejo - Lagos de Moreno, León – Aguascalientes.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

- Mitla - Entronque Tehuantepec II.
- Libramiento Oriente de San Luis Potosí.
- Arriaga – Ocozocoautla: Tuxtla Gutiérrez - San Cristóbal
- Cardel-Poza Rica
- Paquete Michoacán.

Modificación de 8 Títulos de Concesión para prorrogar su plazo de vigencia y/o reordenar los recursos disponibles para el Desarrollo de Nueva Infraestructura, sin modificar las Bases de Regulación Tarifaria por 31,157 mdp, contemplando los proyectos:

- Autopista Monterrey-Salttillo y Libramiento de Saltillo.
- Macrotítulo de Fonadin
- Durango-Yerbanis y Torreón-Cuencamé.
- Armería-Manzanillo.
- Puente San Miguel.
- Libramiento de Matehuala.
- Libramiento de Mexicali
- Libramiento de Tecpán.

Adicionalmente, se llevaron a cabo modificaciones, por segunda ocasión, a los Títulos de Concesión:

- Libramiento de Fresnillo y
- Mitla-Tehuantepec.

Y, 3 nuevos Títulos de Concesión a los Gobiernos de Baja California, Colima y Nuevo León:

- Centinela-La Rumorosa.
- Colima-Armería.
- Puente Colombia.

En total, se han otorgado 3 nuevos Títulos de Concesión y modificado 24 Títulos de Concesión por un monto de 117,806 mdp.

Los efectos de las mencionadas modificaciones han sido:

- Renegociar financieramente las concesiones por inversiones y costos adicionales reconocidos por la SICT.
- Obtener recursos para el desarrollo de la nueva infraestructura y conclusión de la construcción de proyectos prioritarios del Gobierno Federal.
- Prorrogar su plazo de vigencia y/o reordenar los recursos disponibles para el desarrollo de nueva infraestructura, sin modificar las Bases de Regulación Tarifaria.
- En el caso del Libramiento de Fresnillo, se generaron 2,600 mdp por la monetización de la prórroga al plazo de vigencia actual del Título de Concesión para atender: Infraestructura prioritaria para el Gobierno del Estado; obras complementarias de la vía concesionada; adeudos del Gobierno del Estado con su constructor; pagos a SEO, DAG y otros conceptos.
- Segunda Modificación al Título de Concesión y al Contrato PPS de Mitla-Tehuantepec para que el proyecto pueda recibir recursos presupuestales en la modalidad de subvención, por un monto de 13,449.1 mdp, que se requieren para terminar la construcción.
- Nuevo Título de Concesión al Gobierno de Colima para la modernización de la vía Colima-Armería, mediante la ampliación y rehabilitación de 4 a 6 carriles de 30 km.
- Dos nuevos Títulos de Concesión a los gobiernos de los Estados de Baja California (Centinela-La Rumorosa) y Nuevo León (Puente Colombia) derivado de vencimientos en la vigencia de los Títulos de Concesión.

Para los meses de agosto y septiembre del presente año, se estima llevar a cabo las siguientes acciones:

Autopista Mitla-Entronque Tehuantepec II:

- 6 y 12 de agosto: Contar con la autorización del Comité Técnico del FONADIN y firmar con la participación de la SICT, BANOBRAS y el Concesionario el Convenio de Apoyo Financiero (CAF).
- 14 de agosto: FONADIN, por cuenta y orden de la SICT transfiera los 6,000 mdp al Fideicomiso de Administración de la Concesión.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

· Todo el mes de agosto: que la SICT gestione ante la SHCP, la asignación de recursos para el presente ejercicio por un monto de 3,000 mdp, para completar los 9,000 mdp que se requieren para terminar las obras de la troncal y la asignación de 4,449.1 mdp para el ejercicio 2025, para construir las obras complementarias de la vía concesionada.

Modificaciones de Títulos de Concesión

Septiembre: firma de los modificatorios de los Títulos de Concesión de:

- Morelia-Salamanca
- Macrotítulo de FONADIN
- Corredor Golfo Centro
- APP La Galarza – Amatlilanes

Avances de proyectos fronterizos

En el año 2020 se construyeron 8 carriles con circulación al norte en el Cruce Internacional Puerta México-San Ysidro en Tijuana, B.C. para terminar la ampliación a máxima capacidad en el Cruce. Se concluyó la parte mexicana del Segundo Cuerpo del Puente Internacional Ojinaga-Presidio en el Estado de Chihuahua en abril 2021, para conectar con la parte de Estados Unidos e iniciar operaciones en octubre 2023. Asimismo, en ese mismo año se inició la obra de la Vialidad de Las Américas, poniéndose en operación en abril 2023.

Entre las obras concluidas destacan:

1. Acceso al Puerto Fronterizo Puerta México - San Ysidro, en Tijuana B.C.
2. Segundo Cuerpo Puente Internacional Ojinaga-Presidio, en Ojinaga, Chihuahua.
3. Vialidad de acceso al Puente internacional B&M en Matamoros, Tamaulipas

Se iniciaron y continuaron obras como: Segundo Cuerpo del Puente Internacional Reynosa-Pharr y su vialidad de acceso y calles laterales; Conector Logístico al Cruce Internacional San Jerónimo-Santa Teresa en Chihuahua; Vialidades: obras en vialidades internas en el Puente Internacional Colombia y en sus caminos de acceso.

En 2022 se iniciaron trabajos de liberación del derecho de vía para la construcción del Nuevo Cruce Internacional Mesa de Otay II. Con apoyo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se reubicaron las torres de alta tensión y se liberó espacio para la construcción del Viaducto de Acceso al Cruce por parte de la SEDENA. Al 30 de septiembre de 2024, se cuenta con el 100% de la liberación del derecho de vía de la superficie requerida, misma que fue concluida en el mes de marzo del presente año, la cual se puso a disposición de la SEDENA para su construcción.

Infraestructura ferroviaria

A través de los proyectos ferroviarios se contribuye al desarrollo del país mediante el fortalecimiento del transporte con enfoque regional y multimodal, para que la población, cuente con servicios de transporte seguros y de calidad.

En este período se continuó con la construcción del Tren Interurbano México-Toluca. Se cuenta con un avance físico de 93.04% y un avance financiero de 96.10%. El 15 de septiembre de 2023 se puso en operación su primera etapa entre las estaciones Zinacantepec y Lerma, con una longitud de 20 kilómetros.

Se inició la construcción de la obra de la ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería-AIFA, a julio de 2024, se cuenta con un avance global del 77% y un avance financiero del 70%.

La Secretaría participa en el proyecto del Trolebús Chalco – Santa Martha, reasignando recursos al Gobierno de la Ciudad de México para la adquisición de los Trolebuses, así como en la construcción de una sección de la estación Santa Martha y un viaducto elevado, que tienen un avance físico a julio de 2024 del 70% y 91% respectivamente.

Proceso de gestión de obra pública

La Secretaría realizó una mejora en los procesos de gestión de obra pública para disminuir la corrupción y garantizar la calidad de las obras. En el año 2022 se estableció el uso obligatorio de la metodología denominada Modelado de Información de la Construcción (MIC) para elaborar los reportes de avances físico y financieros relativos a la construcción en proyectos de obra pública. La aplicación

de MIC contribuye a mejorar la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos; y permite reducir los costos y los riesgos de retrasos.

Planeación y prospectiva de la infraestructura

Con el objetivo de mejorar la planeación y prospectiva de la infraestructura, a partir de 2021 se estableció la obligación de elaborar anualmente un documento de "Prospectiva de Infraestructura Carretera" para establecer una adecuada planeación en la toma de decisiones de proyectos de inversión a largo plazo, detectar oportunamente las necesidades futuras de la infraestructura y mejorar el impacto de la inversión pública en el desarrollo económico regional y nacional.

El documento de Prospectiva plasma la evolución de la Red Carretera Federal y Ferroviaria 2013-2024, para el caso de la Red Carretera informa sobre los niveles de servicio y capacidad de la red, la conectividad actual y rezagos acumulados, programa de contratación y modernización carretera, la conservación de la red carretera, la gestión de riesgos y atención de daños, la participación de la inversión privada, caminos rurales y carreteras alimentadoras, siniestralidad, educación y cultura vial, entre otros.

Respecto a la Red Ferroviaria, la Prospectiva considera la Evolución de la Red del Sistema Ferroviario Mexicano (SFM), los antecedentes de licitaciones y asignaciones en el SFM del servicio de carga y pasajeros, las condiciones actuales del transporte ferroviario, su importancia en el desarrollo económico nacional, distribución de productos transportados, comercio exterior, seguridad ferroviaria operativa y pública, entre otros aspectos evaluados.

Tanto para la Red Carretera Federal como Ferroviaria, se realiza una evaluación de las acciones realizadas durante el ejercicio inmediato anterior, así como los retos y oportunidades.

Actualización del procedimiento para la liberación del derecho de vía

La liberación del derecho de vía se realizó en apego al Manual de Procedimientos para la Liberación del Derecho de Vía de Carreteras Federales publicado en la Normateca Interna de la SICT. Se realizó la regularización de expedientes y emisión de pagos (avalúos, tierra, bienes distintos a la tierra, etc.) a los afectados por la construcción de los diversos proyectos carreteros. Asimismo, se gestionó la integración de carpetas para dar continuidad a los procesos expropiatorios y de escrituración que permitirán obtener la titularidad de los predios y/o parcelas a nombre del Gobierno Federal.

2. TRANSPORTE

Infraestructura aeroportuaria

Impulsar proyectos de infraestructura aeroportuaria es crucial para detonar el desarrollo regional, mejorar la cobertura y propiciar una mayor conectividad territorial. Es por ello, que la Secretaría ha impulsado mecanismos de inversión pública y privada para la conservación, ampliación y modernización de la infraestructura.

En los aeropuertos concesionados a los Grupos aeroportuarios del Sureste, Pacífico y Centro Norte, se llevaron a cabo obras para incrementar, modernizar y conservar la infraestructura. Se invirtieron 42,370.4 mdp. Las principales obras de modernización se realizaron en los aeropuertos de Cancún, Mérida, Guadalajara, Tijuana, Monterrey y Mazatlán.

En el aeropuerto de Tepic, a través del contrato de coinversión y su convenio modificatorio firmados en marzo de 2022 y agosto de 2023, respectivamente, con Mota Engil México S.A.P.I. de C.V. (MEM) por 416.3 mdp, se concluyó, la ampliación de pista en 300 mts. de longitud, márgenes, franjas de seguridad y RESA; construcción de edificio anexo; construcción torre de control; equipos de navegación SENEAM; ampliación de sala de reclamo de equipaje y creación de área de migración; aduanas y llegada de pasajeros; remodelación de áreas actuales de la terminal de pasajeros y de la fachada exterior; demolición de torre existente de 17 mts. de altura y temas ambientales.

Asimismo, y a fin de continuar con el proyecto de Ampliación y Modernización del Aeropuerto de Tepic, se firmó un segundo convenio modificatorio incrementándose el importe en 200.3 mdp para tener un importe total modificado de 618.9 mdp, mismo que se encuentra en ejecución y contempla la ampliación de los alcances del convenio inicial, además de:

- La rehabilitación de pavimento;

- Torre de control, obra y equipamiento;
- Sala provisional de reclamo de equipaje y adecuaciones exteriores de terminal existente.

En el Aeropuerto de Puerto Escondido, Oaxaca, en junio de 2022, se concluyó la ampliación de 430 metros cuadrados del edificio terminal existente, realizadas con presupuesto de ASA.

En diciembre de 2022, ASA y MEM firmaron un contrato de coinversión por 399 mdp, para ampliar y modernizar el aeropuerto de Puerto Escondido, que incluye la elaboración del Master Plan, construcción de la nueva terminal de pasajeros y obras complementarias, y configuración de la ampliación de plataforma de aviación comercial y general. Continúa en proceso la construcción de la nueva terminal de pasajeros.

Asimismo, y a fin de continuar con el Proyecto de Ampliación y Modernización del Aeropuerto de Puerto Escondido, se firmó un convenio modificadorio, mediante el cual el importe quedó en 392.19 mdp, mismo que contempla los siguientes alcances:

- Rehabilitación de la plataforma de viraje en la cabecera 27;
- Rehabilitación de pavimento de pista 09-27 (1a. Etapa: del cadenamiento 2+304 al 0+(40);
- Bacheo en rodajes A y B, así como el acceso a plataformas;
- Construcción de Áreas de Seguridad de Extremo de Pista (RESA's) y
- Adecuación y ampliación de la Terminal actual.

En el Aeropuerto de la Ciudad del Carmen se realizan los proyectos ejecutivos para adecuación de flujos del edificio terminal existente, la rehabilitación de pista, calles de rodaje y plataformas de aviación comercial y general; la construcción de la nueva torre de control, del edificio para bodega taller y cobertizo; la reubicación de la casa de máquinas, la construcción del almacén y comedor del empleador; así como el cárcamo de bombeo en las áreas operacionales. Se realizó la rehabilitación de pista, calles de rodaje y plataformas de aviación comercial y general.

Actualmente, se trabaja en la conclusión de la adecuación de flujos del edificio terminal existente y en la construcción de cárcamo de bombeo. Por lo que, a septiembre del año en que se actúa es que se hayan finalizado todos los trabajos ya mencionados.

En el aeropuerto de Chetumal, se construyó la ampliación del edificio de pasajeros, una nueva torre de control; se conformó la franja de pista; se reubicó el canal a cielo abierto después de los 75 metros de la franja de pista; se sustituyó el cableado en pista, rodaje y plataforma; y se adecuó y rehabilitó el edificio terminal existente

En el aeropuerto de Colima el proyecto ejecutivo de ampliación del edificio terminal y el proyecto y ejecución de los trabajos provocó que se realizara la rehabilitación de pavimentos en pista, rodajes y plataforma; consistentes en corte y reposición de la carpeta asfáltica. Asimismo, se sustituyó en pavimento flexible por pavimento rígido en las posiciones de atraque de la plataforma de aviación comercial.

En el Aeropuerto de Puebla, se realizaron los proyectos ejecutivos de Actualización del Proyecto de Ampliación del Edificio Terminal, Proyecto Ampliación del Estacionamiento para la Zona de Aviación General y Proyecto Rehabilitación de la Pista.

Infraestructura y equipamiento de Estaciones de Combustibles en Aeropuertos

En la estación de combustibles de Monterrey, se realizó la remediación y limpieza del suelo y subsuelo contaminado de hidrocarburo.

En la estación de combustibles de Cancún, se concluyó la ampliación de la capacidad de bombeo a plataforma (1,800 galones por minuto).

En la estación de combustibles de Cancún, se instaló el Sistema de telemedición en tanques (26 estaciones de combustibles).

Se adquirieron 16 vehículos de suministro y se rehabilitaron 10 vehículos dispensadores para estaciones de combustibles.

Se modernizó el sistema de llenado para 130 autotanques.

En los aeropuertos de Nogales, Tehuacán y Tamuín, se concluyó el programa de vehículos para la seguridad operacional.

También se adquirió el sistema de procesamiento radar y plan de vuelo del Centro de Control de Tránsito Aéreo de Mérida y del Centro de Control de Aproximación Radar del aeropuerto de Cancún, incluyendo un sector adicional para el Centro de Control y la

funcionalidad y posiciones para operaciones dobles simultáneas en Cancún.

Se concluyó la modernización del Sistema Radar Secundario del Aeropuerto de la Ciudad de México, lo que permitirá tener un sistema de nueva generación para la vigilancia de las operaciones de llegadas y salidas.

Se adquirió el equipamiento y sistemas para modernizar el Centro de Control México y para el Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT), con nuevas funcionalidades y capacidades, que nos permitirá solventar la demanda actual y futura de operaciones aéreas de pasajeros y carga.

En coordinación con la SEDENA, se llevó a cabo el equipamiento del Centro de Control en el AIBJCM y AIFA que controla también al Aeropuerto Internacional de Toluca.

Marco jurídico del transporte

Respecto al marco jurídico del transporte se realizó una mejora regulatoria para promover la eficiencia, la competitividad y transparencia para evitar la corrupción, a fin de fortalecer la capacidad rectora del Estado.

Vías de comunicación más seguras: correcta aplicación de exámenes físicos y de aptitud de los operadores

A fin de preservar la seguridad en las vías de comunicación, se ha retomado el control y la supervisión de los exámenes psicofísicos integrales, actualmente se practican con mayor rigor los exámenes médicos en operación y se proyecta retomar institucionalmente la práctica de los exámenes toxicológicos, ya que el buen estado de salud de los operadores no solamente es un requisito para obtener la autorización para operar, sino que es la manera de garantizar las condiciones necesarias de salud para ejercer su actividad, en consecuencia se disminuyen accidentes y afectaciones económicas, lo que favorece el bienestar social.

En tal virtud, se impulsó la práctica de exámenes de aptitud a través de las unidades médicas, pasando de un 9% en el año 2022, al 40% al 30 de junio de 2024, buscando regresar a la SICT, el 100% de la práctica de los exámenes, un aumento en el número y calidad de exámenes médicos en operación y la rehabilitación del laboratorio de toxicología a través de un proyecto de inversión para ejecutarse en los cuatro años siguientes.

Es importante señalar que, a partir del 28 de agosto de 2024, los exámenes del personal marítimo y todas las atribuciones en materia de medicina preventiva de ese modo de transporte, pasarán a formar parte de la Secretaría de Marina (SEMAR), en términos del DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte, publicado en el DOF el 13 de diciembre de 2023.

Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de Autotransporte Federal

La SICT elaboró y publicó la siguiente normativa, para conocimiento de las personas usuarias del Autotransporte Federal:

1. AVISO a todas las empresas y personas físicas propietarias o en legal posesión de vehículos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que utilizan diésel como combustible o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, por el que se informan los períodos semestrales en los que deberán presentar los vehículos a la verificación semestral obligatoria de emisión de contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2019, publicación en el DOF del 08 de abril de 2019.

2. AVISO a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, por el que se hacen de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el período vacacional comprendido de las 00:00 horas del 20 de diciembre de 2019, a las 23:59 horas del 7 de enero de 2020 de conformidad con el numeral 5.6 de la Norma Oficial Mexicana NOM-040-SCT-2-2012 vigente, publicación en el DOF del 19 de diciembre de 2019.

3. AVISO por el que se informa a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, que se hacen de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el período vacacional comprendido de las 00:00 horas del 3 de abril de 2020, a las 23:59 horas del 20 de abril de 2020 de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente, publicación en el DOF del 30 de marzo de 2020.

4. AVISO a todas las empresas y personas físicas propietarias o en legal posesión de vehículos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que utilizan diésel como combustible o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, por el que se informan los períodos

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

semestrales en los que deberán presentar los vehículos a la verificación semestral obligatoria de emisión de contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2020, publicación del 06 de abril de 2020.

5. Prórroga a la vigencia y efectos jurídicos de las licencias federales de conductor; de permisos para los servicios de transporte o de arrastre de remolques y semirremolques en los cruces fronterizos; y las aprobaciones y revalidaciones para obtener el permiso para operar como unidad de verificación en materia de emisiones contaminantes, condiciones físico-mecánicas y de seguridad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, publicación en el DOF del 06 de abril de 2020.

6. AVISO a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, por el que se hacen de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el período vacacional comprendido de las 00:00 horas del 18 de diciembre de 2020, a las 23:59 horas del 10 de enero de 2021 de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente, publicación en el DOF del 11 de diciembre de 2020.

7. Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y sus órganos desconcentrados Agencia Federal de Aviación Civil y Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, en el marco del Programa de Mejora Regulatoria 2020, publicación en el DOF del 18 de septiembre de 2020.

8. AVISO a todas las empresas y personas físicas propietarias o en legal posesión de vehículos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que utilizan diésel como combustible o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, por el que se informan los períodos semestrales en los que deberán presentar los vehículos a la verificación semestral obligatoria de emisión de contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2021, publicación en el DOF del 11 de febrero de 2021.

9. AVISO a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, por el que se hacen de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el período vacacional comprendido de las 00:00 horas del 26 de marzo de 2021, a las 23:59 horas del 11 de abril de 2021 de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente, publicación en el DOF del 18 de marzo de 2021.

10. AVISO por el que se modifica el diverso a todas las empresas y personas físicas propietarias o en legal posesión de vehículos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que utilizan diésel como combustible o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, por el que se informan los períodos semestrales en los que deberán presentar los vehículos a la verificación semestral obligatoria de emisión de contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2021; publicado el 11 de febrero de 2021, publicación en el DOF del 28 de abril de 2021.

11. AVISO por el que se informa que para el año 2021, todas las personas físicas o morales permisionarias de los servicios de autotransporte federal de pasajeros, turismo y carga, y de transporte privado de personas y de carga, arrastre privado, autotransporte internacional de pasajeros, turismo y carga, así como las que prestan los servicios auxiliares de paquetería y mensajería, arrastre, arrastre y salvamento, deberán someter sus vehículos (propios o arrendados) a la verificación obligatoria de condiciones físico mecánicas y obtener el dictamen correspondiente en el formato que para el efecto establezca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en las Unidades de Verificación acreditadas y aprobadas para tal fin, ajustándose a las especificaciones de la NOM-068-SCT-2-2014; y cuyos dígitos de la placa de identificación del vehículo a verificar sean 5, 6, 7 u 8, durante los meses que se señalan en el calendario de verificación, publicación en el DOF del 28 de abril de 2021.

12. AVISO a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, por el que se hace de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el período vacacional comprendido de las 00:00 horas del 17 de diciembre de 2021, a las 23:59 horas del 2 de enero de 2022, de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente, publicación en el DOF del 02 de diciembre de 2021.

13. AVISO a todas las empresas y personas físicas propietarias o en legal posesión de vehículos del servicio de autotransporte federal y

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

transporte privado que utilizan diésel como combustible o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, por el que se informan los períodos semestrales en los que deberán presentar los vehículos a la verificación semestral obligatoria de emisión de contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2022, publicación en el DOF del 21 de enero de 2022.

14. AVISO a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, por el que se hace de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el período vacacional comprendido de las 00:00 horas del 08 de abril de 2022, a las 23:59 horas del 24 de abril de 2022 de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente, publicación en el DOF del 31 de marzo de 2022.

15. AVISO a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción Federal, por el que se hace de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el período vacacional comprendido de las 00:00 horas del 16 de diciembre de 2022, a las 23:59 horas del 2 de enero de 2023, de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente, publicación en el DOF del 15 de diciembre de 2022.

Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación en materia de Aviación

La SICT elaboró y publicó la siguiente normativa, relacionada con la materia de Aviación:

1. Publicación en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, de 246 trámites, 12 servicios, 30 inspecciones y 836 inspectores, mismos que se encuentran en constante revisión y actualización, a fin de dar certeza jurídica a las personas usuarias del sector aéreo.

2. AVISO General relacionado con el artículo Noveno transitorio del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, publicación en el DOF del 21 de junio de 2018.

3. Norma Oficial Mexicana NOM-107-SCT3-2019. Que establece los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS) en el espacio aéreo mexicano, publicación en el DOF del 14 de noviembre de 2019.

4. ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Carácter General para la instrumentación de la Licencia Federal Digital en los diversos modos de transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicación en el DOF del 15 de febrero de 2021.

5. ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones administrativas de carácter técnico aeronáutico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicación en el DOF del 15 de febrero de 2021.

6. DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, publicación en el DOF del 20 de mayo de 2021.

7. ACUERDO por el que se actualiza el listado de disposiciones previstas en el diverso por el que se dan a conocer las disposiciones administrativas de carácter técnico aeronáutico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado el 15 de febrero de 2021, publicación en el DOF del 13 de agosto de 2021.

8. ACUERDO por el que se establece que las actividades relativas a la búsqueda y salvamento, así como la investigación de accidentes e incidentes sufridos por aeronaves civiles a que se refieren los artículos 80 y 81 de la Ley de Aviación Civil serán realizadas por la Subsecretaría de Transporte, publicación en el DOF del 24 de agosto de 2021.

9. ACUERDO que reforma el diverso por el que se establece que las actividades relativas a la búsqueda y salvamento, así como la investigación de accidentes e incidentes sufridos por aeronaves civiles a que se refieren los artículos 80 y 81 de la Ley de Aviación Civil serán realizadas por la Subsecretaría de Transporte, publicación en el DOF del 25 de octubre de 2021.

10. ACUERDO por el que se actualiza el listado de disposiciones administrativas de carácter técnico aeronáutico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicación en el DOF del 12 de noviembre de 2021.

11. ACUERDO por el que se actualiza el Listado de Disposiciones Administrativas de carácter técnico aeronáutico de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, publicación en el DOF del 22 de diciembre de 2021.

12. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Expedición de Permisos, Licencias y Certificados de Capacidad del Personal Técnico Aeronáutico, publicación en el DOF del 21 de enero de 2022.

13. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Aviación Civil,

publicación en el DOF del 21 de enero de 2022.

14. Norma Oficial Mexicana NOM-069-SCT3-2019. Que establece el uso del Sistema de Anticolisión de a Bordo (ACAS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo bajo la jurisdicción de los Estados Unidos Mexicanos, así como sus características, publicación en el DOF del 20 de septiembre de 2022.

15. ACUERDO por el que se actualiza el Listado de Disposiciones Administrativas de carácter técnico aeronáutico de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, publicación en el DOF del 27 de octubre de 2022.

16. ACUERDO por el que se actualiza el listado de disposiciones administrativas de carácter técnico aeronáutico de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, publicación en el DOF del 31 de octubre de 2023.

17. ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones técnico administrativas de carácter aeronáutico de la Agencia Federal de Aviación Civil, órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, publicación en el DOF del 02 de diciembre de 2022.

18. ACUERDO modificatorio al diverso Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones técnico administrativas de carácter aeronáutico de la Agencia Federal de Aviación Civil, órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, publicación en el DOF del 24 de enero de 2023.

19. ACUERDO Modificatorio al diverso Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones técnico administrativas de carácter aeronáutico de la Agencia Federal de Aviación Civil, órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, publicación en el DOF del 29 de mayo de 2023.

20. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Aviación Civil, publicación en el DOF del 03 de mayo de 2023.

21. DECRETO por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, publicación en el DOF del 31 de mayo de 2023.

22. DECRETO por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Registro Aeronáutico Mexicano, publicación en el DOF del 2 de junio de 2023.

23. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Expedición de Permisos, Licencias y Certificados de Capacidad del Personal Técnico Aeronáutico, publicación en el DOF del 02 de agosto de 2023.

24. DECRETO por el que se expide el Reglamento de Medicina de Aviación Civil, publicación en el DOF del 02 de agosto de 2023.

25. DECRETO por el que se reforma el diverso por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil, publicación en el DOF del 12 de septiembre 2023.

26. DECRETO por el que se expide el Reglamento de Instituciones Educativas en Materia Aeronáutica, publicación en el DOF del 24 de noviembre de 2023.

27. ACUERDO por el que se dan a conocer al público en general el domicilio oficial y los horarios de atención de la Agencia Federal de Aviación Civil y de las diferentes áreas y oficinas adscritas a ésta, para la correspondencia, entrega y recepción de documentación, trámites, diligencias y/o actuaciones relacionadas con los asuntos de su competencia, publicación en el DOF del 31 de enero de 2024.

28. ACUERDO Modificatorio al diverso Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones técnico administrativas de carácter aeronáutico de la Agencia Federal de Aviación Civil, órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, publicación en el DOF del 22 de febrero de 2024.

Mecanismos de supervisión y vigilancia en materia aeronáutica

Para fortalecer los mecanismos de supervisión y vigilancia, la autoridad aeronáutica llevó a cabo 2,294 verificaciones técnico administrativas, como parte del programa de vigilancia continua a concesionarios, permisionarios, centros de formación, instituciones educativas, servicios aéreos especializados, Operadores de Aeronaves y Talleres Aeronáuticos, mismas que se realizaron de manera integral, cubriendo aspectos técnicos, operacionales, administrativos, financieros, jurídicos, entre otros.

Se realizaron 233 verificaciones de vigilancia, como parte del programa de vigilancia al Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional y para garantizar la seguridad aérea, a fin de vigilar el funcionamiento de los Sistemas de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) certificados y la verificación al cumplimiento de la normatividad aplicable al Sistema de Gestión de Seguridad Operacional.

Se ejecutaron 38,452 inspecciones en rampa, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normatividad aeronáutica durante las operaciones, detectando así actos o condiciones inseguras durante la operación de aeronaves de permisionarios o concesionarios nacionales y extranjeros, logrando determinar si la aeronave cuenta con las condiciones de aeronavegabilidad para continuar su operación.

La Autoridad Aeronáutica en 2023, llevó a cabo 73 verificaciones, con base al Programa de Verificaciones Técnico-Administrativas Ordinarias, mismo que se realiza de manera integral a los concesionarios, permisionarios u operadores aeroportuarios y cubre aspectos técnicos, operacionales, administrativos, financieros y jurídicos, entre otros.

Mecanismos de supervisión y vigilancia en autotransporte federal

Para reforzar la supervisión y garantizar el cumplimiento de la normatividad, de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024, mediante el Programa de Verificación de Peso y Dimensiones, se verificaron 757,197 vehículos de carga y se realizaron 17,760 inspecciones a permisionarios del autotransporte federal.

¿Diciembre 2018

- Verificación de Peso y Dimensiones 7,566
- Inspecciones a permisionarios 207

¿Diciembre 2019

- Verificación de Peso y Dimensiones 161,819
- Inspecciones a permisionarios 4,092

¿Diciembre 2020

- Verificación de Peso y Dimensiones 50,583
- Inspecciones a permisionarios 1,104

¿Diciembre 2021

- Verificación de Peso y Dimensiones 104,652
- Inspecciones a permisionarios 2,933

¿Diciembre 2022

- Verificación de Peso y Dimensiones 137,554
- Inspecciones a permisionarios 4,175

¿Diciembre 2023

- Verificación de Peso y Dimensiones 205,082
- Inspecciones a permisionarios 5,249

¿Del 01 de enero al 31 de julio de 2024

- Verificación de Peso y Dimensiones 97,507
- Inspecciones a permisionarios 2,779

Con relación a las verificaciones de condiciones físico-mecánicas, se han realizado un total de 174,728 verificaciones a vehículos de autotransporte federal que transitan en carreteras federales y en terminales de pasajeros a nivel nacional.

Para asegurar la capacidad física del personal técnico y los operadores del transporte aéreo, ferroviario, marítimo y el autotransporte federal, en el período que se reporta se practicaron 1,373,049 exámenes psicofísicos integrales y 879,629 exámenes médicos en operación al personal que conduce y auxilia los diferentes medios de transporte. Adicionalmente, se verificaron 47 unidades médicas. En el marco del Programa Terceros Autorizados, se verificaron las instalaciones, equipamiento e infraestructura a 113 médicos dictaminadores para garantizar la calidad de los servicios de medicina preventiva.

Licencia Federal Digital

Con el objetivo de dar cumplimiento al ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Carácter General para la instrumentación de la Licencia Federal Digital en los diversos modos de transporte de la SICT, en donde se establece la expedición de licencias federales digitales, en los diversos modos de transporte competencia de la SICT: Autotransporte y Ferroviario, como mecanismo para la acreditación de habilidades, capacidades o certificaciones, según corresponda, necesarias para la conducción, auxilio y operación de vehículos de autotransporte y equipo ferroviario, se inició en conjunto con diversas áreas de la SICT con el desarrollo del proyecto referente a la Licencia Federal Digital (LFD), el cual contemplaba contar con una aplicación móvil para dispositivos celulares con sistemas operativos IOS o Android, esto es en seguimiento y cumplimiento del plan de modernización y mejora de los trámites electrónicos de la SICT.

Es importante señalar que, con la centralización del trámite, la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF) lleva un mejor control y revisión de los trámites de Licencia Federal Digital Ferroviaria (LFDF), acortando los tiempos de respuesta para la emisión de esta. A partir de la implementación de la LFDF, desde el 1 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2023, se tiene como cifra preliminar que se han aprobado 10,721 trámites de LFDF, de los cuales el 73.7% de estos correspondieron a trámites de revalidación y el 26.3% a trámites de expedición. Es importante considerar que, de diciembre de 2018 a abril de 2021, todavía se expidieron Licencias Federales Ferroviarias plásticas impresas.

Logros 2018. Se aprobaron 211 trámites de LFF, de los cuales 42 fueron expediciones y 169 a revalidaciones.

Logros 2019. Se aprobaron 3,497 trámites de LFF, los cuales 766 fueron expediciones y 2,731 revalidaciones.

Logros 2020. Se aprobaron 715 trámites de LFF, de los cuales 186 fueron expediciones y 529 a revalidaciones.

Logros 2021.

- De enero a abril, se aprobaron 18 trámites de LFF, de los cuales 9 fueron expediciones y 9 revalidaciones. De mayo a diciembre, se realizaron 2,669 trámites de LFDF, los cuales 488 fueron expediciones, 2,179 revalidaciones y 2 reposiciones.

- Respecto a la LFD de Autotransporte, de abril a diciembre, se realizaron 397,736 trámites de LFDF, los cuales 58,044 fueron expediciones, 268,158 renovaciones y 71,534 otros trámites (cambio, categoría adicional y duplicados).

Logros 2022.

- Se realizaron 4,717 trámites de LFDF, de los cuales 1,045 fueron expediciones, 3,670 revalidaciones y 2 reposiciones.

- Se realizaron 396,201 trámites de LFD de Autotransporte, de los cuales 105,082 fueron expediciones, 170,579 renovaciones y 120,540 otros trámites (cambio, categoría adicional y duplicados).

Logros 2023.

- Se realizaron 3,335 trámites de LFDF, de los cuales 1,287 fueron expediciones y 2,048 revalidaciones.

- Se realizaron 366,554 trámites de LFD de Autotransporte, de los cuales 77,723 fueron expediciones, 197,462 renovaciones y 91,369 otros trámites (cambio, categoría adicional y duplicados).

Logros 2024. De enero a junio, se llevaron a cabo 136,282 trámites de LFD de Autotransporte, de los cuales 36,015 fueron expediciones, 65,391 renovaciones y 34,876 otros trámites (cambio, categoría adicional y duplicados)

Conectividad en el transporte aéreo

Con el objetivo de impulsar la oferta de conectividad, se autorizaron 1,162 nuevas rutas internacionales, de las cuales 912 corresponden al transporte aéreo de pasajeros y 250 al transporte aéreo de carga. En el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), se autorizaron en total 67 rutas internacionales siendo 13 de pasajeros y 54 de carga (AIFA – Estados Unidos AIFA – China, AIFA – Canadá, AIFA – Venezuela, AIFA- Turquía, AIFA – Colombia y AIFA - Cuba); con relación a las rutas nacionales, se otorgaron 574 rutas, de las cuales 131 corresponden a rutas desde y hacia el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles en Santa Lucía, Estado de México.

En lo correspondiente a los servicios a la navegación en el espacio aéreo mexicano, se destaca que con la implementación de procedimientos y rutas PBN (Navegación basada en la performance) se realizaron procedimientos de salida, llegada y aproximación con perfiles óptimos de ascenso y descenso en 26 aeropuertos, así como rutas ATS y la integración de los nuevos aeropuertos de

Santa Lucía y Tulum.

3. COMUNICACIONES

Despliegue de infraestructura en telecomunicaciones

Para impulsar el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión de redes críticas y de alto desempeño para el desarrollo de México, se ha trabajado en conjunto con los enlaces estatales y con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), se han implementado recomendaciones a nivel estatal y municipal. A septiembre de 2024 estas recomendaciones han sido adoptadas por 31 municipios del país. Se mantiene el diálogo y la colaboración continua, a fin de ampliar el alcance del proyecto mediante el establecimiento de grupos de trabajo con los órdenes de gobierno involucrados.

En coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el 5 de diciembre de 2022, se publicó en el DOF, el Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico 2022-2024; para fomentar el uso eficiente del espectro radioeléctrico e impulsar el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías en servicios de radiocomunicaciones y maximizar su aprovechamiento para ofrecer mayor cobertura y facilitar el acceso a servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, principalmente de Internet de banda ancha en territorio nacional.

La SICT desarrolló la política en materia satelital, que se materializó en el ACUERDO que establece la Política en materia satelital del Gobierno Federal que tiene como objetivo general ejercer la rectoría del Estado sobre el desarrollo satelital en México y de sus recursos orbitales, así como su regulación, considerando la inclusión social, la seguridad nacional, el desarrollo económico, el desarrollo tecnológico, la cooperación internacional y el ecosistema espacial, fortaleciendo su soberanía y autonomía en materia espacial para beneficio de la población, publicado en el DOF, el 21 de diciembre de 2023.

En ese contexto, el 19 de junio de 2024, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo Satelital (CCS) y se establecen las Reglas para su funcionamiento, a efecto de concentrar los esfuerzos de las diversas dependencias y de la industria para el desarrollo satelital mexicano, iniciando la puesta en marcha para el desarrollo de estrategias, reglamentos, lineamientos y programas, con la finalidad de continuar con la operación y funcionamiento de la política pública en materia satelital.

Recursos orbitales

Se atendieron las solicitudes para llevar a cabo las gestiones ante organismos internacionales para la obtención de un recurso orbital a favor del Estado mexicano, a fin de que se concesione para sí o para terceros; así como para el otorgamiento de 11 dictámenes de coordinación satelital con las redes satelitales mexicanas. Para mayor detalle, remitirse al cuadro en el "Anexo B numeral 2".

Respecto al satélite de la Posición Orbital Geoestacionaria (POG) 113°O, el 22 de marzo de 2024 el IFT autorizó a la compañía Satélites Mexicanos S.A de C.V. la desorbitación del Satélite Eutelsat 113 West A (E113WA). El 3 de abril del presente año, concluyó exitosamente dicho proceso de desorbitación. El 21 de junio de 2024, la SICT, notificó la suspensión del uso de la asignación de frecuencias, inscritas en el expediente satelital SATMEX7 a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). El IFT en su XVII sesión ordinaria celebrada el 10 de julio de 2024, aprobó el Plan de Reemplazo del satélite Eutelsat 113 West A, presentado por Satélites Mexicanos, S.A. de C.V.

Con motivo de la referida inclinación, se han realizado diversas reuniones entre los usuarios de la Capacidad Satelital Reserva del Estado (CSRE), EUTELSAT a efecto de analizar los distintos escenarios y posibilidades para contrarrestar los perjuicios que se podrían generar.

La Administración de México con el objetivo de preservar la POG 113°O, deberá poner en la misma posición orbital algún satélite antes de marzo de 2027, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Capacidad Satelital Reserva del Estado

En coordinación con el IFT, se requirió la capacidad satelital correspondiente a los concesionarios de recursos orbitales y a los autorizados para explotar los derechos de emisión y recepción de las señales y bandas de frecuencias asociados a sistemas satelitales extranjeros para prestar servicios en el territorio nacional, la cual es utilizada por las instancias de seguridad nacional y las dependencias que proveen cobertura social, quedando de la siguiente manera:

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

- a. Tipo: Concesionarios de recursos orbitales asignados al país: Capacidad en especie 2 y Capacidad en numerario 0. Da un total de 2.
- b. Tipo: Autorizados de derechos de emisión y recepción de señales y bandas de frecuencias asociados a sistemas satelitales extranjeros. Capacidad en especie: 7 y capacidad en numerario: 15, lo que da un total de 22.

Conforme lo establece la LFTR, la administración de la capacidad satelital del Estado está a cargo del Ejecutivo Federal a través de la SICT. Como parte de dicha capacidad satelital, se encuentra la Capacidad Satelital establecida como Reserva del Estado (CSRE), la cual es una obligación impuesta a los operadores satelitales con el propósito de atender redes de seguridad nacional, servicios de carácter social y demás necesidades del Estado. En ese sentido, la SICT como administradora de dicha carga, debe referir al IFT la forma en que será proveída, ya fuere en especie (capacidad o servicios) o en numerario (monetario), lo anterior, dependiendo de las necesidades del Estado y las características de los operadores satelitales.

En tales condiciones, la SICT consideró necesario y, por ello, impulsó y elaboró el contenido de un Reglamento que permitiera administrar y hacer eficiente de mejor manera la CSRE, por lo que el 25 de abril de 2024 se publicó en el DOF el Reglamento de la LFTR en materia de Capacidad Satelital como Reserva del Estado.

Acceso a Internet y a la banda ancha, a la radiodifusión, el correo y el aprovechamiento del espacio

Para promover la cobertura de acceso a Internet y a la banda ancha, a la radiodifusión y el correo, como servicios fundamentales para el bienestar y la inclusión social, se elaboraron dos políticas públicas para generar bienestar a la población, mediante el acceso a Internet en todo el país, bajo los principios rectores "Por el bien de todos, primero los pobres" y "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera".

El Programa de Cobertura Social (PCS) se ha desarrollado y publicado en el DOF en los años 2019, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024. Este programa identifica localidades prioritarias que requieren atención de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, particularmente Internet de banda ancha y voz, con la finalidad de promover el incremento en la cobertura de las redes y la penetración de estos servicios, en condiciones de disponibilidad, asequibilidad y accesibilidad. En el PCS 2023-2024 se identificaron 4,510 localidades prioritarias que requieren de esta cobertura.

En la memoria documental denominada "Programa de Cobertura Social" que elaboró la SICT, se detallan las acciones y el trabajo desarrollado en dicho programa.

El Programa de Conectividad en Sitios Públicos (PCSP) se ha elaborado y publicado en el DOF en los años 2019, 2020-2021, 2022-2023 y 2024. Este programa identificó inmuebles de propiedad pública en los que se puede ofrecer conectividad de banda ancha e Internet de manera gratuita, así como en sitios públicos asociados a programas y proyectos públicos, en beneficio de la población, por lo que se habilita su acceso a los servicios digitales. En el PCSP 2024 se identificaron 3,621 sitios públicos prioritarios en todo el territorio nacional con necesidades de conectividad a internet.

Se proporcionaron servicios de comunicación fija y móvil a las instancias de seguridad nacional y entidades de cobertura social, por medio de los satélites Bicentenario y Morelos 3, así como de los Centros de Control Satelital y de Comunicaciones, con una disponibilidad de 100%.

En materia internacional, México es miembro en la UIT.

En la edición 2024 del Consejo de la UIT, México presentó 4 contribuciones:

- a. Implicación de los jóvenes e iniciativas de la UIT.
- b. Aplicación de la Resolución 167, fortalecimiento y fomento de las capacidades de la UIT, para celebrar reuniones virtuales y presenciales con participación a distancia, y los medios electrónicos para avanzar en la labor de la Unión.
- c. Medidas para mejorar, promover y fortalecer las becas de la UIT.
- d. Fortalecimiento de la presencia regional.

Para mayor detalle, véase el "Anexo B, numeral 3".

Transformación digital

Con el objetivo de desarrollar habilidades y modelos para la transformación digital de los individuos y las instituciones, incluyendo a los

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

grupos en situación de vulnerabilidad, en el marco del proyecto “Aldeas Inteligentes, Bienestar Sostenible”, ganador del premio Champion 2023 de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (WSIS, por sus siglas en inglés), se han implementado 79 en 17 entidades federativas, donde se provee conectividad satelital gratuita a Internet en sitios públicos de localidades rurales de difícil acceso, que cuenten con proyectos productivos y de beneficio a la comunidad. En las primeras 75 Aldeas Inteligentes, el acceso a Internet se proporciona mediante Internet satelital como contraprestación de la Capacidad Satelital Reservada del Estado, mientras que, en el resto, a través de Convenios de Concertación de Acciones con operadores satelitales.

En marzo de 2019, el documento Marco de Habilidades Digitales fue lanzado con el objetivo de garantizar que las personas puedan adquirir habilidades y competencias necesarias para integrarse plenamente en la era digital. Este documento surge del estudio de las mejores prácticas y tendencias a nivel mundial y atiende necesidades que plantean diversos contextos, por lo que se reformula constantemente en respuesta al acelerado ritmo de desarrollo tecnológico a nivel mundial.

En este sentido, la séptima actualización del Marco de Habilidades Digitales contiene:

1. Clasificación de habilidades digitales (Alfabetización digital, Programación y Codificación y Profesional en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

2. 10 habilidades complementarias.

3. 10 tendencias tecnológicas identificadas en el 2023.

Los Centros de Inclusión Digital (CID), se crearon bajo el esquema de una red nacional de 32 centros comunitarios de capacitación y educación digital, los cuales operaban bajo los siguientes objetivos:

1. Contribuir al acceso de población con menos posibilidades a nuevas tecnologías.

2. Emplear nuevas tecnologías para brindar conocimientos y habilidades digitales útiles a la población.

3. Crear espacios para el desarrollo de habilidades digitales en la población.

4. Promover la innovación y el desarrollo tecnológico a través del uso de las TIC.

Con base en el Marco de Habilidades Digitales, los Centros contaron con un nuevo modelo de aprendizaje enfocado en desarrollar las habilidades para el trabajo del futuro y los retos de la vida diaria.

Derivado de la contingencia ocasionada por el brote del virus Covid-19, los CID continuaron su operación de manera remota, a partir de la activación de la fase dos de la contingencia por el COVID-19 y hasta el cierre de su operación en diciembre de 2020.

Desarrollo tecnológico en telecomunicaciones y radiodifusión

Se realizaron diversas acciones para promover el desarrollo tecnológico en varios campos de la radiodifusión y las telecomunicaciones, entre las que destacan:

a. En el marco del Comité de normalización de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones de Centroamérica (COMTELCA) se elaboraron documentos de política pública, hojas de ruta para la regulación y normalización de ciudades inteligentes.

b. Elaboración de guías de ciberseguridad y recomendaciones de ciberseguridad para mujeres y un glosario de términos de violencia digital.

Con base en el párrafo décimo séptimo, del artículo 28 constitucional y los artículos 9 fracción I, 110 y 112 fracción III de la LFTR, se han emitido de diciembre de 2018 a septiembre de 2024 un total de 5,941 opiniones técnicas no vinculantes.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

La información se incluye en el inciso b.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

La información se incluye en el inciso b.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

La información se incluye en el inciso b.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

1. INFRAESTRUCTURA

En el programa de construcción y modernización de carreteras destaca la conclusión de 45 proyectos, los cuales en su mayoría corresponden a obras que habían quedado inconclusas en otras administraciones, representan una inversión total de 43,794.4 mdp e incorporan 909 km a la Red Federal Libre de Peaje. Entre las obras concluidas destacan:

- a. Acceso al Puerto Fronterizo Puerta México / San Ysidro.
- b. Libramiento de Ensenada, Baja California.
- c. Palenque – Catazajá, Chiapas.
- d. Izúcar de Matamoros-Acatlán de Osorio, Tramo: Periférico Ecológico-Atlixco, Puebla.
- e. Paso Deprimido Ocotoxco, Tlaxcala.
- f. PSV Entronque Ruiz Cortines, México-Nogales, Sinaloa.
- g. Distribuidor Aeropuerto Cancún.
- h. Coatzacoalcos-Villahermosa, Tr: Entr. Reforma-Villahermosa.
- i. Ozuluama-Tampico.
- j. Av. Chac Mool, Quintana Roo.
- k. Modernización de la carretera federal Mex-200 en el tramo: Las Vigas Límite de los Estados de Guerrero y Oaxaca.
- l. Carretera federal Mex-085 Portezuelo-Cd. Valles.
- m. Acayucan-La Ventosa.
- n. Modernización del tramo Cerro Colorado-Zacuatlipán

Mediante el Programa de construcción y modernización de caminos rurales y alimentadores, al cierre de septiembre se contempla el ejercicio de 13,973.52 mdp y un avance de 844.34 km. Entre las que destacan:

- a. Camino San Francisco de la Sierra, Baja California Sur.
- b. Los Herrera - Tamazula, Durango.
- c. Ayutla - Acatepec, Tr: San José La Hacienda - Encino Amarillo, Guerrero.
- d. Reconstrucción Tlapa - Marquelia, Guerrero.
- e. Camino Presa del Cajón-Carretones-Aserradero de las Palas-Guadalupe Ocotán, Nayarit.
- f. Camino Presa La Yesca-Plan del Muerto-La Yesca, Nayarit.
- g. Eje Interestatal (Tepic-Aguascalientes), tramo: Carretones-Mesa de Pajaritos-Camotlán, Nayarit.
- h. Jesús María límites de los Estados de Nayarit/Zacatecas, Nayarit/Zacatecas.
- i. L.E. (Durango- Nayarit)-San Juan Peyotán-El Pastor, Nayarit.
- j. Puente "El 80" del Municipio de Ruiz, Nayarit.
- k. Ramal a Huajimic, Nayarit.
- l. Carretera en Zona Amuzgos, Oaxaca.
- m. E.C. (Díaz Ordaz-Villa Alta)-E.C. (Mittla Totontepec-Villa de Morelos), Oaxaca.
- n. Carretera Badiraguato - Parral, Sinaloa.
- o. San Ignacio-Tayoltita, Sinaloa/Durango.
- p. Agua Prieta-Bavispe, Sonora.
- q. Puente Quintín Arauz, Tabasco.
- r. Minatitlán - Hidalgotitlán, Veracruz.
- s. Zontecomatlán-Xoxocapa-Llamatlán, Veracruz.

Además, a través del Programa de conservación y reconstrucción de caminos rurales y alimentadores, en los que se atendieron 3,030 obras en los 31 Estados, se pretende alcanzar al cierre de septiembre 29,521.82 km, con una inversión de 29,941.80 mdp.

El Programa de pavimentación de caminos a cabeceras municipales inició con el Estado de Oaxaca, posteriormente, se amplió a los Estados de Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Sonora, Tlaxcala y Veracruz. Al cierre de septiembre de 2024, se contempla concluir con la pavimentación de 278 caminos de acceso a cabeceras municipales, agencias y localidades, a través de este Programa se considera alcanzar al cierre de septiembre una longitud de 3,174.33 km y una inversión de 14,549.84 mdp, lo anterior, mediante el otorgamiento de subsidios.

Adicionalmente, con carga al Programa de Conservación y Reconstrucción de Caminos Rurales y Alimentadores, se celebraron Convenios de Reasignación con el Gobierno del Estado de Guerrero, por una inversión de 3,210.1 mdp y una meta asociada de 670.5 km para realizar trabajos mediante el procedimiento constructivo artesanal a base de piedra ahogada y huellas de concreto. Al cierre de septiembre, se contempla concluir 139 caminos en esa entidad.

Se instrumentó el Programa de Desarrollo de Nueva Infraestructura mediante la Ampliación al Objeto de Títulos de Concesión Vigentes, con el propósito de generar recursos del Sector Privado, alcanzando los logros siguientes:

Se modificaron 24 Títulos de Concesión, que generaron recursos por 115,989 mdp para la construcción de nueva infraestructura y/o para continuar la construcción de proyectos prioritarios del Gobierno Federal.

El sector privado pagó 1,103 mdp por concepto de contraprestación por el otorgamiento del modificatorio a los respectivos Títulos de Concesión, los cuales fueron ingresados a la TESOFE.

Conclusión y puesta en operación de la Línea 3 del Tren Ligero de Guadalajara.

El 15 de septiembre de 2023, se puso en operación la primera etapa del Tren Interurbano México-Toluca, entre las estaciones Zinacantepec y Lerma, con una longitud de 20 km.

Próximamente entrará en operación el resto de las estaciones del Tren Interurbano México – Toluca y el Ramal del Ferrocarril Suburbano de Lechería al AIFA; acumulando 102.5 km de vías para transporte de pasajeros, con una inversión ejercida de 121,300 mdp.

2. TRANSPORTE

Implementación de la Licencia Federal Digital en los trámites de renovación y expedición de nuevas licencias, logrando emitir un total de 16,074 licencias federales ferroviarias, de las cuales 8,706 fueron en formato físico impreso (plástico) y 7,368 corresponden a licencias en formato digital.

Implementación de la Licencia Federal Digital en los trámites de renovación y expedición de nuevas licencias, logrando emitir 877,048 licencias en formato digital.

Programa de verificación de peso y dimensiones que aplicó a 757,197 vehículos de carga y realización de 20,539 inspecciones a permisionarios del autotransporte federal.

Implementación de acciones para recuperar la Categoría 1 en seguridad aérea, otorgada por la FAA (Federal Aviation Administration), de los Estados Unidos de Norteamérica.

El 25 de julio de 2021, la SICT coordinó las acciones tendientes para la suscripción por parte de su órgano administrativo desconcentrado Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) y la FAA, de un Memorandum de Entendimiento para la aplicación de un Programa de Asistencia Técnica a nuestro país para la elaboración y conducción de un plan de acción para solventar los hallazgos, con el objetivo de que México recuperara la Categoría 1 en materia de Seguridad Operacional.

Durante la visita de asistencia técnica, llevada a cabo del 28 de marzo al 01 de abril de 2022, con la participación activa de la SICT, se dieron por cerrados hallazgos derivados de la auditoría realizada a nuestro país, firmándose tanto por personal de FAA como de la AFAC, la conclusión del Plan de Acción.

Durante la 12ª visita de asistencia técnica se dio el cierre de las no conformidades derivadas del Programa de Asistencia Técnica, en el cual se realizó una práctica que sigue los mismos protocolos de una auditoría, lo cual permitió la programación de una nueva Auditoría "International Aviation Safety Assessment (IASA)", misma que se llevó a cabo del 29 de mayo al 2 de junio de 2023, en la que se detectaron hallazgos que fueron solventados durante el proceso de discusión final realizado el 06 septiembre de 2023.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Asimismo, la SICT coordinó las visitas de asistencia técnica recibidas en 2021, 2022 y 2023, en las que la FAA asesoró a las diversas áreas que conforman la AFAC, sobre el cumplimiento de las normas y métodos recomendados establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Así, el 14 de septiembre de 2023, por conducto de la embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, se entregó el informe oficial de la recuperación de la categoría 1 por parte del Estado Mexicano.

Las mejoras que se alcanzaron con las actividades de atención de la auditoría de la FAA, son:

1. Creación de la Legislación Aeronáutica alineada a los estándares de la OACI.
2. Transferencia de recursos humanos, financieros y materiales de la Dirección de Análisis de Accidentes e Incidentes de Aviación (DAAIA), que se encontraba adscrita a la AFAC y que por decreto pasa a formar parte de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).
3. Creación en la AFAC del área de Investigación Administrativa y de Seguridad Aérea.
4. Creación de la Dirección de Medicina de Aviación.
5. Contratación de personal.
6. Incremento salarial.
7. Mejora de los procesos y procedimientos de certificación y vigilancia.
8. Establecer el proceso para el análisis y seguimiento puntual de las Desviaciones de Pilotos internacionales y domésticas.
9. Adopción de nuevas enmiendas de la OACI.
10. Cumplimiento de las actividades de Autoevaluación de la AFAC.
11. Mejora de la vigilancia basada en riesgo y aplicación por las áreas correspondientes.

Por otro lado, los Estados Unidos Mexicanos como Estado contratante del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago) debe dar cumplimiento a las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) de la OACI y someterse a la supervisión de acuerdo con el "Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP)".

El USOAP trabaja a través de un "Enfoque de Observación Continua (CMA)", el cual fue implementado por la OACI para supervisar de manera permanente a todos los Países.

Por ello, la SICT, a través de la AFAC, atendió la auditoría del USOAP de la OACI, en la que se respondieron las 790 preguntas de protocolo en los períodos siguientes:

•Primera parte: 14 al 27 de febrero de 2024, donde se verificaron las áreas de auditoría siguientes:

1. LEG – Legislación Aeronáutica Básica y Reglamentos de Aviación Civil;
2. ORG – Organización de la Aviación Civil;
3. PEL – Otorgamiento de Licencias al Personal e Instrucción;
4. AIR – Aeronavegabilidad;
5. AIG – Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación;
6. ANS – Servicios de Navegación Aérea;
7. AGA – Aeródromos y Ayudas Terrestres.

•Segunda parte: 6 al 14 de marzo de 2024, en la que se verificó el área de OPS – Operaciones de Aeronaves.

De lo anterior, la SICT, a través de la AFAC, se encuentra trabajando de manera proactiva en la creación de los Planes de Medidas Correctivas (CAPs) para la atención de las observaciones preliminares de la OACI, con el fin de solicitar la asesoría de los expertos de la Oficina Regional Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC) de la OACI, en tanto la OACI emite el reporte final de la auditoría.

Se autorizaron 1,162 nuevas rutas internacionales y 574 nacionales para incrementar la conectividad aérea, con énfasis en el desarrollo de servicios aéreos internacionales con rutas hacia y desde el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA, con 63 nuevas rutas) y el

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Aeropuerto Internacional Felipe Carrillo Puerto (Tulum, con 14 nuevas rutas); respecto de los concesionarios del servicio público de transporte aéreo nacional regular, se otorgaron dos concesiones para el transporte de pasajeros, carga y correo y un para el servicio de carga. Por otro lado, en lo referente a prórrogas de concesión, se otorgaron dos para el transporte de pasajeros, carga y correo y una para el servicio de carga. Asimismo, se otorgó la primera asignación para el transporte de pasajeros, carga y correo.

Se puso en marcha el programa de modernización tecnológica más grande en la historia del órgano administrativo desconcentrado de la SICT denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), el cual incluyó la nueva red satelital de estaciones terrenas, reemplazando el total de las actuales y agregando 4 más para dotar con redundancia la información de voz y datos críticos para el control de tráfico aéreo.

Publicación de 4 Normas Oficiales Mexicanas a fin de fortalecer la regulación en materia ferroviaria.

Se fortaleció el sistema institucional METRA, que auxilia en la expedición de constancias de aptitud psicofísica, mediante la identificación de áreas de mejora. Adicionalmente, se desarrolló una nueva herramienta denominada ExMed, utilizando un lenguaje de programación actualizado. Esta nueva versión ofrece mejores funcionalidades, mayor estabilidad y una seguridad optimizada en comparación con su predecesora, contribuyendo así a la renovación tecnológica del sistema

Se obtuvo la autorización de un Proyecto de Cartera de Inversión por 598 mdp, que servirán para renovar el mobiliario médico en las unidades institucionales, fortalecer con vehículos equipados para la práctica de los exámenes médicos en operación y se rehabilitará el laboratorio de toxicología. Se dotó a las unidades médicas con mobiliario y equipo médico por un monto de aproximadamente 39 mdp.

3. COMUNICACIONES

Conforme a lo dispuesto por los artículos 210 al 215 de la LFTR y atendiendo los principios "Por el bien de todos, primero los pobres" y "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", la SICT elaboró año con año a partir del 2019 el Programa de Cobertura Social (PCS), siendo el último el 2023-2024 y el PCSP, correspondiendo el último al 2024.

Se han alcanzado las metas intermedias planteadas año con año de las Metas para el Bienestar y sus Parámetros del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 del Objetivo Estratégico 3, teniendo una tendencia para alcanzar la meta 2024. En coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la SICT publicó en el DOF el 5 de diciembre de 2022, el Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico 2022-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, cuyos objetivos son: fomentar el uso eficiente del espectro radioeléctrico; impulsar el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías en servicios de radiocomunicaciones con el fin de promover y maximizar su aprovechamiento, con el fin de brindar mayor cobertura y acceso a servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

A través del Sistema Satelital Mexicano (Mexsat), con los satélites Bicentenario y Morelos 3 y los Centros de Control Satelital y de Comunicaciones, se proporcionaron servicios fijos y móviles a las instancias de seguridad nacional y entidades de cobertura social, con una disponibilidad del 100% de los servicios de comunicaciones satelitales.

Instalación de 83 Aldeas Inteligentes, cuya proyección al 30 septiembre de 2024, es llegar a la meta de 85 Bienestar Sostenible en 17 Estados de la República.

En el marco de la Agenda Digital Mesoamericana (ADM), México es país coordinador de la Línea Estratégica No. 2 (LE-2) "Fortalecimiento de Capacidades y Desarrollo de Contenidos", la SICT en colaboración con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) elaboró la Hoja de Ruta para la implementación de la LE-2, de la cual se han alcanzado los siguientes logros: a) Taller "Regional para el desarrollo de un modelo de inclusión basado en la alfabetización digital" realizado en la Ciudad de México los días 9 y 10 de abril de 2024, al que asistieron representantes de los diez países de la ADM y como invitado especial Brasil, los resultados más relevantes fueron la elaboración del "Decálogo Mesoamericano para un Modelo de Inclusión Digital", un catálogo de buenas prácticas y la definición del "Día Digital Mesoamericano" a celebrarse el 10 de diciembre; b) Webinar Mesoamericanos: [1] El empoderamiento de las mujeres con el uso de las TIC, Testimonio de Pro Mujer en México y [2] Webinar sobre Comercio electrónico para la inclusión digital en el que se contó con la participación de Correos de México.

La conmemoración de los Días de las Niñas en las TIC y Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, en colaboración con el Centro de Control Satelital de Mexsat.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

La grabación de los Podcast sobre los siguientes temas: Higiene digital, Ciberseguridad, Inteligencia Artificial, Nuevas Tecnologías para un futuro mejor, Curiosidades Geek en la ciberseguridad y Hablemos de accesibilidad en las nuevas tecnologías.

Participación y posicionamiento de México en el Consejo Consultivo Permanente II (CCP.II) 2023 y en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) 2023, obteniendo resultados favorables en las posturas planteadas y apoyadas por México.

Los principales logros obtenidos en la CMR y sus beneficios son:

Se abordaron temas relacionados con la comunicación vía satélite, servicios aeronáuticos, marítimos, fijos y móviles, terrestres, los de exploración de la superficie terrestre y los de radiodifusión.

Se identificaron bandas para las comunicaciones móviles, en el caso de México, esa identificación alcanzó 1400 megahertz.

Se posibilitó la comunicación entre satélites.

Se abrió la posibilidad para la aprobación de usar bandas de frecuencia para comunicación satelital en forma bidireccional.

Se aprobó la resolución para incrementar el despliegue demás mega constelaciones satelitales, lo que abre la puerta a nuevos operadores.

Para la próxima CMR 27, se acordó trabajar en la identificación del espectro para comunicaciones móviles y fomentar la conectividad de banda ancha y servicios inalámbricos mediante las 4G, 5G y 6G.

Se impulsa el desarrollo de un ecosistema tecnológico que permita la comunicación de dispositivos en la superficie y en la órbita de la luna, además de la conectividad directa entre satélites y equipos móviles terrestres que permitan complementar la cobertura de la Red celular terrestre.

En cuanto a la emisión del Reglamento de la LFTR en materia de Capacidad Satelital como Reserva del Estado, publicado en el DOF el 25 de abril de 2024, que la SICT impulsó y elaboró su contenido, el cual tiene por objeto regular el uso eficiente de la CSRE para redes de seguridad nacional, servicios de carácter social y demás necesidades del Estado mexicano, así como facilitar el cumplimiento de sus funciones y objetivos, permitirá que la CSRE sea distribuida y asignada a los distintos usuarios del Estado de manera más eficiente y eficaz, y de manera simultánea, dará mayor certeza a los operadores respecto de la obligación impuesta. Asimismo, posibilita que el operador, de manera conjunta con la SICT, adecuen el suministro conforme las necesidades de ambas partes.

En agosto de 2024 se realizó el Quinto Seminario sobre Políticas Públicas para la Inclusión Digital en América Latina y el Primer Encuentro Internacional del Observatorio de Desarrollo Integrado y Sostenible (ODIS) en la SICT, cuyo principal objetivo fue fomentar la construcción colaborativa hacia una nueva etapa del ODIS.

Como parte del Programa de Cooperación Técnica 2024-2026, para conocer e intercambiar los programas y experiencias exitosas que implementan ambos países; el Gobierno de México incluyó el proyecto "Aldeas Inteligentes, Bienestar Sostenible" para fomentar la inclusión digital en poblaciones vulnerables entre ambos países. Las actividades de cooperación técnica de inician en septiembre de 2024.

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

Estado que guardan ingresos y egresos

A continuación, se muestran los recursos recibidos y ejercidos durante el período 2018 -2023.

INGRESOS

Diciembre de 2018

Durante diciembre de 2018 se recibieron ingresos por 175.3 mdp de acuerdo con lo siguiente:

Derechos 106.5 mdp, Productos 3.2 mdp y Aprovechamientos 65.6 mdp.

Año 2019

Durante 2019 se recibieron ingresos por 6,473.3 mdp de acuerdo con lo siguiente:

Derechos 4,655.5 mdp, Productos 267.7 mdp y Aprovechamientos 1,550.1 mdp.

Año 2020

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Durante 2020 se recibieron ingresos por 8,680.1 mdp de acuerdo con lo siguiente:

Derechos 3,576.1 mdp, Productos 196.4 mdp y Aprovechamientos 4,907.5 mdp.

Año 2021

Durante 2021 se recibieron ingresos por 8,269 mdp de acuerdo con lo siguiente:

Derechos 3,925.4 mdp, Productos 312.3 mdp y Aprovechamientos 4,031.3 mdp.

Año 2022

Durante 2022 se recibieron ingresos por 6,794.4 mdp de acuerdo con lo siguiente:

Derechos 5,166.8 mdp, Productos 111.1 mdp y Aprovechamientos 1,516.5 mdp.

Año 2023

Durante 2023 se recibieron ingresos por 7,675.7 mdp de acuerdo con lo siguiente:

Derechos 6,219.3 mdp, Productos 366.7 mdp y Aprovechamientos 1,089.7 mdp

Año 2024

Durante enero a julio de 2024 se recibieron ingresos por 2,926.1 mdp de acuerdo con lo siguiente:

Derechos 1,797.4 mdp, Productos 223.2 mdp y Aprovechamientos 905.5 mdp

EGRESOS

Diciembre de 2018

Los recursos autorizados en el PEF para el período de diciembre 2018 fueron de 4,589.3 mdp.

Durante el mes de diciembre 2018 se ejercieron en el sector central un total del 3,804.8 mdp en 25 programas presupuestarios.

Año 2019

Los recursos autorizados en el PEF para el ejercicio fiscal 2019 fueron de 66,554.3 mdp. El monto modificado fue de 68,764 mdp y el ejercido fue de 68,763.6 mdp. Se registraron ADEFAS por 3,231.3 mdp.

Durante 2019 se ejercieron en el sector central 57,979.9 mdp en 25 programas presupuestarios. El sector coordinado ejerció 10,783.7 mdp de recursos fiscales en 20 programas presupuestarios.

En cuanto al cumplimiento de las medidas de austeridad republicana, el presupuesto ejercido por el sector central en 2019 fue 20.7% menor con respecto al 2018. El gasto corriente fue 21.9% menor (Servicios Personales se redujo 5.6% y el gasto corriente disminuyó 43%) mientras que el gasto de inversión disminuyó 20.6%.

Año 2020

Los recursos autorizados en el PEF para el ejercicio fiscal fueron de 54,374 mdp. El monto modificado fue de 57,438.8 mdp y ejercido fue de 57,438.7 mdp. Se registraron ADEFAS por 592.7 mdp.

Durante 2020 se ejercieron en el sector central un total del 47,403.3 mdp en 24 programas presupuestarios. El sector coordinado ejerció 10,035.5 mdp de recursos fiscales en 18 programas presupuestarios.

En cuanto al cumplimiento de las medidas de austeridad republicana, el presupuesto ejercido por el sector central de la SICT en 2020 fue 18.2% menor con respecto al 2019. El gasto corriente fue 1.47% menor (Servicios Personales se redujo 4.8%) y el gasto de inversión disminuyó 20.5%.

Año 2021

Los recursos autorizados en el PEF para el 2021 fueron 55,919.6 mdp. El monto modificado fue de 58,261.7 mdp y ejercido fue de 58,261.6 mdp. Se registraron ADEFAS por 655.8 mdp.

Durante 2021 se ejercieron en el sector central un total del 47,528.9 mdp en 21 programas presupuestarios. El sector coordinado ejerció 10,732.7 mdp de recursos fiscales en 18 programas presupuestarios.

En cuanto al cumplimiento de las medidas de austeridad republicana, el presupuesto ejercido por el sector central de la SICT en 2021 fue 0.3% menor con respecto al 2020. El gasto corriente fue 21% menor (Servicios Personales se redujo 9.2% y el gasto de operación disminuyó 53.5%) y el gasto de inversión aumentó 3.8%.

Año 2022

Los recursos autorizados en el PEF para el 2022 fueron 65,553.6 mdp. El monto modificado y ejercido fue de 62,332.4 mdp. Se registraron ADEFAS por 995.7 mdp.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Durante 2022 se ejercieron en el sector central un total del 51,327.8 mdp en 21 programas presupuestarios. El sector coordinado ejerció 11,004.5 mdp de recursos fiscales en 15 programas presupuestarios.

En cuanto al cumplimiento de las medidas de austeridad republicana, el presupuesto ejercido por el sector central de la SICT en 2022 fue 8.0% mayor con respecto al 2021. El gasto corriente fue 4.9% menor (Servicios Personales aumento 4.5%) y el gasto de inversión aumentó 9.6%.

Año 2023

Los recursos autorizados en el PEF para el 2023 fueron 77,411.4 mdp, el monto modificado fue de 71,739.1 mdp y ejercido fue de 71,739.1 mdp.

Durante 2023 se ejercieron en el sector central un total de 59,486.7 mdp en 21 programas presupuestarios. El sector coordinado ejerció 12,252.4 mdp de recursos fiscales en 17 programas presupuestarios.

En cuanto al cumplimiento de las medidas de austeridad republicana, el presupuesto ejercido por el sector central de la SICT en 2023 fue 15.9% mayor con respecto al 2022. El gasto corriente fue 11.4% mayor (Servicios Personales aumento 9.8%) y el gasto de inversión aumentó 16.4.

Año 2024

Los recursos autorizados en el PEF para el 2024 fueron 85,688.3 mdp, se estima que el monto modificado al 30 de septiembre será de 70,355.2 mdp y el ejercido será de 57,152.5 mdp.

Al 30 de septiembre de 2024 se espera que en el sector central se ejerzan un total de 48,380.4 mdp en 23 programas presupuestarios. El sector coordinado ejercerá 8,772 mdp de recursos fiscales en 16 programas presupuestarios.

En cuanto al cumplimiento de las medidas de austeridad republicana, el presupuesto ejercido por el sector central de la SICT al 30 de septiembre de 2024 se estima sea 11.6% menor. El gasto corriente 15.2% mayor (Servicios Personales aumentará 18.7%) y el gasto de inversión se estima disminuya en 13.7%, al 30 de septiembre de 2024.

La información correspondiente al primer semestre de 2024 es consistente con la reportada en el Informe de Avance de la Gestión Financiera para el sexto año de gobierno.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

NA. Cada entidad paraestatal será responsable de reportar la información en su IGG.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

CONVENIOS CON ENTIDADES FEDERATIVAS

En el 2019 se transfirieron 3,164.9 mdp, a través de 8 Convenios con diversas Entidades Federativas.

En el 2020 se transfirieron 985.3 mdp, a través de 4 de Convenios con 3 Entidades Federativas.

En el 2021 se transfirieron 4,509.6 mdp, a través de 6 de Convenios con diversas Entidades Federativas.

En el 2022 se transfirieron 3,414.6 mdp, a través de 7 Convenios con diversas Entidades Federativas.

En el 2023 se transfirieron 3,998.34 mdp, a través de 11 Convenios con diversas Entidades Federativas.

Al 30 de septiembre de 2024 se estima que se transferirán 5,670.9 mdp, a través de 5 Convenios con diversas Entidades Federativas.

FIDEICOMISOS PÚBLICOS

Año 2019

1. Destino: Fideicomiso 2058: E-México. Monto: 447 mdp. Aplicación: Diversos proyectos relacionados con la conectividad digital satelital, conectividad de banda ancha, puntos México Conectado, proyectos de inclusión digital y México Conectado. Derivado del Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado en el DOF el 2 de abril de 2020.

Año 2020

1. Destino: Fideicomiso 2058: E-México. Monto: 447 mdp. Aplicación: Diversos proyectos relacionados con la conectividad digital satelital, conectividad de banda ancha, puntos México Conectado, proyectos de inclusión digital y México Conectado.

2. Destino: Fideicomiso Fondo para el fortalecimiento a la Infraestructura Portuaria. Monto: 2,310.2 mdp. Aplicación: Proyectos de Inversión de Infraestructura Económica para la construcción, ampliación o rehabilitación de puertos, así como para proyectos ferroviarios para transporte de carga y pasajeros que mejoren la conectividad entre los puertos.

Año 2021-2024

1. Destino: Fideicomiso 2058: E-México. Se continúa con el proceso de extinción.

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SICT

Diciembre de 2018

Programa presupuestario (Pp) S071 "Programa de Empleo Temporal (PET)".

Destino: 16 Estados de la República Mexicana. Monto: 44.4 mdp en el mes de diciembre.

Año 2019

El Pp U001 "Programa de subsidios al transporte ferroviario de pasajeros".

1. Destino: Las localidades de la Sierra Tarahumara y Sinaloa por donde atraviesa la ruta del Chepe que se consideran aisladas, desde 1999, con la finalidad que las personas usuarias accedan a tarifas preferenciales para transportarse, conocido este servicio como "Clase Económico Social". Monto: 7.5 mdp. Aplicación: Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V (Ferromex).

El Pp U002 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios":

2. Destino: 4 Estados de la República Mexicana. Monto: 1,925 mdp. Aplicación: Proyecto el Puente la Unidad y para 108 municipios.

Año 2020

El Pp U001 "Programa de subsidios al transporte ferroviario de pasajeros".

1. Destino: Las localidades de la Sierra Tarahumara y Sinaloa por donde atraviesa la ruta del Chepe que se consideran aisladas, desde 1999, con la finalidad que accedan a tarifas preferenciales para transportarse, conocido este servicio como "Clase Económico Social". Monto: 7.8 mdp. Aplicación: Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V (Ferromex),

El Pp U004 "Mejora en la conectividad municipal a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras".

1. Destino: 134 municipios. Monto: 2,281.2 mdp. Aplicación: 134 caminos.

Año 2021

El Pp U004 "Mejora en la conectividad municipal a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras".

1. Destino: 137 municipios, agencias municipales y/o comunidades indígenas. Monto: 2,348.9 mdp. Aplicación: 138 caminos.

Año 2022

El Pp U004 "Mejora en la conectividad municipal a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras".

1. Destino: 174 municipios, agencias municipales y/o comunidades indígenas. Monto: 4,406.9 mdp. Aplicación: 145 caminos.

El detalle de los subsidios del Pp U004 "Mejora en la conectividad municipal a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras".

Año 2023

El Pp U004 "Mejora en la conectividad municipal a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras".

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

1. Destino: *156 municipios, agencias municipales y/o comunidades indígenas. Monto: 3,222.9 mdp. Aplicación: 94 caminos.

Año 2024

Al 30 de septiembre de 2024, se estima que el Pp U004 "Mejora en la conectividad municipal a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras" sea:

1. Destino: 45 municipios, agencias municipales y/o comunidades indígenas. Monto: 666.3 mdp. Aplicación: 38 caminos.

Para mayor detalle respecto a la información vertida, remitirse a los archivos de la Dirección General de Programación y Presupuesto; e Informes Cuenta Pública 2018-2023, en los siguientes enlaces:

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Tomoll-2019>

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Tomoll-2020>

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Tomoll-2021>

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Tomoll-2022>

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Tomoll-2023>

<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-integral-de-informacion-de-padrones-de-programas-gubernamentales-siipp-g>

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

ESTRUCTURA CON PLANTILLAS DESGLOSADAS

Diciembre de 2018

Al cierre de 2018, la SICT contaba con 14,496 personas conforme a característica ocupacional: a) 1,752 del Servicio Profesional de Carrera; b) 9,108 Operativos de Base; c) 1,492 Operativos de Confianza; d) 1,437 de Seguridad Nacional; e) 122 en plazas Eventuales; f) 66 de Libre Designación; g) 33 de Designación Directa; h) 22 de Gabinete de Apoyo; i) 28 Laudos; J) 436 contratos profesionales por Honorarios.

Año 2019

Al final de 2019, la SICT contaba con 13,220 personas conforme a característica ocupacional: a) 1,484 del Servicio Profesional de Carrera; b) 8,685 Operativos de Base; c) 1,346 Operativos de Confianza; d) 1,400 de Seguridad Nacional; e) 114 en plazas Eventuales; f) 66 de Libre Designación; g) 38 de Designación Directa; h) 12 de Gabinete de Apoyo; i) 24 Laudos; j) 51 contratos profesionales por Honorarios.

Año 2020

A la quincena 24 de 2020, la SICT contaba con 12,114 personas conforme a característica ocupacional: a) 1,462 del Servicio Profesional de Carrera; b) 7,775 Operativos de Base; c) 1,260 Operativos de Confianza; d) 1,312 de Seguridad Nacional; e) 135 en plazas Eventuales; f) 62 de Libre Designación; g) 34 de Designación Directa; h) 12 de Gabinete de Apoyo; i) 24 Laudos y j) 38 contratos profesionales por Honorarios.

Año 2021

Al cierre del ejercicio de 2021, la SICT contaba con 10,746 personas conforme a característica ocupacional: a) 1,537 del Servicio Profesional de Carrera; b) 7,296 Operativos de Base; c) 1,179 Operativos de Confianza; d) 488 de Seguridad Nacional; e) 132 en plazas Eventuales; f) 5 de Libre Designación; g) 35 de Designación Directa; i) 12 de Gabinete de Apoyo; i) 19 Laudos; j) 43 contratos profesionales por Honorarios.

Año 2022

Al final del 2022, la SICT contaba con 10,474 personas conforme a característica ocupacional: a) 1,519 del Servicio Profesional de Carrera; b) 6,934 Operativos de Base; c) 1,173 Operativos de Confianza; d) 467 de Seguridad Nacional; e) 216 en plazas Eventuales; f) 64 de Libre Designación; g) 38 de Designación Directa; h) 13 de Gabinete de Apoyo; i) 20 Laudos; j) 30 contratos profesionales por Honorarios.

Honorarios.

Año 2023

Al final del 2023, la SICT contaba con 8,665 personas conforme a su característica ocupacional: a) 1,479 del Servicio Profesional de Carrera; b) 5,173 Operativos de Base; c) 1,076 Operativos de Confianza; d) 544 de Seguridad Nacional; e) 234 Eventuales; f) 47 de Libre de Designación; g) 38 de Designación Directa; h) 13 de Gabinete de Apoyo; i) 9 Laudos; j) 33 contratos profesionales por Honorarios; y k) 19 de la Rama Aeronáutica.

31 de julio 2024

Al 31 de julio de 2024, la SICT contaba con 8,980 personas conforme a su característica ocupacional: a) 1,519 del Servicio Profesional de Carrera; b) 5,425 Operativos de Base; c) 1,071 Operativos de Confianza; d) 553 de Seguridad Nacional; e) 235 Eventuales; f) 65 de Libre de Designación; g) 42 de Designación Directa; h) 13 de Gabinete de Apoyo; i) 6 Laudos; j) 33 contratos profesionales por Honorarios; y k) 18 de la Rama Aeronáutica.

Para mayor detalle, véase el "Anexo C, numeral 1".

Fuente de información: Archivos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de julio de 2024, la SICT tiene identificado un monto total de 1,059.07 mdp por pasivos contingentes, clasificados de la siguiente manera: 718 juicios laborales por un monto de 61.08 mdp, 875 juicios agrarios por un monto de 606.76 mdp y 1,804 otros (amparos) por un monto de 391.23 mdp.

Asimismo, se tienen registrados como pasivos contingentes, sin monto aún determinado: 3,550 juicios administrativos, 258 juicios civiles y 35 juicios mercantiles.

Fuente de información: Archivos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, actualizada al 31 de julio de 2024.

PRINCIPALES CAMBIOS ESTRUCTURALES SICT DICIEMBRE 2018 – JUNIO 2024

Durante este período, se incorpora la Unidad de Administración y Finanzas, en sustitución de la Oficialía Mayor, y se plantea la salida del Órgano Interno de Control de la estructura orgánica de la SICT, atendiendo a lo establecido en el "Decreto por el que reforma y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal" publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2018. Asimismo, en cumplimiento a las medidas de austeridad republicana, se cancelaron las plazas de Subsecretario de Comunicaciones, de Coordinador General de Centros SCT y de Director General de Evaluación.

Destaca también, la conversión de todas las plazas del Grupo L al grupo M, por lo que en la Dependencia ya no existen puestos de director general adjunto.

Por otra parte, se realizó la transferencia de plazas de la Dirección General de Aeronáutica Civil a la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), creada mediante Decreto publicado en el DOF el 19 de octubre de 2019.

Asimismo, con las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicadas en el DOF del 20 de octubre de 2021, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cambió de denominación a Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

En 2023, a fin de mejorar la operación de la Secretaría en los Estados, se creó la Coordinación de Centros SICT, encargada de coordinar, controlar y vigilar la función de los Centros SCT y de fungir como enlace entre estos y las UA, autoridades federales, estatales, municipales y el sector privado, adscribiéndosele las citadas unidades administrativas foráneas.

Ahora bien, con la emisión del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, publicado en el DOF el 29 de enero de 2024, se modificó la estructura básica de la SICT con los siguientes cambios:

- Se crea la Dirección General Patrimonial y del Derecho de Vía.
- El tramo de control de la Subsecretaría de Infraestructura queda conformado por la Dirección General de Carreteras, la Dirección General de Conservación de Carreteras, la Dirección General de Desarrollo Carretero y la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

•La Subsecretaría de Transportes, cambia de denominación a Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes y su tramo de control queda conformado por la Dirección General de Autotransporte Federal, la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, la Dirección General de Políticas de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Dirección General de Inclusión Digital y Redes de Telecomunicaciones, antes denominada Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

•La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Recursos Materiales, la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones y los Centros SCT cambian de denominación a Dirección General de Programación y Presupuesto, Dirección General de Recursos Humanos y Organización, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG), Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones, y Centros SICT, respectivamente.

Actualmente, se realizan los trámites necesarios ante la SHCP y la SFP, para el registro y aprobación de las modificaciones a la estructura orgánica básica.

Para mayor detalle, véase el "Anexo C, numeral 2".

Fuente de información: Archivos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

La información se incluye en el inciso a.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Las Condiciones Generales de Trabajo (CGT) de 2018, fueron sustituidas por las que suscribió el entonces titular de la SCT y el representante del Sindicato Nacional de Trabajadores de la SCT, al ser la organización sindical con mayor número de afiliados. Las CGT se depositaron el 23 de marzo de 2022, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA), por lo que desde esa fecha iniciaron su vigencia.

Posteriormente, el representante del citado Sindicato desconoció las CGT y promovió juicio de amparo, en el que reclamó lo siguiente:

- 1.- La modificación o alteración de las CGT signadas y aprobadas por la SICT y el Sindicato en cita, consistente en la deducción del impuesto sobre la renta (ISR) aplicado a la prestación de días económicos no disfrutados, consistente en 15 días de salario (art. 78 CGT);
- 2.- El acuerdo de 26 de abril de 2022 emitido por el TFCA por el que se tuvieron por depositadas las CGT de esta Secretaría por el período 2022-2024;
- 3.- La "ilegítima" (sic) aprobación de las CGT, lo cual se traduce en descuentos del ISR y menoscabo de prestaciones económicas; y
- 4.- La "ilegal" (sic) deducción del ISR aplicado a la prestación del pago de días económicos.

La demanda se admitió y se le asignó el número 436/2023, conociendo de la misma el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo de la Ciudad de México, quien concedió al Sindicato Nacional de Trabajadores de la SICT la suspensión definitiva para los siguientes efectos: "únicamente respecto a los descuentos del ISR aplicados a las prestaciones en que éste se encuentra excluido de conformidad, con lo establecido en el artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; por tratarse de derechos adquiridos y reconocidos legalmente" (sic).

El amparo fue concedido para efecto de que se señalara el cargo correcto de la persona titular de la SICT y se resolviera lo que en derecho procediera. Ante lo que la SICT, promovió recurso de revisión que conoció el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, con el expediente R.T.- 166/2023, que en sentencia de 25 de abril de 2024 resolvió confirmar el amparo.

Así, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, emitió acuerdo el 14 de mayo de 2024

en el que determinó que las CGT de la SICT para el período 2022-2024 fueron fijadas por Jorge Arganis Díaz Leal, como Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, tomándose en consideración la opinión del Sindicato Nacional de Trabajadores de la SICT, al estar suscritas por el Secretario General Víctor Bernardo López Carranza, por lo que cumplen con los requisitos establecidos y, en consecuencia, las tuvo por depositadas y registradas, y surtieron sus efectos a partir del 23 de marzo de 2022 (fecha en la que fueron depositadas).

Mediante oficio número 1.2.2.4/13111/2024 de 2 de julio de 2024, la Directora de Amparos y Controversias Constitucionales informó que por oficio 1.2.2.4/12467/2024 solicitó al Juez Tercero de Distrito en Materia de Trabajo de la Ciudad de México declare que el acuerdo de 27 de mayo de 2024 en el que se determinó que la ejecutoria de amparo se encontraba cumplida, ha causado estado, en virtud de que no fue impugnado por el Sindicato quejoso en el término establecido en el artículo 202 de la Ley de Amparo, precisando que en cuanto sea acordado de conformidad se informara de inmediato a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

Adicionalmente, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la SICT, presentó demanda colectiva ante el TFCA en contra de la SICT, por los temas descritos, con la que se formó la carpeta 563/23. El 11 de septiembre del 2023, las partes celebraron convenio, en el cual se modificaron los artículos 78 (días económicos) y 127 (pago supletorio) agregando la palabra "neto" con la finalidad de que esas dos prestaciones se paguen a los trabajadores de base sin deducción de ISR.

El 3 de octubre de 2023, iniciaron las mesas de trabajo para revisar el resto de las CGT. Mediante oficios 5.2.- 0831, 5.2.- 0832, 5.2.- 0833, 5.2.- 0834, 5.2.- 0835, 5.2.- 0836, 5.2.- 0837, 5.2.- 0838, 5.2.- 0839, 5.2.- 0840 y 5.2.- 0841 de 23 de agosto de 2024, se solicitó a las organizaciones sindicales de esta SICT remitieran sus propuestas para continuar con la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo 2025-2028, por lo que se está a la espera de que presenten los escritos de referencia.

Para mayor detalle, véase el "Anexo C, numeral 3".

Fuentes de información:

Archivos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

<http://sct.gob.mx/normatecaNew/condiciones-generales-de-trabajo-de-la-secretaria-de-infraestructura-comunicaciones-y-transportes-2022-2024/>

ORGANIZACIONES SINDICALES VIGENTES EN LA SICT

Ante el TFCA están registradas las siguientes organizaciones sindicales de la SICT, cuyo número de personas afiliadas se encuentra actualizado al 31 de julio de 2024.:

1.Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Fecha de creación: 3 de febrero de 1959.

Personas afiliadas: 3,318.

2.Sindicato Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Fecha de creación: 17 de agosto de 2004.

Personas afiliadas: 390.

3.Sindicato de Trabajadores Democráticos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Fecha de creación: 16 de agosto de 2005.

Personas afiliadas: 1,083.

4.Sindicato Nacional de Unidad de los Trabajadores de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Fecha de creación: 7 de febrero de 2007.

Personas afiliadas: 329.

5.Sindicato Único Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Fecha de creación: 20 octubre 2015.

Personas afiliadas: 44.

6. Sindicato Revolucionario Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Fecha de creación: 15 de agosto de 2017.

Personas afiliadas: 187.

7. Sindicato de Concertación Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Fecha de creación: 07 de noviembre de 2017

Personas afiliadas: 15. No cuenta con toma de nota vigente, la última venció el 29 de agosto de 2023; se le han otorgado licencias sindicales por períodos de tres meses; siendo las últimas, las otorgadas por el período del 1° de marzo al 31 de mayo de 2024. Por lo antes expuesto, se remitió el aviso de reincorporación a sus áreas de adscripción desde el 03 de junio del presente año, debido a que no se ha presentado la toma de nota correspondiente y no cuenta con el número de agremiados para mantener el registro del sindicato.

El Secretario General del referido Sindicato promovió ante el TFCA la renovación de la vigencia de su toma de nota, no obstante, a la segunda quincena de julio de 2024, ya sólo cuenta con 15 agremiados, de ahí que no cumpla con el número suficiente de trabajadores para mantener el registro del sindicato que establece el artículo 71 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

8. Sindicato Nacional de Renovación de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Fecha de creación: 13 de julio de 2021

Personas afiliadas: 45.

9. Sindicato Nacional por la Dignidad Laboral de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Fecha de creación: 04 de noviembre de 2021

Personas afiliadas: 151.

10. Sindicato Nacional por la Integración de los Trabajadores de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Fecha de creación: 04 de octubre de 2022

Personas afiliadas: 106.

11. Sindicato Nacional de Camineros de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Fecha de creación: 14 de noviembre de 2023

Personas afiliadas: 63.

12. Sindicato Nacional de Trabajadores Unidos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Fecha de creación: 20 de febrero de 2024.

Personas afiliadas: 20 (11 de ellas se desafilieron del de Concertación Nacional de los Trabajadores de la SICT).

Finalmente, respecto al Sindicato de Vanguardia Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante oficio 1.2.2.1.2.-13597/2024 el Subdirector de Procesos Contenciosos Laborales de la Unidad de Asuntos Jurídicos notificó que el TFCA dictó laudo de 21 de mayo de 2024 en el juicio con número de expediente 83/16 promovido por esta SICT en contra de la referida organización sindical, en el cual declaró procedente la disolución del registro sindical R.S. 6/13 perteneciente al Sindicato en comento, así como a la cancelación de la toma de nota de 28 de noviembre de 2013, donde quedó integrado su Comité Ejecutivo Nacional, no obstante, la Unidad de Asuntos Jurídicos manifestó que aún puede ser impugnado por la parte demandada, por lo que en cuanto se encuentre firme lo hará del conocimiento.

Para mayor detalle, véase el "Anexo C Numeral 4".

Fuente de información: Archivos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

MECANISMOS DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Los mecanismos para cubrir una compensación económica a las personas servidoras públicas por la terminación de la relación laboral, en términos de Presupuesto de Egresos de la Federación, representa una forma de recompensar el desempeño, dedicación y trayectoria a quienes han contribuido significativamente en las actividades que realiza la Administración Pública Federal.

En el año 2019, en cumplimiento a las Disposiciones Específicas que establecen el Mecanismo para Cubrir una Compensación Económica a los Servidores Públicos de Carrera Titulares por la Terminación de la Relación Laboral en la Administración Pública 2019; emitidas por la SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP), de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación de ese año, en la SICT se obtuvieron los siguientes resultados: 64 convenios suscritos y ratificados, por parte de personal de UA, del 20 de marzo de 2019 al 11 de julio de 2019; 119 convenios suscritos y ratificados por personas servidoras públicas de Centros SICT, del 21 de marzo al 8 de julio de 2019.

Para el año 2020, en términos de lo señalado en el artículo 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación de ese año, la SICT emitió la convocatoria al Programa para la terminación de la Relación Laboral de Manera Voluntaria, que tuvo por objeto establecer un mecanismo de compensación económica a las personas servidoras públicas de base y confianza hasta nivel 11, que decidieran terminar la relación laboral de manera voluntaria con esta dependencia, por lo que se logró en el mes de julio, 135 convenios suscritos y ratificados en UA; 261 convenios suscritos y ratificados en Centros SICT.

En el año 2023, la SICT emitió la Convocatoria al Programa de Compensación Económica 2023 para la terminación de la Relación Laboral de Manera Voluntaria en términos de lo señalado en el artículo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación de ese año, que tuvo por objeto establecer un mecanismo de compensación económica a las personas servidoras públicas de base y confianza hasta nivel Jefe de Departamento, que decidieran terminar la relación laboral de manera voluntaria con esta dependencia, por lo que se logró en el mes de julio un total de 1,648 convenios: 367 convenios suscritos y ratificados en UA; y 1,263 convenios suscritos y ratificados en Centros SICT.

En el mes de diciembre de 2023 en la segunda etapa del Programa de Compensación Económica se celebraron 18 convenios de terminación voluntaria de la relación de trabajo de Centros SICT.

Para mayor detalle, véase el "Anexo C numeral 5".

Fuente de información: Archivos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

BIENES MUEBLES

Inventario de Bienes

El inventario forma parte del patrimonio de la SICT y, por ende, de la Federación. Dicho inventario se encuentra registrado en el Sistema Integral de Administración (SIA), con la información que capturan las áreas centrales y los Centros SICT. En el período que se reporta, el inventario ha mostrado el siguiente comportamiento:

Al inicio de la presente administración, las UA reportaron 100,229 bienes con un monto de 18,698 mdp; los Centros SICT reportaron 132,168 bienes con un monto de 1,251 mdp, lo anterior dio como resultado un total de 232,397 bienes que corresponden a 19,950 mdp.

En 2019, las UA reportaron 92,303 bienes con un monto de 18,734 mdp; los Centros SICT reportaron 126,298 bienes con un monto de 1,219 mdp, lo que da un total de 218,601 bienes, que corresponde a 19,952 mdp.

En 2020, las UA reportaron 98,551 bienes con un monto de 18,893 mdp; los Centros SICT reportaron 121,543 bienes con un monto de 1,191 mdp, lo que da un total de 220,094 bienes que corresponden a 20,085 mdp.

En 2021, las UA reportaron 71,030 bienes con un monto de 19,085 mdp; los Centros SICT reportaron 113,948 bienes con un monto de 1,135 mdp, lo que arroja un total de 184,978 bienes que corresponden a 20,220 mdp.

En 2022, las UA reportaron 68,919 bienes con un monto de 19,405 mdp; los Centros SICT reportaron 109,411 bienes con un monto de 1,085 mdp, lo que da un total de 178,330 bienes que corresponden a 20,490 mdp.

En 2023, las UA reportaron 64,998 bienes con un monto de 19,613 mdp, los Centros SICT reportaron 107,819 bienes con un monto de 1,077 mdp, lo que da un total de 172,817 bienes que corresponden a 20,689 mdp.

Durante el período que se reporta, para dar cumplimiento al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles (PADF), los

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Centros SICT y la DGRMSG (para las UA) elaboraron dictámenes de no utilidad que concluyeron en la baja de 32,438 bienes, con un valor de inventario de 195,9 mdp.

En el año 2019, se registraron en el PADF 11,592 bienes, logrando un grado de cumplimiento del 64.03%. No se concluyeron los procedimientos de enajenación por parte de las UA ni de los Centros SICT, debido a falta de personal y cambios en la Administración. En el año 2020, se registraron en el PADF 6,980 bienes, logrando un grado de cumplimiento del 34.14%. Los bienes que no se desincorporaron fue debido a que se detectó falta de dictaminación o documentación.

En el año 2021, se registraron en el PADF 24,183 bienes, logrando un grado de cumplimiento del 85.65%. Los bienes pendientes de desincorporación corresponden al incumplimiento del programa en los Estados de Coahuila, Sonora, Tabasco, Michoacán y Campeche. En el año 2022, se registraron en el PADF 8,537 bienes, logrando un grado de cumplimiento del 92%. Se informó por parte de varias UA y Centros SICT que no fue posible la desincorporación ya que no fueron aprobados los dictámenes o por falta de documentación. En el año 2023, se registraron en el PADF 7,501 bienes, logrando un grado de cumplimiento del 49.34%. Se solicitó evidencia fotográfica de los bienes a las UA y Centros SICT. La principal razón del bajo grado de cumplimiento fue la integración de un nuevo formato de control.

Para el año 2024, se registraron en el PADF 7,918 bienes para su desincorporación por venta, donación o transferencia. Al 30 de junio de 2024, aún no se registran bajas. Se ha reforzado la asesoría a las UA y Centros SICT respecto al llenado y la importancia de ese formato. Al 31 de agosto de la presente anualidad, se concluyó la integración de la información remitida por las UA y Centros SICT, identificándose que sólo 6,592 bienes cuentan con la documentación para su desincorporación por venta, lo que representa un grado de cumplimiento del 83.25%. Asimismo, se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se contará con la suscripción del acuerdo de desincorporación y habrá concluido la venta de dichos bienes.

Las cifras presentadas en este informe son distintas a las reportadas en los informes de Cuenta Pública, derivado de que la Cuenta Pública considera los bienes muebles de los órganos desconcentrados, información que se detalla en el "Anexo D numeral 1".

Fuentes de Información:

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2018>

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2019>

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2020>

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2021>

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2022>

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2023>

Donaciones y Transferencias

En 2018, la SICT realizó donaciones de bienes a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, a la Secretaría del Bienestar (Delegación Sinaloa), al Instituto Politécnico Nacional y a la Agencia Espacial Mexicana; asimismo, transfirió otros bienes a la extinta Policía Federal, a la Procuraduría General de la República (hoy Fiscalía General de la República), a la SEMAR y al entonces denominado Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).

En 2019, se transfirieron 135 terminales satelitales prototipo ERUT, siendo beneficiaria la Policía Federal, con valor de inventario por 12.1 mdp; 30 terminales satelitales ERUT, siendo beneficiaria la entonces Procuraduría General de la República, con valor de inventario por 2.8 mdp; 575 terminales satelitales en banda "L", siendo beneficiaria la SEMAR, con valor de inventario por 69.9 mdp; 7 terminales de comunicación de banda LE-RUT, siendo beneficiario el CISEN, con valor de inventario por 460 mil pesos; 21.6 kilogramos de desecho de papel de archivo, siendo beneficiaria la Comisión Nacional de Libros de Texto, con valor de inventario por 9 mil pesos, los cuales tienen un valor global de 85.2 mdp.

En 2020, se transfirieron 7,150 bienes en un lote de 382 refacciones de aeronaves, teniendo como beneficiario el Instituto Politécnico Nacional, con valor de inventario por 41.5 mdp; 9 bienes correspondientes a 6 vehículos blindados, 1 motocicleta y 2 cajas de tráiler a favor de la SEMAR, con valor de inventario por 8.4 mdp, los cuales tienen un valor global de 49.9 mdp.

En 2021, se transfirieron 4,571 bienes de mobiliario y equipo de administración, siendo beneficiaria la SEMAR, con valor de inventario por 23.2 mdp; asimismo, se donaron 11.9 kilogramos de desecho de papel archivo, a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Gratuito, con valor de inventario por 25.6 mil pesos, los cuales tienen un valor global de 23.2 mdp.

En 2022, se transfirieron 3,113 bienes de mobiliario, vehículos, maquinaria y colecciones, siendo beneficiaria la SEMAR, con valor de inventario por 15.9 mdp; asimismo, se donaron 18 bienes correspondientes a sillones de visita con asiento y respaldo, a favor de la Secretaría del Bienestar (Delegación Sinaloa), con valor de inventario por 30 mil pesos; 186 bienes de mobiliario, siendo beneficiaria la Agencia Espacial Mexicana, con valor de inventario por 270 mil pesos; 7.1 mil kilogramos de desecho de papel archivo, siendo beneficiaria la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, con valor de inventario por 20 mil pesos, los cuales tienen un valor global de 16.2 mdp.

En 2023, se transfirieron 6 bienes de mobiliario, siendo beneficiaria la Oficina de Servicios a la Marina Mercante, Capitanía de Puerto Lázaro Cárdenas de la SEMAR, con un valor de inventario de 29 mil pesos; asimismo, se donaron 2 vehículos, a favor del Servicio Postal Mexicano, con un valor de inventario de 168 mil pesos.

Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se tenga previsto la baja de 157 bienes, de los cuales 25 serán por donación y 132 por transferencia.

Fuentes de información: Archivos de la DGRMSG.

Primer, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Informe de labores de la SICT, así como los Programas Anuales de Disposición Final.

Enajenaciones

La DGRMSG realizó 15 procedimientos de enajenación de 23,909 bienes, con un valor de inventario correspondiente a 104.4 mdp, como a continuación se señala:

En 2019, se realizaron 2 enajenaciones de desechos de bienes muebles por un total de 809 bienes, con valor de inventario de 1.9 mdp.

En 2020, se realizaron 4 enajenaciones de desechos de bienes muebles por un total de 12,065 bienes con valor de inventario de 54.8 mdp.

En 2021, se realizaron 2 enajenaciones de desechos de bienes muebles por un total de 7,540 bienes, con valor de inventario de 36.7 mdp.

En 2022, se realizaron 7 enajenaciones: 3 por 3,438 bienes de desechos provenientes de bienes muebles, con valor de inventario de 34 mil pesos; 4 de 57 bienes correspondientes a vehículos y equipo terrestre, con valor de inventario de 1.6 mdp.

En 2023, se realizaron 10 enajenaciones por un total de 2,969 bienes, con un valor de inventario de 19.04 mdp. Finalmente, con corte al 30 de septiembre de 2024, se espera concluir con la enajenación de 6,617 bienes. "Anexo D numeral 2".

La fuente de información: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Informe de Labores de la SICT; y Programas Anuales de Disposición Final. La información de Donaciones, Transferencias y Enajenaciones es del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Informe de Laborales de la SICT, que se integra con la información de los Informes Trimestrales de Bajas de Muebles que se reportan al INDAABIN, en cumplimiento a la Norma Cuadragésima Cuarta de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

Fuentes de información:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/501479/Primer_Informe_de_Labores_SCT_2018-2019.pdf

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574584/Segundo_Informe_de_Labores_Comunicaciones_2019-2020.pdf

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/665421/3er._Informe_de_Labores_COMUNICACIONES.pdf

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/755965/4to_Informe_de_Labores_SICT.pdf

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/854284/5to_Informe_de_Labores_SICT.pdf

Siniestralidad de bienes muebles

En el período que se reporta, con corte al 15 de agosto de 2024, se registraron 1,151 siniestros, de los cuales 487 corresponden a la rama de diversos, es decir, coberturas de protección ante terremotos, fenómenos hidrometeorológicos, daños a equipos electrónicos, obras de arte, aeronaves, entre otros, por un monto de indemnización de 67.6 mdp, y 664 del ramo de automóviles, en coberturas por colisiones y robos totales, con un monto de indemnización de 13 mdp. Por lo que hace al mismo período reportado, en el rubro de automóviles, se han emitido 2 declaraciones de pérdidas totales

Para mayor detalle, véase el "Anexo D numeral 3".

Fuente de información: Archivos de la DGRMSG.

BIENES INMUEBLES

Situación de los inmuebles federales

La SICT, en el período que se reporta, pasó de tener 402 a 380 inmuebles federales bajo la administración del "Responsable Inmobiliario". Anualmente, al interior de la SICT, se avanza en la regularización jurídico-administrativa de los inmuebles que ocupan los Centros SICT, y en generar acuerdos para gestionar la obtención de la documentación correspondiente.

Del período que se reporta, en inmuebles de propiedad federal, en 2018 se informan 278 inmuebles en uso, 124 en desuso, de los cuales 86 están regularizados y 316 no regularizados. Para 2019, 278 inmuebles eran utilizados y 124 estaban en desuso, de los cuales, 88 estaban regularizados y 314 no se encontraban regularizados. En 2020, 278 inmuebles estaban en uso y 114 en desuso, de los cuales, 88 estaban regularizados y 304 no se encontraban regularizados. Por lo que hace al 2021, 262 inmuebles se encontraban en uso y 119 en desuso, de los cuales, 88 se encontraban regularizados y 293 no se encontraban regularizados. En 2022, 262 inmuebles en uso y 118 en desuso, de los cuales, 88 sí se encontraban regularizados, mientras que 292 no se encontraban regularizados. Al cierre del año 2023, se contabilizaron 234 inmuebles en uso y 145 en desuso, de los cuales 87 estaban regularizados, mientras que 292 no contaban con regularización. Al 30 de septiembre de 2024, la situación de los inmuebles continúa igual que en los meses de junio, julio y agosto, con un total de 380 inmuebles. Para mayor detalle, véase el "Anexo D numerales 4 y 5".

Fuente de información: Archivos de la DGRMSG.

Situación de los inmuebles arrendados

Con relación al ahorro en materia de arrendamiento inmobiliario a nivel nacional, se informa que, de los Inmuebles arrendados en la Ciudad de México, en 2018 se reportó un gasto por 229.5 mdp correspondiente a 8 inmuebles; el ejercicio fiscal 2019, inició con un arrendamiento de 8 inmuebles y culminó el año con 3 por 261.6 mdp; en 2020, se gastaron 170.7 mdp correspondientes a 3 inmuebles; en 2021, 2022 y 2023, se erogaron 123.9 mdp cada año respectivamente por un inmueble.

En lo que respecta al año 2024, se tiene proyectado que, para el 30 de septiembre de este año, se haya ejercido un monto de 100.2 mdp.

Por su parte, de los inmuebles arrendados por los Centros SICT, en 2018 se reportaron 11.7 mdp correspondientes a 83 inmuebles; en el ejercicio fiscal 2019, 5.9 mdp correspondientes a 59 inmuebles; en 2020, 4.3 mdp correspondientes a 37 inmuebles; en 2021, se gastaron 885.8 mil pesos correspondientes a 8 inmuebles, en 2022, se erogaron 647.8 mil pesos correspondientes a 6 inmuebles, en 2023, se destinaron 610.6 mil pesos al arrendamiento de cuatro inmuebles y al corte en junio de 2024, se han erogado 305.3 mil pesos, correspondientes a cuatro inmuebles. Ahora bien, se estima que, para el 30 de septiembre de 2024, se eroguen 444.4 mil pesos, correspondientes a tres inmuebles que actualmente arriendan los Centros SICT.

Para mayor detalle, véase el "Anexo D numeral 4".

Fuente de información: Archivos de la DGRMSG.

Siniestralidad de bien inmueble (Centro SCOP)

El conjunto de edificios que albergaban las oficinas administrativas de la SICT se dañó con los sismos de 1985 y 2017.

Derivado de la reclamación iniciada desde 2017, que se realizó a la compañía Seguros Banorte, se declaró la pérdida total del Centro Nacional SCOP, por lo que la SICT inició un proceso importante y exitoso de cobro de la indemnización a favor de la TESOFE.

En 2018, se recibió un anticipo de 240 mdp y en septiembre de 2020, la SICT informó a Seguros Banorte que el convenio de finiquito no era aceptado por lo que, continuando con los protocolos de ajuste de indemnización en el año de 2018, bajo el amparo de la Póliza de daños No. NCGL-070-1000810-0, se inició un litigio ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles del Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.

De lo anterior, con fecha 6 de junio de 2022, se dictó sentencia definitiva a favor de esta Secretaría, resultando en la consignación de dos billetes de depósito por las cantidades de 474 mdp y 207 mdp, los cuales fueron entregados a la SICT, el 05 de agosto de 2022.

Considerando el anticipo y la consignación de dichos billetes, la indemnización total fue de 921 mdp, mismos que se ocuparon para la rehabilitación del inmueble y de los murales que en él se encuentran.

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

Seguridad

En 2019, se elaboraron 9 diagnósticos en materia de seguridad para el mismo número de inmuebles a nivel central, el objetivo fue la

identificación y tipificación de los tipos de riesgo que corren las personas, los activos y los edificios, con el propósito de evaluar los niveles de riesgos residuales o aceptables; en el mencionado año se atendieron 10 manifestaciones de organizaciones sociales que acudieron a los diferentes inmuebles del sector central; también en ese año se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de videovigilancia y control de accesos a inmuebles centrales, es decir, a los circuitos cerrados de televisión, así como a los torniquetes electrónicos.

En 2020, se actualizaron 13 consignas generales de seguridad, que son el conjunto de protocolos y acciones a seguir para atender los accesos de entrada; así como, la atención de 7 manifestaciones provenientes de organizaciones sociales que expresaron tener inconformidades a nivel central.

En 2021 se revisaron 10 consignas generales de seguridad diferentes a las de 2020, las que consistieron en la revisión del uso de lenguaje incluyente, asimismo, se canalizaron las demandas de 13 organizaciones sociales que acudieron a manifestarse a las oficinas centrales.

En 2022, se inició la actualización de los Lineamientos de Seguridad, Control de Accesos y Estacionamientos para revisar los alcances de las acciones de los elementos de seguridad; se ejecutaron cambios en los formatos de las listas de ingresos para mejorar las medidas de seguridad especialmente dirigido a las personas; se efectuó el reajuste de 12 consignas generales de seguridad relacionadas con la portación correcta del uniforme, horarios de comida, entre otras; se atendió a 11 organizaciones sociales que hicieron presencia en los diferentes inmuebles a nivel central para dejar constancia de sus inconformidades.

En el marco del Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas (PTRNI) 2023, se llevó a cabo la actualización de los Lineamientos de Seguridad, Control de Accesos y Estacionamientos de la Secretaría; se implementaron 8 dispositivos de seguridad en las instalaciones centrales por motivo de la presencia de organizaciones sociales que se manifestaron. Se elaboró el Protocolo de Seguridad y Protección Civil ante la Presencia de un Fenómeno Socio-Organizativo en los Inmuebles de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a nivel central, el cual se encuentra en la fase de socialización para conocimiento de las diversas Unidades Administrativas.

En 2024, se han actualizado 5 de 10 diagnósticos generales de seguridad de inmuebles centrales de la Secretaría, en los que se establece la supervisión y detección de fallas en los dispositivos de seguridad, el estado físico de los inmuebles y personal de seguridad. Los diagnósticos tienen como propósito mostrar de manera genérica los factores de riesgos que pueden derivar en su materialización y afectar directamente la integridad física de las personas y el patrimonio de la Secretaría.

Fuente de información: Archivos de la DGRMSG.

Protección civil

En 2019 y 2020, la SICT en colaboración con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos de la Ciudad de México, impartió 24 cursos para las personas servidoras públicas que fungen como brigadistas en las unidades internas de Protección Civil, los cuales se constituyen como primer respondiente en caso de presentarse una emergencia en su centro de trabajo, la gran mayoría en el sector central: 8 de Homologación de criterios y acciones de Protección Civil; 5 de Primeros Auxilios; 5 de Prevención y Combate de Incendios; 5 de Evacuación de inmuebles; y 1 de Búsqueda y Rescate.

En 2021, la SICT y la Secretaría antes mencionada, realizó 50 cursos: 10 de Primeros Auxilios; 10 de Prevención y Combate de Incendios; 10 de Búsqueda y Rescate; 10 de Evacuación de inmuebles y 10 de Homologación de criterios y acciones de Protección Civil. Se capacitó a personal del sector central y de Centros SICT de manera presencial.

En 2022, se generaron 46 cursos: 10 cursos de Primeros Auxilios; 10 de Prevención y Combate de Incendios; 10 de Búsqueda y Rescate; 10 de Evacuación de inmuebles; y 6 de Homologación de criterios y acciones de Protección Civil.

En 2023, se generaron 07 cursos (5 de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos de la CDMX y 2 de la Coordinación Nacional de Protección Civil), abordando los temas de: Primeros Auxilios; Prevención y Extinción de Incendios; Evacuación de inmuebles; Comunicación en la emergencia; Apoyo psicosocial (Primeros Auxilios Psicológicos); Atención prehospitalaria y de Plan de Continuidad de Operaciones de Protección Civil; todos estos impartidos en 4 bloques, uno por semana y con una participación de 270 servidores públicos a nivel nacional.

En 2024, se generaron 13 cursos (12 de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos de la CDMX y 1 de la Coordinación Nacional de Protección Civil), abordando los temas de: Primeros Auxilios; Prevención y Extinción de Incendios; Evacuación de Inmuebles;

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Comunicación en la emergencia; Apoyo psicosocial (Primeros Auxilios Psicológicos); Atención prehospitalaria y de Plan de Continuidad de Operaciones de Protección Civil; todos estos impartidos en seis bloques, uno por semana y con una participación de 1,286 servidores públicos a nivel nacional.

Fuente de información: Archivos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Simulacros

A Nivel Nacional, en los años 2019 y 2020, se realizaron simulacros los días 19 de septiembre. La intención de estos ejercicios donde participa la ciudadanía, el gobierno y el sector privado es mejorar la capacidad de respuesta ante la emergencia y desastre que podría provenir de un agente perturbador de origen natural, en ambos años participaron 30 UA, así como 31 Centros SICT.

En el año de 2021, se realizaron 3 simulacros: 20 de enero, 20 de mayo y 19 de septiembre. Para el período 2022, se realizaron 2 simulacros: el 20 de enero y el 19 de septiembre. En estos 3 ejercicios participaron 30 UA y 31 Centros SICT.

Para 2022, se realizaron dos representaciones: el 20 de enero y el 19 de septiembre, reportando la asistencia de 30 UA y 31 Centros SICT.

Para el año 2023, se realizaron dos simulacros: el 19 de abril y el 19 de septiembre, reportando la asistencia de 27 UA, 31 Centros SICT y 10 Órganos y Organismos.

La Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) notificó la suspensión del primer Simulacro Nacional 2024, por lo que, para el primer semestre de esta anualidad no se realizó el simulacro nacional.

Asimismo, se tiene contemplado para el 19 de septiembre de este año, la realización del Simulacro Nacional 2024, por lo que se realizó la invitación a toda la SICT para su participación.

Fuente de información: Archivos de la DGRMSG.

Mantenimiento de equipo e instalaciones

Durante el período comprendido de diciembre de 2018 a septiembre de 2024, la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes, mediante la contratación de servicios, estima que proporcionará mantenimiento de manera mensual a 7,314 equipos e instalaciones que se encuentran en los diferentes inmuebles de las UA, conforme al siguiente desglose: mantenimiento preventivo y correctivo a 18 elevadores y 45 eleva-autos; los cuales consistieron en limpieza y lubricación de las partes móviles, sustitución de fusibles, cambio de bandas, así como también el sellado de pistones de eleva autos.

Se realizaron las acciones necesarias de conservación a 11 subestaciones eléctricas, se revisó el buen funcionamiento de las cuchillas, nivel de aceite y conductores de salida hacia el transformador, 12 plantas de emergencia, en las cuales se les cambiaron los filtros de aire, diésel, bomba de combustible, revisión y ajuste de tornillería y 1 sistema de alimentación ininterrumpida, en inglés Uninterruptable Power Supply (UPS).

Asimismo, se otorgaron mantenimientos preventivos y correctivos en promedio a 356 Equipos de Climatización y Aire Acondicionado tipo Fan & Coil, Minisplit, Unidades manejadoras de aire (UMA) y unidad enfriadora de agua de manera mensual; llevando a cabo la limpieza en general, así como aspirado de los serpentines, rellenado de gas, ajuste de tornillería.

De manera paralela se realizó la verificación de las instalaciones eléctricas integrada por 5,964 elementos como tableros, centros de carga termo magnéticos, consistente en la inspección del cableado, cambio de interruptores; así como el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de bombeo e instalaciones hidrosanitarias, que refiere al cambio de rodamientos, lubricación de impulsores, cambio de contactores electromagnéticos, cambio de empaques de fluxómetros, resultando un promedio de 907 instalaciones durante el período.

Por otro lado, se realizó el mantenimiento integral a los bienes muebles e inmuebles de las instalaciones en la CDMX, los cuales consistieron fundamentalmente en: impermeabilización (mantenimiento de azoteas), el sellado de cristales en fachadas (Insurgentes 1089) y el desazolve de los inmuebles Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990 "Las Flores", Bombas 411 y 421, Av. Fuerza Aérea 235, Av. Coyoacán 1895, Miguel Ángel de Quevedo No. 338, Olivar No. 22, Av. Universidad 1738, Av. de los Insurgentes Sur "Caminero" y Av. Insurgentes Sur 1089.

Restauración y mantenimiento de obras artísticas

Restauración del Monumento el Caminero, Placa Metálica Conmemorativa y 32 Bustos correspondientes a expresidentes, exsecretarios y figuras representativas de la historia de México.

La intervención se realizó con trabajos de mano de obra especializada en restauración y conservación de bienes inmuebles, de conformidad con el contrato No. LPN-712-N-37-01/2023-33 de 1° de noviembre de 2023. Esta actividad consistió en limpieza acuosa, liberación de materiales ajenos, instalación de sistemas de anclaje en donde se presentan pérdidas de material constitutivo considerable, consolidación, resanes y moldeos en áreas puntuales.

Comité Interno de Ahorro de Energía

En lo que va del 2024, se reiniciaron las actividades y sesiones del Comité Interno de Ahorro de Energía (CIAE), mediante la celebración de dos sesiones ordinarias, la primera el pasado 24 de abril y, la segunda, el 5 de agosto, dos extraordinarias, los días 06 y 25 de marzo respectivamente, con la finalidad de dar seguimiento y cumplimiento a las actividades y reportes a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía de la Secretaría de Energía.

Fuente de información: Archivos de la DGRMSG.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

CONTRATOS

En el período del 01 de diciembre del 2018 al 23 de agosto de 2024, de los contratos realizados por esta SICT, a través de las contrataciones públicas (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley General de Bienes Nacionales o por cualquier otra normatividad) se realizaron 16,593 contrataciones, considerando la siguiente información:

En diciembre de 2018, las UA y Centros SICT realizaron 34 contrataciones; en 2019 se realizaron 4,382; en 2020 fueron 3,448; en 2021 son 3,912; en 2022 se realizaron 2,665; en 2023 se efectuaron 1,648 y en lo que va del año 2024 se han realizado 504, derivado de lo cual, el resultado de las contrataciones en el período de 2018 a 2024 representa un monto aproximado de 131,148 mdp.

Lo anterior, de acuerdo con lo reportado en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado COMPRANET.

Para mayor detalle, véase el anexo identificado como "Anexo D numeral 6".

Fuentes de información:

Archivos de la DGRMSG y demás unidades de las SICT en el ámbito de sus atribuciones, sistema COMPRANET.

VII. Tecnologías de la información

Durante el período que se reporta, la SICT enfocó sus esfuerzos en tener operativos, funcionales y seguros los distintos sistemas y aplicaciones de la Dependencia; estas actividades permitieron la evolución de los sistemas de acuerdo con las necesidades específicas de las unidades administrativas.

Para lograr esto, se dirigieron y controlaron las actividades relacionadas con el desarrollo y mantenimiento de software, asegurando el cumplimiento de alcances en el menor tiempo posible y haciendo un uso responsable de recursos.

Dentro de los proyectos principales trabajados en dicho período se han ejecutado y atendido los siguientes:

LICENCIA DIGITAL FEDERAL

La implementación del nuevo esquema de Licencia Federal Digital automatizó y simplificó la manera en que se obtienen. El sistema de licencias evolucionó, ya que se sustituyeron las licencias de plástico, por otras digitales que son descargables en el celular del usuario para mayor eficiencia en su entrega. Este paso hacia la digitalización además de demostrar la adaptación a las tecnologías modernas por la SICT, también refleja el compromiso de hacer que los servicios gubernamentales sean más eficientes, convenientes y amigables para las personas usuarias.

REINGENIERÍA DE SISTEMAS

Se trabajó en la definición de una reestructura y ordenamiento para la migración de plataformas legadas en la SICT que, debido al grado de obsolescencia, han dificultado tener un avance tecnológico continuo, existiendo una necesidad de actualización en diversos aspectos como infraestructura, software, entre otros. Los proyectos considerados en esta renovación se encuentran: el Sistema de Administración de Obra Pública (SAOP), el Sistema Integral de Administración de Recursos Financieros (SIA-RF), el Sistema Integral de Administración de Servicios Personales (SIA-SP), el Sistema Integral de Administración de Recursos Materiales (SIA-RM) y el

Sistema de Información Estadística (SIE). Dada la magnitud del esfuerzo involucrado, las actividades realizadas durante el año 2023 permitieron contar con un avance significativo en la actualización tecnológica, mismas que siguen durante este año 2024.

ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS

Debido a una actualización en la seguridad de pago con tarjetas, los bancos han renovado su tecnología en sistemas con mayores grados de seguridad, número de candados y nuevas funcionalidades como lo es el pago "sin contacto" (denominado Totalpos). Lo anterior derivó en la adecuación del Sistema de Ingresos de la SICT, al ser modificado, validado y certificado por la entidad financiera correspondiente, para tener un sistema más práctico y seguro.

Se implementó una nueva plataforma tecnológica para la gestión de citas enfocada a los operadores de los medios de transporte: marítimo, autotransporte y ferroviario. La mencionada plataforma permite a las personas interesadas, programar su cita en las Unidades Médicas de la SICT de forma ágil y sencilla para realizar sus evaluaciones de aptitud psicofísica, requisito indispensable para obtener una Licencia Federal en México.

Para incrementar la confiabilidad en el control de acceso a los sistemas de la SICT, se implementó el servicio de autenticación de usuarios mediante el uso de la firma electrónica, provisto por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional.

MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

Durante el período se han realizado acciones para la implementación del esquema de pagos "en línea" bajo el proyecto denominado "Multipagos", el cual tiene el objetivo de simplificar a los usuarios el pago de trámites y servicios proporcionados por la Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF). Dicho esfuerzo, transparenta los procesos, hace más eficiente la recaudación, previene fraudes y automatiza procesos, lo que se traduce en satisfacción para las personas usuarias.

Asimismo, durante el 2024 continúa la modernización tecnológica referente al servicio de envío de mensajes SMS por parte de la SICT a las personas ciudadanas que consultan su licencia federal a través de la App. Adicionalmente, se implementó la firma electrónica de documentos, con lo que se agilizaron los trámites administrativos, lo que mejoró el uso de recursos económicos.

INTEGRACIÓN DE SISTEMAS

A finales del 2023, con la finalidad de robustecer el funcionamiento de los sistemas para compartir y transferir información de las Licencias de Autotransporte Federal entre los gobiernos de México y Estados Unidos de América, se logró actualizar el servicio web por el cual se permite hacer la consulta y confirmación de la información de la licencia de autotransporte federal.

Adicionalmente, se han mantenido los esfuerzos constantes para realizar mejoras al código de los sistemas informáticos de la SICT, con el objetivo de incrementar su estabilidad y disponibilidad a los usuarios y a los ciudadanos que requieren de los servicios ofrecidos por la dependencia. Entre los más relevantes están: el Sistema Institucional de Autotransporte Federal (SIAF) y el Sistema de Timbrado. Asimismo, se ha continuado con las revisiones y reconfiguraciones de los componentes que interactúan con los Sistemas Informáticos de la SICT, logrando mejorar su disponibilidad.

Como una mejora en el proceso de validación de la información que la SICT posee sobre los operadores de los distintos medios de transporte, se integró el servicio provisto por el Registro Nacional de Población (RENAPO) para la recuperación de datos de las personas interesadas a partir de la CURP, esta acción asegura datos más precisos y actualizados para una mejor toma de decisiones y gestión operativa.

INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO CENTRALIZADO

Se llevó a cabo la contratación del "Servicio Integral de Gestión para el Centro de Datos Primario y Alterno de la SCT" que provee aproximadamente de 300 máquinas virtuales desde donde se almacenan, operan y administran los sistemas y servicios, que son utilizados por las áreas centrales, Centros SICT y el público en general.

BIENES INFORMÁTICOS

Se logró la renovación del inventario de equipos de cómputo de escritorio y móvil por un servicio de arrendamiento al amparo del Contrato Marco de Arrendamiento de Equipo de Cómputo, el cual contempló 3,844 bienes informáticos, los cuales son equipo de cómputo (Desktop y laptop); además, se tiene servicio de mantenimiento a bienes informáticos de la SICT, el cual considera 3,494 bienes en mantenimiento correctivo de los cuales 3,004 son equipo de cómputo (Desktop y laptop).

La plataforma tecnológica instalada permite trabajar de la mano con el Software de ofimática y otros aplicativos de uso en la SICT, lo cual permite reducir tiempos en los procesos, además de que el período de vida de los bienes permite mantener una operación durante

la jornada laboral.

En cuanto a recursos de software, la contratación del licenciamiento resultó necesaria para la habilitación de funcionalidades avanzadas en los servidores instalados del Centro de Datos que hacen uso de plataformas Microsoft y Linux, requeridas para proporcionar servicios institucionales, como son las bases de datos y la virtualización de sistemas operativos. Por otro lado, se logró la transición del servicio de la ofimática de software comercial a una plataforma de software libre alineada a las políticas establecidas por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional en un 67%. Todo esto encaminado a que las personas que laboran en la SICT estén en posibilidad de cumplir con sus funciones y objetivos institucionales.

Se realizó la actualización tecnológica de 145 juegos de dispositivos para la toma de datos biométricos, que son utilizados en la Unidades de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte de los centros SICT, erradicando así, la obsolescencia tecnológica de los dispositivos anteriores.

Para evidenciar lo relatado en el informe correspondiente, se adjuntan las direcciones electrónicas a los desarrollos de sistemas:

Para (SAOP, SIARF, SIAS SP y SIA RM):

<http://servtta0.sct.gob.mx/>

• SIAF producción: <https://aplicaciones13.sct.gob.mx/siaf2/>

• SIAF (Solicitud de trámites por internet sin FIEL) producción:
<http://aplicaciones11.sct.gob.mx/siaf/CDPagNva.jsp?cPagina=CD/frmmi.js&cPagNva=pgINTSolicitud.js>

• SIAF (Solicitud de trámites por internet con FIEL) producción:
<http://aplicaciones11.sct.gob.mx/siafint/CDPagNva.jsp?cPagina=CD/frmmi.js&cPagNva=pgINTSolicitudFIEL.js>

Respecto a las contrataciones descritas en el informe, se enlistan las siguientes direcciones electrónicas para facilitar su consulta:

Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos Derivado del Contrato Marco

<https://sipot.sct.gob.mx/s/NMrMwJY1U10Pvir>

Arrendamiento de Dispositivos Biométricos para el examen de Aptitud Psicofísica Integral (EPI)

<https://sipot.sct.gob.mx/s/zofJsYS4DoXHpPy>

Servicio Integral de Gestión para el Centro de Datos Primario y Alterno de la SCT

<https://sipot.sct.gob.mx/s/o8FUxYbcFSKDWG0>

Servicio de Licenciamiento Microsoft

<https://sipot.sct.gob.mx/s/t105EH0RwYVQ6bZ>

Servicio de Licenciamiento de Software Adobe

<https://sipot.sct.gob.mx/s/loKlbz0JfcEEf25>

Servicio de Licenciamiento de Software Propietario Autodesk

<https://sipot.sct.gob.mx/s/7Kca5nwDmorQajR>

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

CONVENIOS

En el período que se reporta, se suscribieron 7,804 convenios, tales como Convenios de Reasignación de Recursos, Bases Generales de Colaboración, Convenios Marcos de Coordinación de Acciones, Convenios de Ocupación Previa, Convenios con instituciones académicas para fines de capacitación, entre otros. De éstos, 347 fueron suscritos por la Oficina del Secretario, 861 por la Subsecretaría de Infraestructura, 214 por la Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes y 6,382 por los Centros SICT. Para mayor detalle, véase el "Anexo E numeral 1".

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Procedimiento de desincorporación de Ferrocarriles Nacionales de México (FNML)

El 4 de junio de 2001, se publicó en el DOF, el "Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica".

El 10 de octubre de 2012, se publicó en el DOF las Bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México.

En cumplimiento a las Bases de Liquidación de FNML, desde 2018, la SICT, ha solicitado recursos ante la SHCP para cubrir las obligaciones de la desincorporación de FNML (987 mdp para 2018; 1,685 mdp para 2019, 1,421.1 mdp para 2020, 1,425.8 mdp para 2021, 1,802.8 mdp para 2022 y 2,407.9 mdp para 2023).

En 2023, la SHCP otorgó recursos presupuestarios por 461 mdp para la desincorporación con base en los cuales el liquidador Instituto Nacional para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) atendió obligaciones derivadas del proceso, como lo son servicios personales, gastos de operación de FNML y del Fideicomiso 5012-6 FerronalesJub y pago de laudos.

Para atender el proceso de desincorporación y pago de pasivos, FNML ha presentado una solicitud de recursos complementarios a la SHCP para 2024, por 1,869.49 mdp.

Asimismo, el INDEP ha instrumentado la actualización del Plan Estratégico de Liquidación, con el objetivo de que sea presentado ante la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGPFD), y se solicite a dicho órgano colegiado una prórroga para concluir la liquidación, debido a que no se han otorgado los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones derivadas de la desincorporación.

En el tercer trimestre de 2024, se espera que la CIGPFD emita un acuerdo de prórroga, para que el liquidador INDEP esté en posibilidad de cumplir con su encargo, supeditado a la asignación de los recursos presupuestarios necesarios, para que dicho Instituto concluya la desincorporación de FNML al 31 de diciembre de 2025.

Fuente de información: Archivos de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal; Procesos y Procedimientos, así como del liquidador INDEP.

Procedimientos contenciosos

Al 31 de julio de 2024, en la SICT se cuenta con 11,633 procedimientos contenciosos, desglosados de la siguiente manera:

En el sector central, 7,269: 3,550 procedimientos administrativos, 1,804 juicios de amparo, 718 juicios laborales, 875 juicios agrarios, 258 juicios civiles, 35 juicios mercantiles y 29 procedimientos penales.

Ahora bien, cada Centro SICT tiene su propia área jurídica que da seguimiento a los procesos y procedimientos en términos del artículo 41 fracción I del Reglamento Interior. A la fecha de corte, se contabiliza un total de 4,364 asuntos: 60 juicios laborales, 1,247 carpetas de investigación, 606 juicios agrarios, 275 juicios civiles, 3 juicios mercantiles, 1,587 juicios de nulidad y 586 juicios de amparo.

Para mayor detalle, véase el anexo identificado como "Anexo E numeral 2".

Fuente de información: Los archivos físicos a disposición de la Unidad de Asuntos Jurídicos y las áreas jurídicas adscritas a los Centros SICT.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

Asuntos No Jurisdiccionales

Asuntos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH. En el período que se reporta, se atendieron 213 quejas, de las cuales 28 están en trámite y 185 fueron concluidas. Asimismo, está en trámite 1 procedimiento de conciliación.

Por otra parte, ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), se encuentran en trámite 3 procedimientos.

Para mayor detalle, véase al anexo identificado con la letra "Anexo E numeral 3".

Fuente de información: Los archivos físicos a disposición de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

En el período reportado, la SICT fue objeto de 1,075 observaciones de auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de las cuales 438 fueron solventadas, quedando un total de 637 acciones que al 15 de agosto de 2024 se encuentran en

proceso de atención, mismas que se integran por: 600 Pliegos de Observaciones (PO), 4 Solicitudes de Aclaración (SA), y 33 Recomendaciones al Desempeño.

Asimismo, al 15 de agosto de 2024, están pendientes 26 observaciones que se encuentran en proceso de atención, correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024, por parte de las Áreas Especializadas (antes Órgano Interno de Control) que corresponden 15 a Obra Pública, 6 de Desempeño y 5 de Financiera y Cumplimiento.

Por último, al 15 de agosto de 2024, se tiene un total de 7 observaciones que a la fecha se encuentran en proceso de atención por la SFP, correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024.

Para mayor detalle, véase el "Anexo F".

Fuentes de información: Archivos físicos a disposición de la Unidad de Administración y Finanzas e información proporcionada por la SFP.

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

Acciones institucionales en el período que se reporta, para mantener constituido el Sistema Institucional de Archivos (SIA) de la SICT:

- Actualización del nombramiento del Coordinador de Archivos de la SICT, así como de los responsables de las UA y Centros SICT;
- Integración del Grupo Interdisciplinario de valoración documental y sus reglas de operación;
- Elaboración y publicación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico e Informe del programa de cumplimiento del año anterior;
- Capacitación: Diseño e impartición del curso "Organización y Mantenimiento de los Archivos de Trámite y Concentración en la SICT", con una participación de 4,183 personas servidoras públicas; participación en el año 2023 en el Ciclo de Talleres para la Sistematización de Procesos, de responsables y operadores de archivos de trámite y concentración: 370 personas servidoras públicas (80 de las UA y 290 de los Centros SICT); en el primer trimestre de 2024, se impartió el curso sobre "Organización y Mantenimiento de los Archivos de Trámite y Concentración" dirigido a los Centros SICT con una participación de 732 personas.
- Validación por parte del Archivo General de la Nación (AGN), del Catálogo de Disposición Documental de la SICT, en noviembre de 2019. Ahora bien, en el mes de junio de 2024, se envió al AGN la actualización del mencionado catálogo para su registro, por lo que se espera contar en los próximos meses con la respuesta de validación 2024.
- Donaciones a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, por más de 52 toneladas de desecho de papel de archivo para su reciclado.
- Registro en el Sistema Integral de Control y Consulta Archivística (SICCA) de 1,706,190 expedientes, lo que representa un incremento del 17.82% con relación al año 2018, por lo que se generaron los inventarios documentales por serie documental correspondiendo 227,690 expedientes para las UA y 1,478,500 en los Centros SICT.
- De diciembre del 2018 a septiembre del 2024, se recibieron en el Archivo de Concentración, por parte de las distintas UA, 698 transferencias primarias, en 4,583 cajas y 99,918 expedientes, lo que representó un peso aproximado de más de 75 toneladas.
- Proceso de dictamen de bajas documentales: 19 Actas de baja documental con dictámenes de destino final de diciembre del 2018 a diciembre del 2023, por parte del AGN, representando más de 4 toneladas en 236 cajas.

Dentro del archivo de concentración, se cuenta con un acervo con posible valor histórico, cuyo período abarca de 1867 a 1990, contenido en 5,000 cajas que resguardan 40,000 expedientes aproximadamente.

Finalmente, se informa que el archivo institucional está ubicado en calzada De Las Bombas, 421, Colonia Girasoles, 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

Fuentes de información:

Sistema Integral de Control y Consulta Archivística (SICCA).

Estadísticas de la Coordinación de Archivos de la SICT

Archivos de la DGRMSG.

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

La SICT es uno de los Sujetos Obligados del Ámbito Federal con mayor demanda de acceso a la información derivado de los objetivos

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

planteados para el desarrollo de las comunicaciones y transportes en el país.

Durante el período reportado, se atendieron 17,169 solicitudes de acceso a la información y se espera que al 30 de septiembre se hayan atendido 17,550 solicitudes de acceso a la información, relacionadas principalmente con obra pública, permisos y autorizaciones, contrataciones, así como con los proyectos y programas prioritarios del Gobierno de México, como son el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y sus obras de conectividad, la Modernización del Aeropuerto Internacional Benito Juárez, el Tren Maya, el Tren Interurbano México Toluca y los Caminos Rurales. Cabe precisar que el porcentaje de solicitudes que fueron atendidas como información reservada fue únicamente del 3.6% y esto obedeció principalmente a que, en su momento, lo requerido se encontraba en un proceso deliberativo como la liberación del derecho de vía, o bien, al tratarse de información técnica y específica sobre instalaciones estratégicas. Para el cierre de septiembre de 2024 se mantendrá el porcentaje de solicitudes atendidas como información reservada.

En cada respuesta otorgada a las solicitudes de acceso a la información se privilegiaron los atributos de accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad.

Cabe precisar que únicamente el 6.4% de las respuestas proporcionadas por la SICT fueron impugnadas por las personas solicitantes y únicamente el 1.4% resultaron en resoluciones no favorables; se espera que, al 30 de septiembre de 2024 estos porcentajes se mantengan.

Aunado a lo anterior, la SICT cuenta con información pública al alcance de toda persona que así lo requiera, a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). Por ejemplo: gastos de representación y viáticos, información curricular de las personas servidoras públicas, convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, trámites y servicios que se ofrecen, resultados de procedimientos de contratación, entre otros.

Lo anterior, implica la actualización permanente de millones de datos que favorecen el acceso inmediato a información relevante de esta dependencia del Ejecutivo Federal, con el compromiso de garantizar en todo momento la calidad de la información.

Es importante destacar que se han interpuesto 20 denuncias por posible incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia a cargo de esta SICT, mismas que, en su totalidad, han sido resueltas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) como infundadas e inoperantes; y que para el cierre de septiembre de 2024 se mantendrá dicho número de denuncias.

Adicionalmente, la SICT impulsa acciones en materia de Transparencia Proactiva con el fin de promover la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional o complementaria a la establecida con carácter de obligatorio por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el ejercicio 2021, la SICT fue acreedora al reconocimiento de "Prácticas de Transparencia Proactiva" otorgado por el INAI con relación al proyecto de "Licencia Federal Digital de Conductor" al haber publicado información para facilitar a la ciudadanía la realización del trámite.

Una de las estrategias que se han implementado para garantizar los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales, es la capacitación en la materia. Anualmente, se formalizaron Programas de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los que se han llevado a cabo 11,976 acciones de capacitación básica y especializada, así como obligatoria para quienes desempeñan actividades específicas en la materia, esperando cerrar al 30 de septiembre de 2024 con 12,067 acciones de capacitación básica y especializada.

Es importante destacar que la SICT cuenta con el refrendo de los reconocimientos "Institución 100% Capacitada" y "Comité de Transparencia 100% Capacitado" al haber acreditado que el personal de esta dependencia del Ejecutivo Federal, con nivel de Jefatura de Departamento hasta el Titular de la Institución, así como el Comité de Transparencia, cumplió con los cursos de capacitación denominados "Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública" e "Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados".

Ahora bien, por lo que respecta a la "Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024" (PTGADA) emitida por la SFP para conducir las acciones en la Administración Pública Federal en materia de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos, así como informar y empoderar a la ciudadanía en la toma de decisiones para así contribuir a la rendición de cuentas y al combate de la corrupción e impunidad; la SICT obtuvo el 100% de cumplimiento en el 2do. Informe de Seguimiento de la PTGADA, conforme a los resultados emitidos por la SFP, el pasado 15 de abril de 2024.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

A la fecha, se está a la espera de los resultados que obtendrá la SICT con relación al 3er. Informe de Seguimiento de la PTGDA, mismo que fue presentado el 12 de julio de 2024.

La SICT ha dado cumplimiento a los tres ejes estratégicos y a sus respectivas prioridades de la siguiente manera:

Fortalecer la Transparencia en la Gestión Pública

Se elaboró el Inventario de Datos Abiertos que permitió identificar la información generada por las diferentes unidades administrativas que podría ser de interés y utilidad para la sociedad, publicándose en formatos de datos abiertos.

Promover un Gobierno Abierto

Se publicó información solicitada de forma recurrente en las solicitudes de acceso a la información, adicional a la reportada en la Plataforma Nacional de Transparencia, relativa a autotransporte, infraestructura carretera y concesiones otorgadas.

Asimismo, se difundió información del Programa Prioritario de Caminos Rurales relativa al presupuesto asignado y a las medidas de participación ciudadana implementadas para fortalecer la rendición de cuentas.

Impulsar el uso de Datos Abiertos

Se incorporó en el portal de datos.gov.mx, información estadística respecto al avance físico y financiero de los principales programas de infraestructura y trámites que ofrece la SICT.

Por lo que respecta a los "Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales", se informa que esta SICT ha dado puntual cumplimiento a la obligación de transparencia establecida en el artículo 70, fracción XV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a "La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia de servicios, de infraestructura social y de subsidio."

Lo anterior es así ya que, a través de la Dirección General de Carreteras, desde el ejercicio 2020, se publica en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) el padrón de beneficiarios del Programa U004 "Mejora en la conectividad municipal a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras".

Mecanismo de Coordinación Institucional para el fortalecimiento de la Política de Transparencia

La SICT participó en el Mecanismo de Coordinación Institucional para el fortalecimiento de la Política de Transparencia en las 19 Secretarías de Estado creado por la Secretaría de Gobernación y la SFP, con el objetivo de dar seguimiento a los esfuerzos de las Unidades de Transparencia del poder ejecutivo federal para dar cumplimiento a las obligaciones y solicitudes en materia de transparencia y protección de datos personales, a la implementación de buenas prácticas, el gobierno abierto, la transferencia proactiva y los datos abiertos.

De septiembre de 2022 a junio de 2024, se han desarrollado siete sesiones de trabajo, en las cuales se han abordado temas como la atención y cumplimiento de la Política de Transparencia, presentación de prototipo de Micrositio de Transparencia, homologación de normativa interna en materia de Transparencia, Acceso a la información, Datos personales y Archivos, socialización de buenas prácticas y casos de éxito, informes de acta-entrega y Criterios para atención de solicitudes semejantes o concurrentes.

Este Mecanismo ha permitido que las 19 Secretarías de Estado atiendan coordinadamente las solicitudes de acceso a la información pública, y de protección de datos personales, así como la atención de las obligaciones de transparencia mandatadas en las leyes aplicables; además de servir como un instrumento de comunicación expedita para solventar dudas, compartir buenas prácticas y generar conocimiento colectivo.

Fuentes de información:

Estadísticas de solicitudes de acceso a la información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

https://home.inai.org.mx/?page_id=3348

Plataforma Nacional de Transparencia

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Sistema de los Comités de Control y Desempeño Institucional

<https://sicocodi.funcionpublica.gob.mx/system-login>

Archivos de la Unidad de Transparencia.

http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Mecanismo_Interinstitucional

ÉTICA PÚBLICA

En el mes de diciembre de 2018, fueron capacitadas en materia de Ética Pública: 4,462 personas; 12,013 en 2019; 11,304 en 2020; 12,372 en 2021; 11,589 en 2022; 3,950 en 2023 y 4,428 en 2024.

Respecto a las denuncias vinculadas a casos de hostigamiento o acoso sexual, en el mes de diciembre de 2018, no se tiene registro de denuncias; en 2019 se recibieron 3; en 2020 se recibieron 2; en 2021 no se recibieron denuncias; en 2022 se recibieron 3; en 2023 se recibieron 6. No se han recibido denuncias en lo que va de este año.

En los casos relacionados a incumplimiento de obligaciones en materia de ética pública y/o integridad en el servicio público, en el mes de diciembre del ejercicio 2018, no se tiene registro de denuncias; en el 2019 se recibieron 18; en el año 2020 se recibieron 4; en el año 2021 se recibieron 14; en el año 2022 se recibieron 14; en el año 2023 se recibieron 30 denuncias; y en el año 2024 se han recibido 19 denuncias.

Finalmente, en el periodo comprendido del 1º de diciembre de 2018 al 30 de septiembre del 2024, el Comité de Ética celebró un total de 33 sesiones, de las cuales 23 fueron ordinarias y 10 extraordinarias.

Es menester señalar que la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF), de la SFP, notificó el resultado de las Evaluaciones Integrales correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023, obteniendo un total de 100 puntos, formando parte del grupo de Comités de Ética con calificación Excelente. Lo anterior, ya que, el pasado 26 de julio de 2024, la UCMAPF remitió la cédula de Evaluación Parcial del Comité de Ética, en la que se asignó un total de 100 puntos, como porcentaje de cumplimiento de las actividades evaluables, correspondientes al primer semestre de este 2024.

Por otro lado, en el año 2022 dicha Unidad entregó 2 Reconocimientos al Comité de Ética de la Secretaría 1 por haber obtenido una calificación excelente en su Evaluación Anual 2021; y 1 por participar en la Convocatoria de "Buenas Prácticas en Materia de Ética Pública 2021"; y en el año 2023 entregó un Reconocimiento por haber obtenido una calificación excelente en su evaluación anual 2022. Finalmente, la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal, de la SFP coordina y evalúa a los Comités de Ética, a través del Sistema de Seguimiento, Evaluación, y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE); en el que se reporta y actualiza la información vinculada con el cumplimiento de sus actividades y atribuciones, como Directorio de sus integrantes; Programa Anual de Trabajo; Actas de sesiones; Acciones de capacitación, difusión y mejora; Registro y seguimiento de denuncias; Informe Anual de Actividades entre otras; lo anterior en apego al Numeral 102 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2020.

La liga a dicho sistema es <https://ssecocoe.funcionpublica.gob.mx/SSECCOE>.

Fuente de información: Archivos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

XII. Prospectivas y recomendaciones

Infraestructura carretera

Llevar a cabo la auscultación y diagnóstico del estado físico de la Red Carretera Federal, a fin de definir el Programa Anual de Conservación, con base en los tramos que requieren atención prioritaria.

Establecer una nueva conceptualización del Programa Nacional de Conservación de Carreteras federales libres de peaje, a través de metas centradas en el impacto y beneficio a los usuarios; definición de presupuestos multianuales e integrales; el establecimiento de criterios claros para priorizar los proyectos de conservación y mantenimiento; el uso de sistemas y herramientas tecnológicas para una planificación más eficiente y sustentada en los datos recabados en el Programa de Auscultación de la Red Carretera Federal libre; así como mecanismos transparentes y equitativos para la contratación y supervisión de servicios de calidad.

Continuar con la integración y análisis de estadísticas de accidentes viales para identificar sitios peligrosos en la Red Carretera Federal de peaje y libre, a fin de propiciar la atención de Puntos de Conflicto por accidentalidad.

Dar continuidad a la iniciativa de la Cámara de Compensación entre los operadores de telepeaje de las Concesionarias de autopistas

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

de cuota, a fin de mejorar y, con ello incentivar el uso de medios electrónicos para el pago de peajes.

Concluir la evaluación de PNS, recibidas de particulares, para el desarrollo de nueva infraestructura carretera bajo esquemas de APP, a fin de iniciar con los procesos de licitación y adjudicación de los siguientes proyectos presentados bajo el artículo 30 de la Ley de Asociaciones Público Privadas: Autopista Silao – Carretera 57D, Autopista La Pitahaya – Libramiento Noreste de Querétaro, Autopista Cardel-La Tinaja con Ramal al Puerto de Veracruz, Puente Internacional Nuevo Laredo 4/5, Conector Carretero Logístico San Jerónimo – Santa Teresa y Autopista Arco Norte de Monterrey.

Prever la eventual atención de emergencias de conservación en la Red Carretera a cargo, a causa de fenómenos meteorológicos o desastres naturales.

Conducir estudios económicos que permitan definir ajustes tarifarios adecuados a los peajes de las vías de cuota.

Continuar con la elaboración de los estudios costo -beneficio, que permitirán identificar aquellos proyectos socialmente rentables, a efecto de programar los estudios y proyectos que proporcionen los elementos para programar la ejecución de las obras.

Infraestructura ferroviaria

Continuar con los trabajos de construcción y modernización del Tren Interurbano México – Toluca, para llegar a Santa Fe, ya que actualmente opera de Zinacantepec a Lerma. Asimismo, continuar y concluir la infraestructura de la obra civil en proceso en el Tramo III, de Santa Fe a Observatorio, a efecto de terminar y estar en condiciones de proporcionar los beneficios de este Proyecto a la población.

Concluir protocolo de prestaciones de servicio para el material rodante, y las pruebas correspondientes a los subsidios electromecánicos de forma integrada con el material rodante en la Fase II de Zinacantepec a Santa Fe y posteriormente a Observatorio en cuanto se den las condiciones una vez terminada la obra civil y la obra electromecánica asociada.

Concluir la entrega documental complementaria derivada de la puesta en marcha del tramo completo del Tren Interurbano México-Toluca. (Zinacantepec a Observatorio).

Obtener los dictámenes de evaluación de la conformidad y de seguridad ferroviaria para la Fase II de Zinacantepec a Santa Fe, y posteriormente las certificaciones de evaluación de la conformidad y de seguridad ferroviaria de toda la línea.

Realizar el cierre administrativo de todos los contratos vigentes que integran el proyecto del Tren Interurbano México – Toluca.

Analizar las propuestas recibidas para las rutas ferroviarias de pasajeros incluidas en el Decreto del 20 de noviembre de 2023, a fin de determinar su viabilidad y, en su caso, el período de implementación del servicio ferroviario de pasajeros.

2. TRANSPORTE

Infraestructura para un mayor desarrollo y conectividad

Se requiere promover la construcción y operación de paradores, con el fin de que los conductores de autotransporte tengan lugares seguros para la pausa y descanso en las vías generales de comunicación, se requiere la identificación de sitios de descanso obligatorios conforme a la "Norma Oficial Mexicana NOM-087-SCT-2-2017"

Se tendrá que propiciar una mayor conectividad internacional mediante convenios bilaterales de transporte aéreo y para agilizar el autotransporte de carga y ferroviario en los cruces fronterizos.

Lo anterior implica apoyar los trabajos referentes al Acuerdo para establecer la modalidad del Permiso de Autotransporte Internacional de Carga General para transportistas de los Estado Unidos de América y Canadá. Igualmente, crear un Módulo de Autotransporte Internacional, participar con la Commercial Vehicle Safety Alliance (CVSA) y dar seguimiento a los trabajos trilaterales de América del Norte. Así como asistir a sesiones informativas en los Estados de la frontera norte y sur.

Actualización del marco jurídico del transporte

Continuar con el proceso de reforma a la "Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal."

Continuar con el proceso de reforma al "Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares".

Continuar con el proceso de reforma al "Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares".

Continuar con el proceso de reforma al "Reglamento sobre el peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción Federal."

Dar continuidad a los trabajos referentes al Aviso de Autorización expresa para circular en los caminos y puentes de jurisdicción federal

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

con configuraciones de tractocamión doblemente articulado.

Actualizar las fichas de trámites inscritas en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS).

Conducir los trabajos del Comité consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre.

Actualizar de Normas Oficiales y dictaminar los trámites ingresados.

Realizar acciones de apoyo en aspectos de: tecnología de la información y comunicaciones, para hacer eficiente la operación de la DGAF.

Elaborar de la Estadística Básica del Autotransporte Federal.

Elaborar Boletines de la Dirección General de Autotransporte Federal.

Coordinar la visita de verificación y supervisión a Centros de Capacitación y Adiestramiento.

Infraestructura, equipamiento y servicios del transporte

Se requiere fortalecer los mecanismos de supervisión y vigilancia de la infraestructura, equipamiento y servicios del transporte, a fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad, propiciar la competitividad del transporte y mayor seguridad para los usuarios.

Igualmente, será necesario lo siguiente:

a. Automatizar el proceso de revisión en los sistemas para el trámite de la Licencia Federal Digital Ferroviaria.

b. Suscribir convenios con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el RENAPO para validar en línea Certificados de Estudio de Educación Media Superior, CURP y Actas de Nacimiento.

c. Llevar a cabo las verificaciones de peso y dimensiones a vehículos del transporte público federal.

d. Realizar las inspecciones a permissionarios del autotransporte federal y servicio privado de carga.

e. Llevar a cabo las verificaciones físico-mecánicas de los vehículos de Autotransporte Federal que transitan en carreteras federales y terminales de pasajeros.

Acciones para mantener la Categoría 1 en seguridad aérea del país

Supervisar y coordinar la atención por parte de la AFAC, a las observaciones derivadas de la auditoría IASA (International Aviation Safety Assessment) de la Administración Federal de Aviación (FAA).

Supervisar que se dé cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de horarios de aterrizaje y despegue en aeropuertos en condiciones de saturación por parte de los transportistas aéreos, a fin adoptar las medidas necesarias para garantizar un servicio de calidad.

Como parte de las actividades de mejora continua de la vigilancia de la seguridad operacional del Estado Mexicano, se recomienda supervisar que la AFAC siga trabajando en lo siguiente:

1. Dar cumplimiento con las Normas y Métodos Recomendados (SARPs) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

2. Desarrollar leyes, reglamentos y demás disposiciones técnicas administrativas vigentes, necesarias para apoyar la certificación y supervisión de los transportistas aéreos.

3. Mantener los recursos humanos y administrativos necesarios para el funcionamiento de la AFAC.

4. Contar con personal técnico capacitado para garantizar la aplicación y el cumplimiento de las normas internacionales.

5. Mejorar la Orientación Técnica y Herramientas para los inspectores.

6. Mejorar la documentación e implementación de los procesos de licencias, certificaciones y vigilancias.

7. Dar solución a los problemas de seguridad operacional.

8. Impulsar la migración de la AFAC a un organismo descentralizado para ejercer los recursos propios de manera autónoma.

9. Continuar colaborando con la Oficina Regional de la FAA y OACI con sedes en México.

10. Dar continuidad al Programa de Asistencias Técnicas con la FAA.

11. Dar continuidad al Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP).

Acciones para la atención de las observaciones derivadas de la auditoría "Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP)" del "Enfoque de Monitoreo Continuo (CMA)" de la OACI

La SICT, a través de su órgano administrativo desconcentrado AFAC, da continuidad a los planes de acción que permiten dar atención a las observaciones derivadas de la auditoría "Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP)" del "Enfoque de Monitoreo Continuo (CMA)" de la OACI realizada del 14 al 27 de febrero de 2024 y del 6 al 14 de marzo de 2024,

incorporando las mejores prácticas, tales como:

- 1.El desarrollo de los Planes de Medidas Correctivas (CAPs) que sean relevantes, integrales, detallados, específicos, realistas.
- 2.El análisis de las Preguntas de Protocolo (POs) de manera sistémica.
- 3.Mejorar la implementación efectiva de las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) relativos a la Seguridad Operacional de la OACI igual o superior al definido en estos.
- 4.Mejorar considerablemente la seguridad operacional, incrementando los porcentajes de implementación efectiva (EI) y disminuyendo las tasas de accidentes e incidentes en todos los sectores de la aviación del Estado Mexicano.
- 5.Operacional (USOAP).

Acciones que garanticen la calidad del servicio

Actualizar los Programas Integrales de Capacitación.

Elaborar el proyecto para la autorización de los simuladores en los centros de capacitación.

La SICT, a través de la Dirección de Certificación de Licencias de la AFAC, publicó el 18 de noviembre de 2022, la Circular Obligatoria CO SA-14.1/09 R2, que establece el contenido mínimo de los planes y programas de Estudio para la Formación y Lineamientos Generales sobre la Capacitación y Adiestramiento para el Personal Técnico Aeronáutico, cuyo objetivo fundamental es establecer un contenido mínimo de los planes y programas de estudio de la instituciones educativas autorizadas por la AFAC, para impartir las carreras necesarias a fin de adquirir los conocimientos requeridos y obtener una licencia como personal técnico Aeronáutico.

Dicha circular, incluye los programas de formación que son: piloto privado de ala fija, piloto privado de aerostato de vuelo libre, piloto privado de aerostato de vuelo dirigido, piloto privado de aeronaves ultraligeras, piloto comercial ala fija, piloto comercial de helicóptero, piloto comercial de vuelo dirigido, piloto comercial de aeronaves ultraligeras, piloto agrícola de ala fija y de helicóptero, piloto de planeador, piloto transporte público ilimitado ala fija y helicóptero, piloto de sistema de aeronaves piloteada a distancia (RPAS) y sobrecargo.

Asimismo, incluye los programas de formación de técnico en mantenimiento, técnicos en mantenimiento clase I y clase II, técnico en mantenimiento clase I, capacidad de aeronaves de ala fija y helicópteros, capacidades de sistemas electrónicos de tierra, equipos de radio ayudas, capacidad de laministería y recubrimientos de aeronaves, oficial de operaciones de aeronaves, controlador de tránsito aéreo, controlador de tránsito aéreo clase I y controlador de tránsito aéreo clase II.

Lo anterior, con la finalidad de impulsar la formación del personal Técnico Aeronáutico (PTA), en nuestro país y, con ello, garantizar personal altamente calificado.

Continuar con esquemas de financiamiento que impulsen la modernización del parque vehicular del autotransporte federal

Elaborar, en coordinación con el IMT, el Anuario Estadístico de Accidentes en Carreteras Federales 2022.

Fortalecer la supervisión e inspección del autotransporte federal mediante la capacitación a los servidores públicos, a fin de mejorar la seguridad en las vías generales de comunicación.

Sistematizar la vigilancia y supervisión en la práctica del examen psicofísico integral y en las instalaciones de unidades médicas y médicos terceros autorizados, así como en el desarrollo de los exámenes médicos en operación, para garantizar que el personal operador de los diversos modos de transporte pueda realizar las funciones inherentes a sus actividades.

Participar en el diseño de procedimientos útiles para la identificación y cuantificación de nuevos estupefacientes y psicotrópicos y estar a la vanguardia en la determinación de drogas ilícitas.

3. COMUNICACIONES

Despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión.

Dar seguimiento, en el marco de las atribuciones de la SICT, a la definición de los derechos por el uso y del espectro radioeléctrico en México.

Dar seguimiento al "Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico 2022-2024".

Presentar la iniciativa de la "Ley General de Despliegue y mantenimiento de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión", para simplificar, homogenizar y transparentar los procedimientos a nivel nacional para poder hacer un despliegue y mantenimiento de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión más rápido y eficiente.

Liberación de la Banda 3.3-3.35 GHz.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 213 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, esta Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes deberá llevar a cabo acciones de coordinación con el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, que faciliten el establecimiento de mecanismos administrativos y técnicos requeridos por las instituciones de educación superior y de investigación para concretar la interconexión entre sus redes, formando una Red Nacional de Educación e Investigación (RNEI), así como la interconexión entre dicha RNEI y las redes internacionales especializadas en el ámbito académico.

Realizar reuniones de articulación y coyuntura con las principales Universidades e instituciones de investigación del país, con el objeto de integrar las necesidades actuales de interconexión como son las capacidades de transferencia de información, latencia y de plataformas tecnológicas, para la definición de objetivos, metas, y conformación del proyecto.

En atención a la facultad de la persona titular de la SICT de fijar, conducir y controlar la política de la Dependencia y con base en las recientes publicaciones por parte de esta Secretaría del Acuerdo que establece la Política en materia satelital del Gobierno Federal, publicado en el DOF el 21 de diciembre de 2023 y del Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo Satelital y se establecen las Reglas para su funcionamiento, es menester dar seguimiento a la puesta en marcha del CCS y al desarrollo de las estrategias, reglamentos, lineamientos y programas, con la finalidad de continuar con la operación y funcionamiento de la política pública en materia satelital.

Dar seguimiento a los eventos que tienen lugar en los foros internacionales en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Transformación digital y desarrollo tecnológico

Seguimiento al Proyecto de Aldeas Inteligentes, Bienestar Sostenible, para continuar con el beneficio de la población impactada.

Seguimiento a la emisión de recomendaciones destinadas a dependencias de gobierno para la creación de contenidos digitales accesibles para personas con discapacidad.

Participar y dar seguimiento al Comité Consultivo Permanente I. Telecomunicaciones/TIC.

Dar seguimiento a los trabajos relacionados con la Conferencia Mundial de Desarrollo 2025 de la UIT.

Dar seguimiento a la hoja de ruta de la Agenda Digital Mesoamericana (México es coordinador de la Línea Estratégica 2).

Promover el análisis de casos de uso de la tecnología 5G, así como recomendaciones para su pronta adopción en el país.

Participar en los eventos de CCPII, en la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones -24 (AMNT-24) y en el Consejo de Administración de la UIT.

Dar seguimiento al pago anual de membresías a organismos internacionales: UIT y COMTELCA.

Elaborar y publicar un programa que establezca las acciones mediante las cuales la SICT contribuye a alcanzar los objetivos de la Política de inclusión Digital Universal referida en el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Promover el desarrollo de información estadística sistematizada del sector telecomunicaciones que favorezca la toma de decisiones de política pública.

Conforme a las atribuciones previstas en el artículo 212 primer párrafo de la LFTR, que prevé que la SICT, en coordinación con el IFT y el INEGI, definirá y publicará los indicadores que permitan medir la evolución de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en todo el territorio nacional, siguiendo en la medida de lo posible y sin que se entienda limitativo, las metodologías reconocidas internacionalmente para la medición del progreso y la comparación internacional, los cuales tendrán por objetivo cuantificar el avance de los programas de cobertura social y de conectividad en sitios públicos; por lo que se requiere información del INEGI para identificar con mayor precisión el estatus de la conectividad a nivel rural-urbano estatal, lo cual se obtiene a través de los resultados de la Encuesta Nacional Sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH); sin embargo para que esta información sea verdaderamente oportuna, se necesita que se obtenga aún antes de que se publique en la página web del INEGI; razón por la cual se han requerido recursos presupuestales adicionales en cantidad de 40 mdp a la SHCP a través de la DGPP, sin que a la fecha se hayan proporcionado.

Dar seguimiento a la ENDUTIH, incluyendo la participación financiera.

Dar seguimiento a los Programas Anuales de Trabajo del Comité Técnico Especializado en Estadísticas de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión.

4. ASUNTOS JURIDICOS

Coadyuvar y dar seguimiento, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, al cumplimiento de sentencias en diversos juicios de amparo, agrarios, de nulidad, carpetas de investigación y un arbitraje internacional.

Coordinar con las UA la atención de las quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el seguimiento de las recomendaciones que emite dicho Organismo Nacional.

Coadyuvar en la coordinación para la implementación de la Segunda Fase de la venta de activos tangibles de Mexicana de Aviación.

Revisar, modificar y validar, en caso de ser necesario, la legislación en materia aeronáutica para proponer su inmediata aprobación al Congreso de la Unión.

Continuar la coordinación de las acciones correspondientes para la liberación y regularización del derecho de vía en carreteras federales y de cuota.

5. SERVICIOS GENERALES

Procedimientos de contratación consolidada con la SFP, para los servicios de aseguramiento integral de bienes patrimoniales, parque vehicular y aeronaves tripuladas y no tripuladas para el ejercicio 2025

La necesidad de continuar la contratación de los seguros se determinó como mejor opción mediante el análisis de la conveniencia económica, considerando factores para la contratación, procesos en los que se homologarán las especificaciones técnicas, las contrataciones por volumen de los bienes a asegurar, la reducción de costos y los ahorros por volumen de la demanda; considerando la opción más viable la adhesión a las contrataciones consolidadas de la SFP.

En los meses de abril y junio de 2024 se suscribieron las Especificaciones Técnicas y Alcances (ETAS) de los tres procesos de contratación. A la fecha se está a la espera de los resultados de la Investigación de Mercado que lleva a cabo la SFP para continuar con el proceso de formalización de la contratación con el proveedor adjudicado, por lo que no se cuenta con plazos ciertos, hasta en tanto se notifiquen las determinaciones de la SFP.

Servicio de Aseguramiento del Sistema Satelital Mexicano (Mexsat)

Actualmente los satélites Morelos 3 y Bicentenario, que integran el Mexsat, cuentan con una póliza de aseguramiento con vigencia del 2 de octubre de 2023 a las 00:01 horas del 02 de octubre de 2024 a las 00:01 horas.

La necesidad de contar con esta contratación radica en evitar la suspensión del servicio y, por lo tanto, evitar el riesgo de que las comunicaciones del Estado Mexicano queden expuestas al robo de información, poniendo en riesgo la seguridad nacional y suspensión del servicio de cobertura social en todo el país.

Aeronave Marca Grumman

La aeronave Grumman III perteneciente a la SICT, se encuentra en administración del INDEP desde el pasado 03 de diciembre de 2020, con destino de venta. La aeronave ha sido solicitada como donación por el Instituto Politécnico Nacional a la SICT en 3 ocasiones, sin embargo, se requiere cambiar el destino de la aeronave a "donación" para llevar a cabo las gestiones necesarias a través del INDEP. Asimismo, el 24 de julio del presente año, mediante oficio 5.0-194/2024, suscrito por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, se solicitó al INDEP el cambio de destino de la aeronave de venta a donación. Se prevé que el asunto se someta al Comité de Donaciones del INDEP en la próxima Sesión Extraordinaria.

Transferencia de bienes SICT-SEMAR

Se deberá continuar con los trabajos de manera coordinada entre la DGRMSG, Centros SICT y SEMAR para la integración de la información, identificación de bienes, así como la formalización de las Actas pendientes.

Inventarios y proyectos complementarios

Se deberán integrar de manera mensual los formatos para el cumplimiento de operaciones ajenas, para su posterior envío a la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP), así como enviar de manera mensual los movimientos de UA y Centros SICT, extraídos del Sistema Integral de Administración (SIA Materiales), a la DGPP.

Proceso de consolidación

Se está llevando a cabo el procedimiento de Planeación con la SFP, relacionado con la Contratación Consolidada del Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres en Territorio Nacional, mediante el Servicio de Medios de Pago Electrónico, para el ejercicio fiscal 2025.

Atención especial e inmediata

Dar continuidad al seguimiento de revisión de voltaje que suministra la CFE al inmueble federal a cargo de esta SICT, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1089, que es muy importante, ya que varias veces se han presentado variaciones de voltaje afectando principalmente a los elevadores ocasionando daños.

Seguimiento de la efectividad de la fianza presentada ante la TESOFE, de la empresa PROIME, toda vez que ocasionó desperfectos por el mal manejo de los desechos producidos por la limpieza de la cisterna del inmueble ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1089.

Llevar a cabo las Sesiones Ordinarias programadas, para la aprobación de las modificaciones al Manual de Integración y Funcionamiento de Comité Interno de Ahorro de Energía de la SICT, así como al cumplimiento de la normatividad de la CONNUE.

Se deberá dar seguimiento y conclusión de los 32 contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), de los años 2023 y 2024, cabe mencionar que en la BESA sólo se registran los contratos que están por encima de los 15 mdp, y a partir del 20 de junio de 2024 se tienen dos plataformas de llenado: la página tradicional de la BESA con 23 registros y el módulo de la plataforma CompraNet 9 contratos.

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

DERECHO DE VÍA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y Ley de Aeropuertos, es de utilidad pública la construcción, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes federales, de las vías férreas y aeropuertos, para lo cual la SICT, efectúa la compraventa o promueve la expropiación de los terrenos, construcciones y bancos de material necesarios para tal fin.

La construcción de carreteras y puentes, aeródromos civiles y vías férreas de jurisdicción federal, representa un factor de suma importancia para el desarrollo económico y social de México, por lo que para apoyar la realización de estas obras, es fundamental la liberación oportuna y eficiente de los inmuebles que conforman el derecho de vía, toda vez que con ello se evitan conflictos sociales que dificultan tanto la construcción como la operación de las vías generales de comunicación y la prestación de los servicios públicos en las mismas.

La SICT tiene la atribución para construir vías generales de comunicación que permitan adquirir predios de propiedad privada y social, mediante el pago de una contraprestación o indemnización, las cuales deberán ser cubiertas a los propietarios o poseedores de los mismos, con la finalidad de obtener el título de propiedad correspondiente, lo anterior a fin de tener vías generales de comunicación con la debida retribución por la afectación que conlleva pero a cambio del beneficio colectivo, de orden público y de interés social.

Con motivo de la construcción de diversas obras carreteras de cuota y federales, se celebraron convenios de ocupación previa y pago anticipado a cuenta de la indemnización de terrenos ejidales, ubicados en diversos estados de la República Mexicana, mediante los cuales se pagó un anticipo del valor de la tierra y los bienes distintos a la tierra, conforme al avalúo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), quedando pendiente la expedición de los decretos expropiatorios y el pago complementario de la indemnización.

Dado el tiempo transcurrido para la emisión de los decretos expropiatorios, diversos ejidos en repetidas ocasiones han ejercido presiones de carácter social, como la toma de casetas y el bloqueo de autopistas y carreteras federales, impidiendo el libre tránsito a los usuarios, afectando el transporte de personas y bienes que utilizan dicha vía general de comunicación.

Además de las afectaciones señaladas, la pérdida de ingresos por parte de la concesionaria en el caso de autopistas de cuota puede ocasionar reclamos de carácter económico a la SICT, la que deberá hacer frente a dicha contingencia generando erogaciones adicionales al erario federal.

A la fecha se encuentran en trámite de expropiación ante la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), por lo que resulta necesario dar seguimiento puntual de los expedientes para lograr su conclusión mediante la expedición de los decretos expropiatorios y su publicación en el DOF, el pago de la indemnización respectiva y la ejecución de los decretos, para lo cual se deben prever los recursos que permitan cubrir oportunamente las indemnizaciones respectivas.

Durante el período comprendido de 2019-2024, la SICT ha implementado diversos trámites y procedimientos de adquisición de predios

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

de propiedad privada y ejidal para la construcción de proyectos prioritarios para el Ejecutivo Federal que a continuación se detallan:

1. AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES (AIFA) OBRAS DE CONECTIVIDAD AL AIFA

- A. Decreto publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2022, por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 46-88-98 hectáreas, del ejido Santa María Tonanitla, Municipio de Tonanitla, Estado de México, a favor de la SICT, para Acceso Principal Libre Vía Tonanitla.
- B. Expropiación al ejido San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecamac, Estado de México, para la modernización del camino a San Jerónimo.
- C. Solicitud de comodato ante el Municipio de Tecamac para el proyecto de conectividad del Aeropuerto Civil y Militar Felipe Ángeles, denominado Modernización del Camino a San Jerónimo.
- D. Solicitud ante el INDAABIN del destino de terrenos nacionales para el Acceso Principal Libre Vía Tonanitla.

2. TREN SUBURBANO

- A. Decreto publicado en el DOF el 30 de septiembre y el 6 de octubre de 2022, por el cual se expropió una superficie de 52,329.074 m² de terrenos de propiedad privada, para la construcción del Patio de Maniobras de Carga de la Línea "H", con motivo de la ampliación de la línea 1 del Tren Suburbano, de la estación Lechería a la estación Santa Lucía, en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), ubicada en los municipios de Tultepec y Tultitlán, Estado de México.
- B. Decreto publicado en el DOF los días 22 y 23 de mayo de 2023, por el que se expropió por causa de utilidad pública la superficie de 113,838.5053 m² de terrenos de propiedad privada, ubicados en los municipios de Tultitlán, Tultepec y Nextlalpan, Estado de México, para destinarse a la construcción de los centros de Transferencia Modal 1, 3, 4 y 6.
- C. Decreto publicado en el DOF los días 4 y 10 de octubre de 2023, por el cual se expropió por causa de utilidad pública las superficies de 2,507.3470 m² y 2,926.6894 m², de propiedad privada, ubicados en los municipios de Tultepec y Tultitlán, respectivamente, Estado de México, para destinarlas a la construcción de los puentes vehiculares denominados "Canal de Castera" y "Prado Sur".

3. CRUCE INTERNACIONAL MESA DE OTAY II

La SICT, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la política económica de la actual administración, llevó a cabo las acciones necesarias, con la activa colaboración de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y demás órdenes de gobierno involucrados, para liberar el derecho de vía necesario para la construcción de las obras de infraestructura vial, como es, el Cruce Internacional Mesa de Otay II, que consiste en la construcción de vialidad de acceso al puerto fronterizo de 1.25 km con 8 carriles, 4 por sentido con barrera central. Construcción de distribuidor vial para el acceso al cruce desde la autopista Tijuana-Tecate y urbanización del polígono del puerto fronterizo.

Conforme a lo anterior, la SICT ha llevado diversos trámites para la adquisición de predios, tramitándose los siguientes Decretos de expropiación:

- 1.- Decreto publicado en el DOF los días 16 y 23 de octubre de 2023, por el cual se expropió por causa de utilidad pública la superficie de 2,400.062 m² ubicada en el Municipio de Tijuana, Estado de Baja California, para destinarse a la construcción de un entronque en el Cruce Internacional Mesa de Otay II.
- 2.- Decreto publicado en el DOF los días 16 y 23 de octubre de 2023, por el cual se expropió por causa de utilidad pública las superficies de 5,379.328 y 13,367 m² ubicadas en el Municipio de Tijuana, Estado de Baja California, para destinarse a la construcción del Cruce Internacional Mesa de Otay II y un Acceso.

Los detalles sobre esta obra se mencionan en la Memoria Documental del mismo nombre que elaboró la SICT.

4. AUTOPISTA ATIZAPÁN-ATLACOMULCO

La autopista Atizapán-Atzacomulco es un proyecto estratégico, que formará parte de la vía corta México-Guadalajara, conectando la región centro con el Norte, Oriente y Poniente del país.

Tiene una longitud de 77.22 km, inicia en el entronque Chiluca en el municipio de Atizapán y concluye en el entronque Atlacomulco, en

el municipio del mismo nombre, en el Estado de México.

El proyecto carretero afecta 26 núcleos agrarios y 150 propiedades privadas (72 solares urbanos y 78 predios de propiedad privada).

El 25 de abril de 2014, el Gobierno Federal por conducto de la otrora SCT, otorgó concesión a favor de la empresa AT-AT, S.A. DE C.V., para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años la autopista Atizapán-Atlacomulco con 74 km de longitud, en el Estado de México y de conformidad con el derecho de entrega del Derecho de Vía, contenido en el anexo 3 del Título de Concesión, el 19 de agosto de 2015, se formalizó el acta de entrega física, en la que consta una entrega física de 25.67 km de longitud.

Después, el 8 de septiembre de 2015, se formalizó la segunda acta de entrega física, en la que consta la entrega física, con 17.65 km de longitud. El 17 de febrero 2016, la Secretaría puso a disposición de la concesionaria la tercera entrega con una longitud de 18.34 km; finalmente, el 26 de mayo de 2016, se hizo la entrega de 12.35 km.

No obstante, derivado de situaciones manifestadas como caso fortuito y/o fuerza mayor por parte de la Concesionaria, que le imposibilitaba dar cumplimiento a la ejecución de las obras bajo el Título de Concesión, así como la interposición de diversos Juicios de Amparo por algunos de los núcleo agrarios afectados por el derecho de vía del proyecto, dentro de los cuales, los Órganos Jurisdiccionales del conocimiento han concedido la suspensión de plano a las partes quejas, y en consecuencia se reprogramó la ejecución y conclusión de la obra, señalando como fecha para la reactivación de los trabajos por conducto de la concesionaria, el día 1 de abril de 2024, conforme al programa físico-financiero validado, con un periodo de ejecución de 24 meses.

En tal sentido, a efecto de concluir los procedimientos adquisitivos del derecho de vía de la referida autopista, a la fecha se ha solicitado a la SEDATU, la expropiación de terrenos de 24 ejidos, toda vez que, de 2 casos se encuentran en cumplimiento de las sentencias dictadas en juicios interpuestos por los ejidatarios, por lo que se concertó la ocupación de los terrenos y la desincorporación de los predios ante el Tribunal Unitario Agrario.

Con la finalidad de no interrumpir el programa de obra es necesario continuar con el seguimiento de los procedimientos de expropiación ante la SEDATU, para lograr en un corto plazo la expedición de los decretos expropiatorios, así como prever recursos para los pagos de las indemnizaciones a favor de los ejidos.

Asimismo, se debe continuar con las negociaciones con los ejidatarios, que promovieron juicios de amparo y agrarios, para lograr se desistan de las suspensiones para poder ingresar a los predios.

5.- AUTOPISTA MITLA-ENTRONQUE TEHUANTEPEC II

Para concluir la construcción de la Carretera Mitla-Entronque Tehuantepec II, hasta su operación total, se requieren recursos por un monto de 13,449.1 mdp, incluyendo IVA., estos se distribuyen de la siguiente forma:

- 9,000 mdp para terminar las obras de la troncal y su puesta en operación.
- 4,449.1 mdp para construir obras complementarias (obras sociales y ambientales).

Las fuentes de las que provendrán los recursos son las siguientes:

- 6,000 mdp a través de un Apoyo No Recuperable (ANR) en la modalidad aportación de FONADIN.
- 3,000 mdp de asignación presupuestal de PEF 2024.
- 4,449.1 mdp de asignación presupuestal de PEF 2025.

Acciones realizadas:

- Con fechas 31 de julio y 1º de agosto de 2024, se entregaron las fichas técnicas firmadas por el Director General de Desarrollo Carretero de la SICT, el Director de Carreteras y Fondos y la Directora de Evaluación Financiera de BANOBRAS, para presentarse en las sesiones del Subcomité de Evaluación y Financiamiento y Comité Técnico del FONADIN, cuyas sesiones están convocadas para llevarse a cabo el 6 de agosto del presente año.

Próximas acciones:

- Se autorizó el 6 de agosto de 2024 el Apoyo No Recuperable por el Comité Técnico del FONADIN.
- El 19 de agosto de 2024 se firmó con la participación de la SICT, BANOBRAS y el Concesionario el Convenio de Apoyo Financiero (CAF).
- El 23 de agosto de 2024 FONADIN, por cuenta y orden de la SICT transfirió los 6,000 mdp al Fideicomiso de Administración de la Concesión.
- La SICT gestionó en el mes de agosto de 2024, ante la SHCP, la asignación de recursos para el presente ejercicio por un monto de 3,000 mdp, para completar los 9,000 mdp que se requieren para terminar las obras de la troncal y la asignación de 4,449.1 mdp para el ejercicio 2025, para construir las obras complementarias de la vía Concesionada

Cabe destacar que la SICT, una vez que esté en operación total el proyecto, analizará y estudiará alternativas para la posible recuperación total o parcial del apoyo que otorgue el FONADIN.

Estatus de Mitla – Tehuantepec y las acciones requeridas para poder transitar.

Al 15 de agosto de 2024 el tramo II del proyecto Mitla-Entronque Tehuantepec II presenta un avance físico de 94.1%, con 159.25 km ejecutados de un total de 169.23 km, faltando 9.98 km.

De un total de 65 puentes, 14 viaductos, 9 túneles, 20 entronques y 2 casetas quedan por concluir 22 puentes, 2 viaductos, y 8 entronques.

Por lo que respecta al proceso de liberación del derecho de vía, se cuenta con el 96% liberado en la troncal y están en proceso de liberación los sobrecanchos necesarios para la ejecución de obras complementarias, cabe destacar que este proceso no representa un riesgo para la puesta en operación del proyecto.

Se estima que la obra termina en noviembre y su operación en diciembre de 2024.

6.- PUENTE INTERNACIONAL REYNOSA-MCALLEN "ANZALDÚAS".

Concesión otorgada el 27 de julio del 2007 por el Gobierno Federal por conducto de la ahora SICT a favor de la Sociedad de Nacionalidad Mexicana Concesionaria Internacional Anzaldúas, S.A de C.V, con vigencia de 30 años (vence el 27 de julio de 2037). El Proyecto requiere una inversión aproximada de 450 mdp, para la construcción de instalaciones; a fin de habilitar el cruce de camiones de carga en ambos sentidos. Cabe mencionar que la ANAM cuenta con un proyecto ejecutivo para la instalación de revisión y áreas de trabajo y para la modernización de la Infraestructura del Puente.

El concesionario (Marnhos) ha manifestado que no cuenta con la capacidad financiera para realizar dicha inversión y solicita se le autorice un reequilibrio económico del proyecto, que incluya el reintegro de 60 mdp utilizado indebidamente con cargo al Fondo para Contingencias derivadas de un Caso Fortuito o Fuerza Mayor. A lo cual la SICT ha señalado que, primero deben reintegrarse esos recursos y en un segundo momento plantear el reequilibrio económico.

Del lado estadounidense se está invirtiendo en la ampliación y modernización del Puente para permitir el tránsito de vehículos de carga, pero del lado mexicano hay un Concesionario que afirma no contar con los recursos económicos para hacer lo mismo.

Si México no hace la ampliación, la nueva inversión en Estados Unidos no recibirá los ingresos esperados, poniendo en problemas económicos al lado estadounidense, ya que este contrató una deuda para hacer la ampliación y modernización que se está ejecutando.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Derivado de la situación anterior e invocando dicha situación como un Evento de Fuerza Mayor, la Concesionaria dispuso de recursos disponibles en el Fondo de Contingencias derivadas de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, por un monto de 60 mdp; dicha disposición resultó improcedente en virtud de que el evento que lo sustentó fue declarado nulo por la autoridad competente.

Por lo que, esta Secretaría ha solicitado a la Concesionaria, la devolución de los 60 mdp más la actualización correspondiente, dicho requerimiento hoy en día se encuentra en litigio contencioso administrativo.

Con motivo de la solicitud de restitución de los 60 mdp y la controversia legal derivada de ello, la Secretaría no se encuentra en condiciones de otorgar un reequilibrio; ello implicaría una incongruencia en el actuar de esta Secretaría y una potencial responsabilidad de los servidores públicos involucrados.

Una posible opción para realizar la inspección del transporte de carga sin contar con la infraestructura del lado mexicano es que se realicen las inspecciones físicas por parte de la ANAM en el lado estadounidense del puente.

Esta opción requiere: i) la construcción y habilitación de módulos y de carriles temporales; ii) negociación con Customs and Borders Protection (CBP), para que autorice la presencia de personal de ANAM en sus instalaciones.

MODIFICACIONES A TÍTULOS DE CONCESIÓN

En proceso 14 modificaciones a Títulos de Concesión que comprenden un monto de 33,424.7 mdp.

AUDITORÍA NO. 344 DE LA ASF

El 02 de agosto de 2024, se remitió la información solicitada por la ASF a la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de Concesiones de Autopistas, quedando atendido el requerimiento de información sobre temas de "Liberación del Derecho de Vía", de diversos proyectos, del periodo 2019-2023.

ENTIDADES PARAESTATALES QUE DEJARON DE ESTAR SECTORIZADAS A LA SICT

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS (API COATZACOLACOS), ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ (API SALINA CRUZ) Y FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC (FIT).

El 14 de junio de 2019, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado "Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec", en el que se estableció que el objeto principal de ese organismo era instrumentar una plataforma logística que integrará la prestación de servicios de administración portuaria en los Puertos de Coatzacoalcos, Veracruz y de Salina Cruz, Oaxaca y su interconexión mediante transporte ferroviario para contribuir al desarrollo de la región del Istmo de Tehuantepec.

El artículo Quinto Transitorio de dicho Decreto, estableció un plazo no mayor a 180 días naturales para que la totalidad de las acciones de las que es titular el Gobierno Federal en las empresas de participación estatal mayoritarias API Coatzacoalcos, API Salina Cruz y FIT fueran transferidas a título gratuito por la SICT al patrimonio del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT). Por lo anterior, se trabajó en coordinación con otras dependencias para llevar a cabo la transferencia del capital social, así como el control de los títulos accionarios de dichas paraestatales a favor del CIIT.

Finalmente, el 30 de diciembre de 2019, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que las empresas de participación estatal mayoritaria que en el mismo se indican, dejan de estar coordinadas y agrupadas al ramo de Comunicaciones y Transportes, en el que se estableció que API Coatzacoalcos, API Salina Cruz y FIT dejaban de estar coordinadas y agrupadas al ramo de Comunicaciones y Transportes y, por tanto, se entenderían no sectorizadas.

Por otra parte, el 08 de agosto de 2023 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V., derivado de lo cual se llevaron a cabo la gestiones para la transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales de las entidades mencionadas, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2023.

La SICT elaboró una Memoria Documental en la que se detallan las acciones realizadas para cumplir con el mandamiento presidencial de reagrupar las citadas empresas a la SEMAR.

GRUPO AEROPORTUARIO TURÍSTICO MEXICANO

Mediante resolución publicada en el DOF, el 15 de septiembre de 2022, se autorizó la constitución de la Empresa de Participación

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Estatal Mayoritaria denominada "Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A de C.V." (GATM), agrupada en el sector coordinado por la SICT, instruyendo la ampliación y modernización del aeródromo de Tepic, sin autorizarse recursos adicionales.

El 13 de diciembre de 2022 y el 03 de octubre de 2023, la SICT otorgó a GATM, los Títulos de Concesión para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir el Aeropuerto Internacional de Tepic y el Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido, respectivamente; el primero de ellos fue aportado por ASA al capital social de GATM.

Para la ampliación y modernización de dichos aeropuertos, fue necesario la inversión de capital privado a la Entidad, por lo que se reconoció a Monta Engil-Aeropuertos, S.A.P.I. de C.V.(AME) como accionista de GATM, teniendo el control de la empresa el Gobierno Federal.

Es importante señalar que, con respecto al contrato de coinversión original y sus 2 convenios modificatorios para la ampliación y modernización del Aeropuerto de Tepic, estos ya se encuentran bajo la administración del GATM.

Asimismo, se celebró contrato de prestación de servicios (complementarios y comerciales) entre la Entidad y el inversionista, a efecto de atender el Convenio de Accionistas en términos de la resolución antes señalada.

GATM y AME, formalizaron el contrato de cesión de derechos con el que GATM, cede en favor de AME los contratos por servicios aeroportuarios y comerciales del Aeropuerto de Tepic.

El 21 de junio de 2024, la AFAC emitió oficio de autorización de inicio de operaciones del Aeropuerto de Puerto Escondido como parte del GATM, a partir del primero de agosto de 2024.

Se encuentran en ejecución los Contratos de Prestación de Servicios en los Aeropuertos de Tepic y Puerto Escondido, celebrados entre GATM y Monta Engil-Aeropuertos, S.A.P.I. de C.V.(AME), así como, entre GATM y ASA.

REGLAMENTO INTERIOR

El nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2024, el cual abrogó el similar publicado el 8 de enero de 2009.

El nuevo reglamento actualiza la organización y el funcionamiento de la Secretaría en armonía y congruencia con el marco jurídico del sector, en particular en los ámbitos de telecomunicaciones y radiodifusión, aeronáutica civil, puertos y marina mercante, ferroviaria y orgánica de la Administración Pública Federal.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDH)**RECOMENDACIÓN 02/2018.**

"Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos de V1 y V2, personas en condición de discapacidad, por la falta de accesibilidad y movilidad en el transporte público de pasajeros, debido a la falta de descuentos en las tarifas."

Puntos recomendatorios: 8

Estatus: Concluida. (Atendida en su totalidad)

RECOMENDACIÓN 34/2018.

"Sobre el caso de la construcción del libramiento de la autopista México- Cuernavaca, conocido como "Paso Exprés", y posterior socavón ocurrido el 12 de julio del 2017 en Cuernavaca, Morelos, que derivó en violaciones a los derechos humanos de V1 a V7."

Puntos recomendatorios: 8.

Atendidos: 7

Estatus: 7 puntos calificados

Pendiente la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) emita la resolución del monto de la compensación para V3, para que la CNDH de termine que la SICT atendió el punto recomendatorio primero, con base en la proporcionalidad de V1 y V2, montos que fueron cubiertos en nombre de la SICT.

Unidades administrativas responsables: Subsecretaría de Infraestructura, Centro SICT Morelos.

RECOMENDACIÓN 72/2019.

“Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos de QV y de las personas mayores por la falta de accesibilidad y movilidad, en las líneas aéreas nacionales e internacionales, por la inaplicación de tarifas preferenciales, descuentos o exenciones a su favor.”

Puntos recomendatorios: 7.

Estatus: Concluida. (Atendida en su totalidad).

RECOMENDACIÓN 97/2019.

“Sobre las violaciones a derechos humanos a la vida en agravio de V2, V5 y V7, a la integridad personal en agravio de V1, V3, V4, V6, V8, V9 y V10, al acceso a la justicia en agravio de V1, V3, V4, V6, y V8 a V29, y a la seguridad jurídica en agravio de todas las víctimas, por acciones y omisiones de autoridades en relación con la actuación de empresas de seguridad privada, en el Estado de Guanajuato.”

Puntos recomendatorios: 9.

Estatus: 8 puntos recomendatorios calificados como atendidos.

Pendiente: La atención del punto recomendatorio Primero, respecto a la reparación integral de daño, se solicitó a la CNDH y la CEAV coordinen las acciones junto con las demás autoridades recomendadas. Se está a la espera que la CEAV integre los expedientes de las víctimas inscritas.

Unidad administrativa responsable: ARTF.

RECOMENDACIÓN 17/2021.

“Sobre las violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, libertad de tránsito y residencia, vivienda adecuada y movilidad, en agravio de los residentes del Distrito Mismaloya en Tonalá Jalisco, por falta de vialidades efectivas y libres de peaje para acceder a sus viviendas.”

Puntos recomendatorios: 9.

Estatus:

Atendidos: Primero, Cuarto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno.

Calificados en su totalidad por la CNDH: Primero, Cuarto, Sexto, Séptimo y Noveno.

La Dirección General de Desarrollo Carretero está llevando a cabo acciones para atender los puntos recomendatorios: Segundo, Tercero y Quinto.

Pendiente: El pronunciamiento de las demás autoridades recomendadas.

Unidad administrativa responsable de su atención: Dirección General de Desarrollo Carretero.

TRANSFERENCIA DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

El 7 de diciembre de 2020, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos”. A través de dicho Decreto, se trasladaron diversas facultades, competencias, atribuciones y recursos de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la SEMAR en materia de Puertos y Marina Mercante.

Con motivo de lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del citado Decreto, se transfirieron los recursos humanos, financieros y materiales con los que contaba la entonces SCT, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante y sus direcciones generales adscritas, incluidas las Administraciones Portuarias Integrales (APIS) y el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA).

El proceso de transferencial culminó formalmente el 04 de junio de 2021, esto es, dentro del plazo de 180 días naturales que se indicó en los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto.

En cuanto a archivos, junto con el personal de dicha Secretaría, se validaron los expedientes que fueron transferidos el 29 de mayo del presente año, lo que representó un total de 104 transferencias de Puertos en 799 cajas y 5,121 expedientes con un peso aproximado

de 15 toneladas, el equivalente a 314.26 metros lineales. La SICT elaboró una Memoria Documental del mismo nombre, en la que se detallan las acciones realizadas para dar cumplimiento al Decreto en el que se ordenó la transferencia.

TREN MAYA

1. Título de Asignación otorgado a FONATUR Tren Maya, S.A de C.V. y sus modificaciones:

El 16 de abril de 2019, la Secretaría de Turismo (SECTUR), Nacional Financiera, S.N.C., como fiduciaria del Gobierno Federal en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), la empresa de participación estatal mayoritaria denominada "FONATUR Tren Maya", S.A. de C.V. (FONATUR Tren Maya) y la otrora SCT, formalizaron un Convenio Marco de Colaboración, con el objeto de establecer las bases de colaboración de acciones y apoyo entre las partes, conforme a sus respectivas competencias, para la implementación del Tren Maya.

En dicho Convenio, se establece que corresponde al FONATUR o FONATUR Tren Maya, realizar los estudios, acciones, contrataciones, trámites, autorizaciones y llevar a cabo las acciones y gestiones ante las autoridades federales, estatales, municipales y cualquier otra que se requiera para el desarrollo del Tren Maya.

Mediante oficio FTM/SAPI/AMP/670/2019 de 20 de septiembre de 2019, el representante legal de la entidad paraestatal FONATUR Tren Maya, solicitó el otorgamiento del Título de Asignación para la construcción, operación y explotación de la vía férrea troncal que pase por los Estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, incluyendo los correspondientes ramales o vías cortas, así como la prestación del servicio público de Transporte ferroviario de pasajeros y de carga y, en su caso, los permisos que se requieran para prestar servicios auxiliares en dicha vía.

Con oficio 4.3.-1615/2019 de 5 de noviembre de 2019, la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal (DGDFM), comunicó a FONATUR Tren Maya que fueron informados que el desarrollo del proyecto Tren Maya tuvo adecuaciones, por lo que se devolvió la solicitud, quedando en espera de la nueva solicitud con las adecuaciones correspondientes.

FONATUR Tren Maya, mediante oficio FTM/SAPI/AMP/917/2019 del 10 de diciembre de 2019, solicitó a la SCT la "Asignación para la construcción, operación y explotación de la vía férrea troncal Tren Maya, que conectará a los Estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros y los permisos para la prestación de los servicios auxiliares en dicha vía.

Con oficio número 4.3.-1825/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, la SCT, a través de la DGDFM, solicitó al Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT), pronunciarse respecto de su conformidad para que a FONATUR Tren Maya se le otorgara un Título de Asignación, misma que considera un tramo ferroviario de la línea FA que le fue asignada mediante la modificación de su Título de Asignación de fecha 20 de diciembre de 2017 y publicada en el DOF el 23 de febrero de 2018.

Con oficio número FIT-GBV-586-2019 de 20 de diciembre de 2019, el Director General del FIT, manifestó la conformidad de su representada; asimismo, manifestó que se debían de establecer los términos de convivencia de ambas asignaciones.

Con base en la solicitud de Asignación formulada y presentada por FONATUR Tren Maya, la entonces denominada SCT, a través de la DGDFM, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 Bis, fracción I de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario (la Ley), solicitó a la Unidad de Inversiones (UI) de la SHCP la opinión favorable sobre la rentabilidad económica del proyecto Tren Maya.

Asimismo, mediante oficio número 4.3.-1846/2019, copia de conocimiento del oficio número 4.3.-316/2019 (debe decir 2020) y 4.3.-454/2020 de 23 de diciembre de 2019, 6 de marzo y 8 de abril de 2020, respectivamente, la SCT a través de la DGDFM, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 Bis, fracción III de la Ley, solicitó a la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios (UPINT) de la SHCP, opinión sobre el proyecto Tren Maya, en el ámbito de atribuciones de dicha Unidad en materia de contraprestaciones.

Con oficio número 400.1.410.20.190 de 6 de abril de 2020, la UI de la SHCP emitió opinión favorable sobre la rentabilidad económica del proyecto Tren Maya.

Por su parte la UPINT, mediante oficio número 349-B-217 de 14 de abril de 2020, autorizó el cobro de los aprovechamientos relacionados con la presente Asignación.

Con fecha 20 de abril de 2020 la SCT otorgó a "FONATUR Tren Maya", S.A. de C.V., el Título de Asignación para construir, operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria denominada Tren Maya, la prestación del servicio público de transporte ferroviario

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

de carga y de pasajero, la cual incluye los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos. Dicho Título fue publicado en el DOF el 21 de abril de 2020.

Modificaciones al Título de Asignación:

a) Modificación al título de asignación de Fonatur Tren Maya, S.A de C.V., para incorporar el tramo ferroviario "FA" que va de Palenque, Chiapas a Mérida, Yucatán y sus ramales, así como el Anexo 4 "Derechos de arrastre y Derechos de paso que el asignatario tiene derecho a recibir y a otorgar".

La Modificación a la Asignación se otorgó el 20 de abril de 2023 y se publicó en el DOF el mismo día.

b) Modificación al título de asignación de Fonatur Tren Maya, S.A de C.V., para excluir de dicho título la operación, explotación y prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros en la "Vía Tren Maya", así como sus servicios auxiliares; excluir la vía del Mayab en el tramo ferroviario "FA" que va de Palenque, Chiapas a Mérida, Yucatán, así como los ramales optativos que se indican.

Dicha Modificación a la Asignación se otorgó el 5 de mayo de 2023 y se publicó en el DOF el 30 de mayo de 2023.

2.- Título de Asignación otorgado en favor del Tren Maya, S.A. de C.V.:

Mediante oficio T.M./U.A.J./391/3206 de 25 de abril de 2023, la entidad paraestatal Tren Maya, S.A. de C.V., solicitó a la SICT el otorgamiento del título de asignación para la construcción, operación y explotación de la vía férrea troncal Tren Maya, que conecta a los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, asimismo para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros y de carga; además se comprendan los permisos, licencias y autorizaciones para la prestación de los servicios auxiliares, complementarios y comerciales en dicha vía.

Al respecto, la SICT solicitó a la Unidad de Inversiones (UI) de la SHCP la opinión favorable sobre la rentabilidad económica del proyecto Tren Maya; asimismo, solicitó a la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y sobre Hidrocarburos (UPINTH) de la SHCP, autorización de las contraprestaciones del proyecto Tren Maya.

El 4 de mayo de 2023, la UI de la SHCP, emitió opinión favorable sobre la rentabilidad económica del proyecto Tren Maya. Asimismo, la UPINTH de la SHCP autorizó el cobro de los aprovechamientos relacionados con la Asignación.

El Título de Asignación se otorgó el 5 de mayo de 2023 y se publicó en el DOF el 30 de mayo de 2023.

FERROSUR

1.- Modificación al Título de Asignación otorgado en favor de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT):

a) Modificación al título de asignación de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT) para excluir la línea ferroviaria "FA", tramo Palenque, Chiapas a Mérida, Yucatán, y sus ramales "FD", "FX", "FN" y "FL" así como a los bienes de dominio público que en ellas se encuentran, y excluir de dicho título la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros.

Dicha Modificación a la Asignación se otorgó el 20 de abril de 2023 y se publicó en el DOF el mismo día.

b) Modificación al título de asignación de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT) para: i) Incorporar en dicho instrumento la operación, explotación y prestación del servicio público del transporte ferroviario de carga de los tramos de las líneas "Z", "ZA" y "FA" que corren de Coatzacoalcos a Medias Aguas, de Hibueras a Minatitlán y de Coatzacoalcos a El Chapo, respectivamente, así como los bienes del dominio público que se encuentran en dichos tramos y ii) establecer derechos de paso a favor de Ferrosur respecto de los tramos que se incorporan.

Dicha Modificación a la Asignación se otorgó el 7 de junio de 2023 y se publicó en el DOF el 23 de junio de 2023.

2.- Modificación al Título de Concesión otorgado en favor de Ferrocarril del Sureste, S.A. de C.V. hoy Ferrosur, S.A. de C.V.:

Modificación al Título de Concesión otorgado en favor de Ferrocarril del Sureste, S.A. de C.V. hoy Ferrosur, S.A. de C.V., para: i) Excluir de la concesión la operación, explotación y prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga de los tramos de las líneas "Z", "ZA", y "FA" que corren de Coatzacoalcos a Medias Aguas, Hibueras a Minatitlán y de Coatzacoalcos a El Chapo, respectivamente, así como de los bienes de dominio público que se describen en el Anexo Tres respecto de dichos tramos; ii) Establecer derechos de paso en favor de Ferrosur respecto de los tramos que se excluyen y iii) Prorrogar la vigencia y el período de exclusividad.

Dicha Modificación al Título de Concesión se otorgó el 7 de junio de 2023 y se publicó en el DOF el 23 de junio de 2023.

CENTRO SCOP / PARQUE DEL MURALISMO MEXICANO

Se iniciaron los trabajos para llevar a cabo la "Intervención Especializada para el Rescate de la Obra Artística del Centro SCOP, así como la demolición del inmueble, en la Ciudad de México", por lo que la SICT, a través de la DGRMSG, como responsable inmobiliario, inició los procedimientos administrativos para salvaguardar la obra artística y demoler el inmueble.

Se demolieron los edificios A, B y D, se logró la recuperación artística de la obra muralística, así como el resguardo de 8 murales originales y piezas de reposición.

Se obtuvieron diversos estudios (técnicos, sociales y de factibilidad financiera) que permiten realizar la segunda parte del proyecto que consiste en el Parque del Muralismo Mexicano.

Lo anterior puede consultarse en la Memoria Documental denominada "Centro SCOP", a través de la cual se detallan las acciones y el trabajo documentado.

Mantenimiento de Inmuebles en la Ciudad de México

Se encuentra en elaboración reportes sobre la viabilidad de remodelación o cambio de los elevadores en el inmueble de Av. Insurgentes Sur 1089. Así como el reporte de mantenimiento al inmueble de Av. Fuerza Aérea 235, respecto al nivel de hundimiento que presenta.

Baja vehicular

Se solicita mediante oficio a cada Centro SICT la integración de los expedientes de los vehículos reportados para baja.

MEJORA REGULATORIA

La Mejora Regulatoria se define como una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de la sociedad en su conjunto.

Su propósito consiste en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles a favor del crecimiento y del bienestar general.

Durante la presente administración, la SICT obtuvo 286 dictámenes en sentido favorable relativos a las propuestas regulatorias que fueron sometidas a consideración de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER); para el cierre al 30 de septiembre de 2024, se espera que la SICT obtenga un total de 290 dictámenes en sentido favorable.

Asimismo, en 72 casos se dio cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, relativa a indicar las obligaciones o actos a ser modificados, abrogados o derogados, con la finalidad de reducir el costo de cumplimiento por un monto igual o mayor al de las nuevas regulaciones que emite la SICT; al 30 de septiembre de 2024, se espera que se dé cumplimiento a esta disposición en 75 casos.

Por lo que respecta a trámites y servicios, se tienen inscritas y actualizadas 425 fichas en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), mismas que se estima se mantendrán al cierre de setiembre del año en curso.

En el caso de la SICT, corresponden a la Dirección General de Autotransporte Federal (78); a la Dirección General de Desarrollo Carretero (8); a la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal (32); a la Dirección General de Conservación de Carreteras (6) y a la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte (7).

Adicionalmente, por lo que respecta a los Órganos Desconcentrados, se cuenta con el registro de fichas de la Agencia Federal de Aviación Civil (266); de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (23) y de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo

Mexicano (5).

CONTROL INTERNO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo, capítulo IV, sección I, numeral 42 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF, el 03 de noviembre del 2016 y reformado el 05 de septiembre de 2018, el Comité de Control y Desempeño Institucional de la SICT (COCODI), anualmente, ha celebrado 4 sesiones de manera ordinaria.

El objetivo principal de las sesiones del COCODI es contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios.

Se informa que la Cuarta Sesión Ordinaria del COCODI 2024 de la SICT está programada para el 28 de noviembre de 2024, en la que se presentará la información con corte al cierre del tercer trimestre de 2024, de conformidad con la normatividad ya referida, que en su segundo párrafo menciona:

“Las sesiones ordinarias deberán celebrarse dentro del trimestre posterior al que se reporta, procurando se lleven a cabo durante el mes inmediato posterior a la conclusión de cada trimestre del ejercicio.” (sic)

IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

La SICT realizó acciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a través de la Dirección Coordinadora de Igualdad de Género y la Red de Personas Enlaces de Género.

Actualmente la SICT tiene una red de personas enlaces de género integrada por 67 personas; 25 a nivel central, 31 a nivel nacional a través de los Centros SICT y 11 personas de los organismos desconcentrados y descentralizados del Sector.

Se elaboró una Memoria Documental en la SICT, en la que se detalla la manera en que fue evolucionando el área encargada de las acciones en la materia, así como las acciones realizadas en la presente administración en materia de igualdad de género y no discriminación, así como las específicas para la prevención de casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. A continuación, se menciona un resumen de ellas.

Acciones específicas de prevención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual

En atención a las acciones específicas de prevención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, establecidas en el PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF, y durante todo el período de gestión se llevó a la actualización del Pronunciamiento de “Cero Tolerancia” a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual. En 2021, la SICT suscribió además un pronunciamiento de la inclusión de la cero tolerancia de toda forma de violencia contra las mujeres o cualquier acto que atente contra la dignidad e integridad de las personas. De julio a noviembre de 2023, se implementó el Programa de Formación de Personas Consejeras de la SICT certificando a 13 Personas Consejeras en la Secretaría. Actualmente la Dependencia cuenta con 15 Personas Consejeras.

Con relación a la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI en Igualdad Laboral y No Discriminación, la SICT se recertificó a nivel central en 2020, obteniendo nivel Plata, con una vigencia hasta octubre de 2024. Dicha certificación se mantuvo en la auditoría de vigilancia realizada en 2022. Por su parte, en el año 2021, se realizó la recertificación de los 31 Centros SICT, logrando su mantenimiento, con una vigencia del 11 de marzo de 2021 al 10 de marzo de 2025; cabe destacar que el Centro SICT Tlaxcala logró acreditar este proceso con nivel Bronce. En 2023, se acreditaron las auditorías de vigilancia, en la cual se verificó que los Centros SICT mantenían las condiciones que dieron lugar a dicha recertificación.

Se generaron 239 infografías publicadas de manera electrónica, así como 225 acciones de sensibilización dirigidas a todas las personas servidoras públicas de la SICT, a través de pláticas, talleres y cine-reflexión, en los que se generaron espacios para brindar información y debatir sobre temas como: convivencia laboral con perspectiva de género, ética pública; ambientes laborales libres de violencia, empleo de lenguaje incluyente, estereotipos de la belleza corporal, la prevención de la Trata de Personas, respeto a los derechos humanos, no discriminación corresponsabilidad en la vida familiar, prevención del acoso escolar, así como cualquier acto que

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

involucre algún tipo de violencia y la tolerancia a la diversidad sexual, así como el desarrollo de actividades con perspectiva de género entorno al Día internacional de la Mujer, el Día Naranja a celebrarse los días 25 de cada mes, lanzada por ONU-Mujeres, y los 16 días de activismo contra la violencia de género.

De acuerdo con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2020-2024) y en seguimiento a las acciones a favor de la movilización y optimización de tiempos de traslados, así como la incorporación de la perspectiva de género en la infraestructura del alumbrado público se llevó a cabo una Plática denominada "Perspectiva de género: hacia la transversalización y la institucionalización" en colaboración con INMUJERES, con el objetivo de detectar un enfoque interseccional en materia de movilidad, para la creación de un plan de trabajo que permita el tránsito seguro de las mujeres y niñas en los espacios públicos, con énfasis en zonas con altos índices de marginación, delitos o degradación ambiental.

En el mes de julio del presente año, se difundieron infografías, las cuales se compartieron de manera digital sobre temas de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal; salas de lactancia o lactarios; funciones sobre las personas consejeras; brecha digital hacia mujeres y niñas; Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente y sobre la Trata de Personas.

Se llevó a cabo un taller denominado "Pautas para hablar y escribir con expresiones incluyentes dirigido a todas las personas servidoras públicas de esta SICT, con el objetivo de promover las relaciones de respeto e igualdad entre las personas.

El pasado 25 de julio de 2024, en el marco del Día Naranja para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se llevó a cabo un evento con la finalidad de concientizar la prevención y erradicación de la violencia en contra de la mujer, dicho evento fue presidido por el licenciado Jorge Nuño Lara.

Asimismo, la licenciada Eréndira Valdivia Carrillo, titular de la Unidad de Administración y Finanzas, estuvo a cargo de la ponencia "Atención a las violencias, dirigido a personas tomadoras de decisiones", cuyo fin fue invitarnos a reflexionar sobre las violencias las mujeres y la responsabilidad de las personas servidoras públicas de actuar ante tales casos.

Del período que comprende del 1° de julio al 30 de septiembre de este año, se estiman acciones de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género y no discriminación a través de pláticas, talleres, cines de reflexión y material digital informativo sobre tópicos como: la Semana Mundial de la Lactancia Materna, Día Internacional de las poblaciones Indígenas, Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, Día Internacional de la Mujer Indígena, Boletín sobre Masculinidades, Día Internacional sobre la Bisexualidad, Funciones de las Personas Enlaces de Género y Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información.

Finalmente, en el mes de agosto se llevará a cabo la auditoría para la recertificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI en Igualdad Laboral y No Discriminación, esto para mantener la certificación de las Unidades Centrales.

PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2019-2024

El 26 de diciembre de 2019, la SICT suscribió las Bases de Colaboración 2019-2024, con la SHCP, la SHCP y la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional, en el marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, que se publicó en el DOF, el 30 de agosto de 2019, y que puede ser localizado en el siguiente enlace:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570984&fecha=30/08/2019#gsc.tab=0

A través de la formalización de este instrumento, se adoptaron 15 indicadores y 50 compromisos en los siguientes rubros: combate a la corrupción, combate a la impunidad, mejora de la gestión pública, recursos humanos y uso de bienes.

Al 15 de julio de 2024, se presentó en tiempo y forma el reporte trimestral de avances, mismo que deberá presentarse en octubre de 2024.

SISTEMA SATELITAL MEXICANO MEXSAT

Tomando en consideración que la vida útil aproximada de los satélites Bicentenario y Morelos 3 es de 10 años más, llegando al primer trimestre de 2034, es necesario llevar a cabo acciones para combatir la obsolescencia en la infraestructura de comunicaciones satelitales instalada en los centros de control (Iztapalapa, CDMX y Hermosillo, Son) del Sistema Mexsat.

Para controlar los satélites, así como para enviar y recibir información fue necesaria la construcción de los Centros de Control, con el objetivo de mantener la redundancia de la red y la alta disponibilidad del servicio. En dichos centros se lleva a cabo la gestión y control

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

de telemetría, que permite vigilar, y en su caso, corregir la posición de los satélites ante la eventualidad de alguna desviación, así como efectuar las comunicaciones hacia y desde los satélites y el cifrado de las comunicaciones. Adicionalmente, dada la necesidad de redundancia física y geográfica de los sistemas, el equipamiento instalado permite gestionar la prestación de los servicios de comunicaciones fijas y móviles sin interrupciones

En el equipamiento de estos Centros de Control se incluyó tecnología de última generación para el monitoreo de los satélites Bicentenario y Morelos 3, las 24 horas de los 365 días del año. Dichos Centros fueron instalados en el caso del Sistema de Comunicaciones Fijas, desde mediados de 2012, y en el caso del Sistema de Comunicaciones Móviles, desde finales del año 2014, por lo que elementos que conforman los subsistemas del Sistema, tales como hardware y software instalado, han alcanzado el fin de su vida útil, y de soporte o servicio.

Por tal motivo se solicitó a la empresa Boeing Satellite Systems International, Inc. (Boeing), como diseñador, arquitecto y propietario del Sistema llevar a cabo un diagnóstico, el cual identificó niveles de criticidad en la obsolescencia del sistema, lo que implica una inversión de 175.2 millones de dólares.

COMITÉ DE INFRAESTRUCTURA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 43, del Reglamento Interior de la SICT, así como de sus correlativos 46 a 48 del Reglamento abrogado, durante el periodo de 2019 a julio de 2024 se han celebrado 17 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias.

El CI tiene como objetivo principal integrar y coordinar las estrategias y acciones prioritarias del sector, a fin de consolidar la conectividad de los modos de comunicaciones y transportes, maximizar el beneficio económico y social de los proyectos de infraestructura del sector y optimizar las inversiones.

En la presente administración se retomaron las sesiones del CI, ya que sólo se tiene el registro de 2 sesiones celebradas anteriores a 2019. En el periodo de 2019 a julio 2024, se han aprobado 29 acuerdos, de los cuales, 28 han sido concluidos y 1 continúa en proceso.

De los acuerdos atendidos, destacan los siguientes:

- Acuerdo 02/13/2023 aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2023, se creó el "Subcomité de Gerenciamiento de Proyectos" cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el DOF el 15 de marzo de 2024, y tiene como objetivo la dirección y vigilancia del Sistema Institucional para el Desarrollo de Proyectos de Inversión (SIDPI), metodología que tiene el propósito de regular la planeación de cualquier actividad de desarrollo relativa a un Proyecto de Inversión. Se han presentado ante el CI, un total de 36 proyectos de inversión, de los cuales 34 corresponden al subsector carretero por un monto de 257,047 mdp y 2 al aeroportuario por 7,151 mdp de inversión privada. Para cada proyecto se presentó su ficha técnica, así como los indicadores de desempeño de acuerdo con su ejecución.

- Acuerdo SE 03/01/2023 aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de agosto de 2023, se instruyó a la Dirección General de Planeación (DGP) la elaboración de un "Programa de Infraestructura del Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el periodo 2025-2030", que relacione un portafolio de proyectos y constituya una ruta de acciones prioritarias para la siguiente administración, en colaboración con las Subsecretarías de Infraestructura y de Comunicaciones y Transportes. Durante diciembre de 2023, la DGP entregó al Secretario, el documento correspondiente al "Portafolio de Proyectos del Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025-2030", el cual está conformado por lo siguiente: presentación, introducción, marco jurídico, misión y visión de la SICT. Asimismo, se desarrollaron 6 capítulos, 5 correspondientes a cada subsector de los cuales, se realizó un diagnóstico, se definió una problemática por subsector, objetivo y estrategias para atender la problemática, dando como resultado un resumen de proyectos y metas al 2030. El capítulo 6 corresponde a una estrategia regional en el que se definieron 6 macrorregiones e incluye mapas nacionales con los proyectos carreteros, ferroviarios y aeroportuarios georreferenciados. Adicionalmente, tiene 3 anexos, el primero con los proyectos que se concluirán en 2024; el segundo, con los proyectos por subsector calificados como factibles para realizarse de 2025 a 2030; y, el tercero, con la relación de programas y equipamiento 2025-2030 de Autotransporte Federal y Comunicaciones. En resumen, el Portafolio de Proyectos del Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025-2030, considera un total de 867 proyectos y 24 programas con un aproximado de 22,585 kilómetros por atender y una inversión de 762,992 mdp, lo que representa alrededor del 2.6% del Producto Interno Bruto (PIB).

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

El 29 de agosto de 2024, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Se adjunta para su consulta como "Anexo G", la relación de Acuerdos emitidos por el CI, así como las Actas de las Sesiones del CI.

INFORME PRESUPUESTARIO

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11, inciso C), cuarto párrafo, de los Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal (Lineamientos), publicada en el DOF el 11 de julio de 2023, se agrega para su consulta como "Anexo H" el informe presupuestario que muestra el presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado con cifras reales por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA SU CUMPLIMIENTO

En atención al artículo 11, inciso C), tercer párrafo, de los Lineamientos, se describen las actividades que se encuentran en proceso, que ocurren periódicamente y/o que requieren atención especial e inmediata para su cumplimiento, por lo que en el "Anexo I" se indican las actividades, unidades y personas servidoras públicas responsables de su ejecución, así como el período.

INFORMES DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES DEL SECTOR SICT

En el "Anexo J" se identifican los Informes de Gestión Gubernamental, en su Tercera etapa, de Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF), Instituto Mexicano del Transporte (IMT), Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), Agencia Espacial Mexicana (AEM), Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), Financiera para el Bienestar (FINABIEN) y Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano (GATM); órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales sectorizadas a la SICT.

ATENTAMENTE

aa 62 c4 7e b2 13 a9 00 b4 84 ee 1f 37 e4 d1 a9

ERENDIRA VALDIVIA CARRILLO

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FOLIO 414635

FECHA DE LA FIRMA 29/08/2024

CADENA ORIGINAL a6 c9 1c 7f ff e1 49 41 18 91 53 4a 62 de ab b0